



# Reporte de Participación Femenina

## 2018-2023

Departamento de  
Estudios y Gestión  
Estratégica





## Contenido

1.	Presentación.....	4
1.1	Metodología.....	5
1.2	Glosario.....	7
2.	Sección I: participación de hombres y mujeres en fondos concursables ANID para el período 2018-2023.....	9
2.1	Participación femenina global.....	9
2.2	Participación Femenina por Subdirección ANID.....	16
2.2.1	Subdirección de Capital Humano.....	16
2.2.1	Subdirección de Proyectos de Investigación.....	18
2.2.2	Subdirección de Investigación Aplicada.....	22
2.2.3	Subdirección de Centros e Investigación Asociativa.....	24
2.2.4	Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento.....	27
2.3	Hallazgos de participación.....	29
3.	Sección II: participación de hombres y mujeres en fondos concursables según áreas STEM 2018-2023.....	31
3.1	Análisis por Áreas STEM y No STEM.....	35
3.1.1	Análisis por áreas No STEM.....	36
3.1.2	Análisis por áreas STEM.....	36
3.2	Hallazgos por áreas STEM.....	37
4.	Sección III: medidas de género en las bases de postulación.....	39
5.	Sección IV: Conclusiones.....	41
5.1	Conclusiones de participación por género 2018-2023.....	41
5.2	Conclusiones de participación por género en áreas STEM y No STEM.....	42
6.	Anexos.....	43
6.1	Anexo I: Datos.....	43
6.2	Anexo II: medidas de género en las bases de postulación.....	66

## 1. Presentación

Este informe tiene por objetivo proporcionar a la comunidad un análisis detallado de las cifras globales y de los indicadores de participación femenina en los procesos de adjudicación de los fondos de financiamiento administrados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID. De esta forma, se busca contribuir al análisis de la participación de hombres y mujeres en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.

El reporte se enmarca en el cumplimiento de los compromisos del Programa de Mejoramiento a la Gestión con Perspectiva de Género del año 2024 (PMG). En él se presentan las estadísticas institucionales desagregadas por sexo del período 2018-2023, detallando la participación según el sexo del investigador o investigadora principal en la admisibilidad y adjudicación de los fondos de financiamiento concursables gestionados por ANID. Además, se presenta la medición de las brechas existentes en el proceso de adjudicación de recursos para el desarrollo científico-tecnológico, a través de la participación diferenciada de quienes reciben estos fondos, una de las principales fuentes de financiamiento a la actividad científica y tecnológica del país.

En la Sección I, la información se organiza de acuerdo con la estructura de ANID, que consta de cinco subdirecciones: Capital Humano, Proyectos de Investigación, Investigación Aplicada, Centros e Investigación Asociativa, y Redes, Estrategia y Conocimiento. Para cada una de estas subdirecciones, se analiza la participación femenina mediante tasas de participación y la cuantificación de brechas en términos de cifras globales, áreas científicas e instrumentos.

La Sección II presenta un análisis de la participación femenina en áreas STEM, cuantificando la evolución en postulación y adjudicación durante el período 2018-2023. Se busca evidenciar, a nivel global, el avance de la presencia femenina en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas según clasificaciones por Área OCDE declaradas a nivel de postulación. De la misma forma, exponer la presencia o ausencia de patrones que puedan desarrollarse durante el transcurso del período considerado.

Finalmente, en la Sección III se incluye una compilación dedicada a las medidas para la equidad de género formuladas en las bases de postulación de cada subdirección, con año de referencia 2023. Éstas buscan mitigar las barreras de género que afectan a las personas que postulan a los fondos concursales administrados por ANID, presentando la equidad de género como un valor central dentro de la estrategia institucional<sup>1</sup> y una parte fundamental de las directrices indicadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://anid.cl/conoce-anid/principios/>

<sup>2</sup> <https://www.minciencia.gob.cl/genero/>

## 1.1 Metodología

En este reporte se presenta un análisis de la distribución de la participación femenina en los proyectos adjudicados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo para el período 2018 - 2023, considerando el año de adjudicación<sup>3</sup>. En todos los casos se incluyeron sólo las postulaciones admisibles (excluyendo las postulaciones fuera de bases), desagregadas por estado de adjudicación, sexo de la persona responsable del proyecto y área científica.

Los indicadores expuestos en el presente documento se calculan a partir de las siguientes fórmulas:

- Participación femenina en postulaciones admisibles

$$PF_{admisibles | t} = \frac{\text{Postulaciones admisibles lideradas por mujeres}_t}{\text{Total de postulaciones admisibles}_t} * 100$$

- Participación femenina en postulaciones adjudicadas

$$PF_{adjudicado | t} = \frac{\text{Postulaciones adjudicadas lideradas por mujeres}_t}{\text{Total de postulaciones adjudicadas}_t} * 100$$

- Tasa de adjudicación femenina

$$TAF_t = \frac{\text{Postulaciones adjudicadas lideradas por mujeres}_t}{\text{Postulaciones admisibles lideradas por mujeres}_t} * 100$$

- Tasa de adjudicación masculina

$$TAM_t = \frac{\text{Postulaciones adjudicadas lideradas por hombres}_t}{\text{Postulaciones admisibles lideradas por hombres}_t} * 100$$

- Brecha de género en adjudicación

$$BGA_t = TAM_t - TAF_t$$

---

<sup>3</sup> Se utiliza el año de adjudicación como una referencia de estandarización para dar cuenta de la gestión de la Agencia.

- Índice de Masculinidad<sup>4</sup>

$$IM_t = \frac{Hombres_t}{Mujeres_t}$$

- Índice de Femenidad

$$IF_t = \frac{Mujeres_t}{Hombres_t}$$

- P-Value<sup>5</sup>

Se calcula mediante el valor estadístico z:

$$z = \frac{\widehat{p}_1 - \widehat{p}_2}{\sqrt{\widehat{p}(1 - \widehat{p}) \left( \frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2} \right)}}$$

Donde:

$$\widehat{p} = \frac{x_1 + x_2}{n_1 + n_2}$$

$$\widehat{p}_1 = \frac{x_1}{n_1}, \quad \widehat{p}_2 = \frac{x_2}{n_2}$$

$x_1$ : corresponde al número de adjudicación masculina.

$x_2$ : corresponde al número de adjudicación femenina.

$n_1$ : corresponde al número de postulantes masculinos (admisibles).

$n_2$ : corresponde al número de postulantes femeninos (admisibles).

El valor p para una prueba de dos colas se calcula reemplazando el valor de z en:

$$p - value = 2 \times (1 - \Phi(|z|))$$

Donde se utiliza la función de distribución acumulativa (CDF) de la distribución normal estándar  $\Phi(z)$ . Luego, si el valor p es menor o igual a un nivel de significancia predefinido como  $\alpha = 0,05/2$ , se considera que la evidencia en contra de la hipótesis nula es fuerte. En ese caso, ésta se rechaza. A lo largo del reporte, la hipótesis nula plantea que no hay diferencias estadísticamente significativas entre las tasas de adjudicación para hombres y mujeres.

---

<sup>4</sup> El valor de resultado indica la prevalencia de un sujeto sobre otro. El valor permite estimar la brecha entre hombres y mujeres a nivel comparativo global.

<sup>5</sup> El valor p es una medida estadística que se utiliza para determinar la significancia de los resultados obtenidos mediante una prueba. En el contexto de la prueba de proporciones z, se usa para evaluar si la diferencia entre dos proporciones es estadísticamente significativa.

[https://www.statsmodels.org/stable/generated/statsmodels.stats.proportion.proportions\\_ztest.html](https://www.statsmodels.org/stable/generated/statsmodels.stats.proportion.proportions_ztest.html)

Para cada género, tanto el número de adjudicaciones como el número de postulaciones deben ser lo suficientemente grandes. Puntualmente, las siguientes condiciones deben cumplirse<sup>6</sup>:

$$\begin{array}{l} x_1 \geq 5 \quad \text{y} \quad n_1 - x_1 \geq 5 \\ x_2 \geq 5 \quad \text{y} \quad n_2 - x_2 \geq 5 \end{array}$$

El cálculo de la Tasa de Adjudicación Femenina (TAF) y Tasa de Adjudicación Masculina (TAM) mide los resultados de cada grupo en comparación con su propio género. De esta forma, se establece la escala de valoración para comparar ambos resultados mediante la Brecha de Género en Adjudicación (BGA).

Mediante esta metodología, se obtiene un resultado en donde se reduce el sesgo global de comparación entre géneros y nos permite establecer un patrón de tendencias que esté menos influenciado por las condiciones a las que se enfrentan hombres y mujeres en términos de postulación y adjudicación.

## 1.2 Glosario

**Adjudicados:** postulantes, por distinción de género que, habiéndose presentado al concurso respectivo, además de cumplir con los requisitos de postulación establecidos en las bases concursales, luego de realizada su evaluación y la de todos los demás proyectos postulados al concurso, ha resultado seleccionado en consideración al puntaje mínimo establecido por la Agencia para dicho concurso y respecto del cual la institución ha dictado el acto administrativo que lo sanciona como tal, el día del fallo.

**Admisibles:** postulante, por distinción de género, que ha presentado su postulación a un concurso determinado y cumple con los requisitos de postulación, establecidos en las bases concursales, por lo que es declarado admisible de ser evaluado.

**Fallo:** acto administrativo decisivo sobre la selección de proyectos o usuarios(as) a ser financiados.

**Instrumento:** proceso cuyo objetivo es financiar y apoyar el desarrollo de investigaciones en el ámbito de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación, así como su divulgación y valoración; o bien el fomentar la formación e inserción de capital humano avanzado. Este proceso se rige por los principios de libre concurrencia e igualdad ante las bases concursales,

---

<sup>6</sup> Estas condiciones aseguran que tanto el número de adjudicaciones (éxitos) como el número de no adjudicaciones (fracasos) sean suficientemente grandes para que la distribución binomial se pueda aproximar a la distribución normal, que es la base para el cálculo del z-test. En los casos donde no sea posible expresar el valor p, se utilizará un guion dentro de las tablas presentes en este reporte.

y se compone de las etapas de convocatoria, recepción de postulaciones, admisibilidad, evaluación y adjudicación.

**Subdirección:** unidad organizacional que tiene por objetivo la implementación y administración de procesos concursales, en relación con una o más líneas de investigación en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación; o bien la formación o inserción de capital humano avanzado. Conformar la estructura de ANID a partir de su instalación en 2020.

**Resolución:** acto administrativo que aprueba de manera escrita los proyectos o usuarios(as) seleccionados(as) durante el fallo de un determinado instrumento.

**Áreas OCDE:** corresponden a las seis áreas del conocimiento definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Ciencias Naturales, Ciencias Agrícolas, Ingeniería y Tecnología, Humanidades, Ciencias Sociales, y Ciencias Médicas y de la Salud.

**Áreas STEM:** agrupan a las disciplinas vinculadas con la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. En reporte las áreas STEM corresponden a las áreas de clasificación ANID de Ciencias Naturales e Ingeniería y Tecnología<sup>7</sup>.

**Tasa de Adjudicación:** corresponde a la razón entre el número de adjudicados(as) dividido por el número de admisibles. Para este reporte, se utiliza la tasa de adjudicación por género femenino y masculino.

**Brecha de Género:** se refiere a las diferencias entre hombres y mujeres en aspectos como el acceso, la participación, el avance profesional, la representación y el reconocimiento en disciplinas científicas y tecnológicas.

---

<sup>7</sup> La definición proviene de la Tercera Radiografía de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación 2023: <https://www.minciencia.gob.cl/genero/#tab-147906>

## 2. Sección I: participación de hombres y mujeres en fondos concursables ANID para el período 2018-2023

En este capítulo se entrega una mirada global a los procesos de postulación y adjudicación de hombres y mujeres en concursos ANID para el período 2018-2023. Se compone de tres partes: en la primera se realiza una revisión histórica global de las tendencias de participación por sexo registral de la persona responsable de un proyecto o beca, considerando tanto el índice de masculinidad como la tasa de participación femenina, para así observar las diferencias que se presentaron durante los últimos años en el proceso de adjudicación de fondos; en la segunda parte se muestra información diferenciada por subdirección de fondos concursables y área científica; finalmente, se presentan los hallazgos de la sección.

### 2.1 Participación femenina global

En una perspectiva global, la participación femenina en postulaciones se mantiene en un promedio aproximado de 40,11% en los últimos seis años. Esto se traduce en que, aproximadamente, un 40% de las postulaciones admisibles fueron lideradas por mujeres, ya sea como potenciales becarias, investigadoras responsables o directoras de proyectos. Si se consideran las postulaciones admisibles para todos los concursos durante 2023, este valor alcanza un 41,12% de postulaciones presentadas por mujeres y un 58,88% por hombres. En el caso de las mujeres, aumentó en 0,4 puntos en relación con el año anterior (Tabla 1).

Tabla 1: Postulaciones admisibles ANID 2018-2023

ADMISIBLES							
INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
<b>HOMBRE admisibles</b>	7500	7455	7114	5701	6595	6598	6827
<b>MUJER admisibles</b>	5261	5064	4527	3478	4525	4607	4577
<b>TOTAL admisibles</b>	12761	12519	11641	9179	11120	11205	11404
<b>PM admisibles</b>	58,77%	59,55%	61,11%	62,11%	59,31%	58,88%	59,96%
<b>PF admisibles</b>	41,23%	40,45%	38,89%	37,89%	40,69%	41,12%	40,11%

PM: Participación masculina; PF: Participación femenina.

Fuente: ANID 2024.

Respecto a los resultados de adjudicación en el último año, un 42,67% de las postulaciones adjudicadas fue liderada por mujeres, mientras que un 57,33% lo fue por hombres. Mientras en 2022 la tasa de participación femenina mostró una disminución no estadísticamente significativa en comparación con el período anterior, en 2023 ésta se elevó en 1 punto en relación con 2022 (Tabla 2).

Tabla 2: Postulaciones adjudicadas ANID 2018-2023

ADJUDICADOS							
INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
HOMBRE adjudicado	2376	2436	1961	1877	2235	2072	2160
MUJER adjudicado	1576	1645	1239	1125	1593	1542	1453
TOTAL adjudicado	3952	4081	3200	3002	3828	3614	3613
PM adjudicado (%)	60,12%	59,69%	61,28%	62,52%	58,39%	57,33%	59,89%
PF adjudicado (%)	39,88%	40,31%	38,72%	37,48%	41,61%	42,67%	40,11%

PM: Participación masculina; PF: Participación femenina.

Fuente: ANID 2024.

Para el período observado, es importante notar que la Brecha de Género en Adjudicación (BGA) obtiene un resultado promedio negativo (Tabla 3). Esto nos indica que, durante el período 2018-2023, se avanza hacia el cierre de brechas y se presenta, por primera vez, una brecha que afecta al género masculino, puntualmente durante los años 2022 y 2023, siendo esta última estadísticamente significativa.

De esta manera, para este período se alcanzó, en promedio, una Tasa de Adjudicación Masculina (TAM) de 31,69%, mientras que la Tasa de Adjudicación Femenina (TAF) llega al 31,81%. Si se comparan los resultados obtenidos por mujeres y hombres, estos muestran que no existen diferencias estadísticamente significativas, a excepción del año 2023. Para este último caso, existe una diferencia estadísticamente significativa cuyo valor p es de 0,02 (Tabla 3).

Tabla 3: Tasas de participación ANID 2018-2023

TASAS							
INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
TAM	31,68%	32,68%	27,57%	32,92%	33,89%	31,40%	31,69%
TAF	29,96%	32,48%	27,37%	32,35%	35,20%	33,47%	31,81%
BGA	1,72%	0,19%	0,2%	0,58%	-1,32%	-2,07%	-0,12%
P-VALUE	0,03	0,82	0,82	0,57	0,15	<b>*0,02</b>	-

TAM: Tasa de Adjudicación Masculina; TAF: Tasa de Adjudicación Femenina;

BGA: Brecha de Género en Adjudicación.

\* Valor estadísticamente significativo

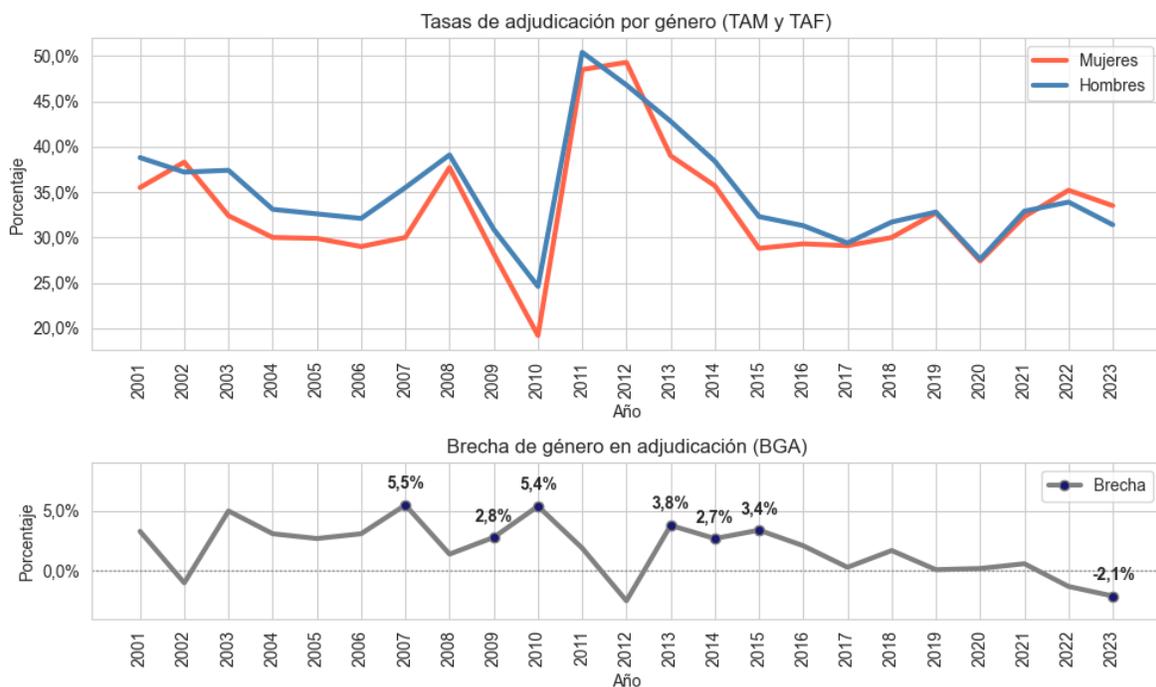
Fuente: ANID 2024.

Tal como se observa en la tabla en el período 2018-2022<sup>8</sup>, no aparecen diferencias estadísticamente significativas en el resultado obtenido por hombres y mujeres, excepto en el 2023. Este resultado es interesante en comparación a aquellos presentados en los informes anteriores, dado que es el primer año en donde se abre la brecha con un resultado estadísticamente significativo que afecta al género masculino.

<sup>8</sup> Revise informes de períodos anteriores en <https://anid.cl/reporte-de-participacion-femenina/> o en <https://www.anid.cl>

Sin embargo, cabe destacar que el cierre de la brecha entre hombres y mujeres es un proceso que se ha iniciado con anterioridad. Por ello, al observar el Gráfico 1, es posible notar que, en una mirada retrospectiva de 20 años, la tendencia ha ido evolucionando progresivamente hacia su mitigación. Hasta 2012, la brecha se observa en alternancia, mientras que desde 2013 el recorrido de la curva de la BGA toma valores tendientes a cero, lo que es favorable hacia el objetivo de cerrar las brechas<sup>9</sup>. Cabe señalar que la Agencia implementa medidas para favorecer la equidad entre hombres y mujeres que se explicitan en las bases<sup>10</sup> y que, a su vez, se orientan a mitigar las brechas en términos de adjudicación.

Gráfico 1: Tasas de adjudicación y Brechas de Género (2001 -2023)



Nota: Brecha de Género en Adjudicación, redondeada al primer decimal.

Fuente: ANID 2024.

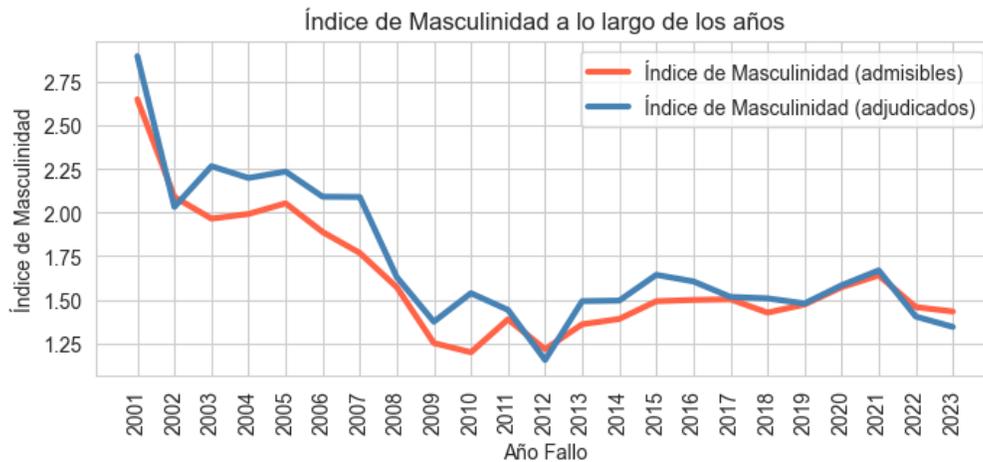
En cuanto al índice de masculinidad, en el Gráfico 2 es posible ver cómo ha ido decreciendo, lo que a su vez tiene como contrapartida un aumento en la participación femenina, tanto en postulaciones admisibles como adjudicadas, que se evidencian en el Gráfico 3. Es posible notar que, en términos de postulación, desde el año 2001, existen sobre 2,5 hombres por cada mujer. En la actualidad esta cifra se sitúa aproximadamente en 1,5 hombres por cada mujer, lo que refleja una evolución positiva al momento de abordar las brechas en términos históricos.

<sup>9</sup> En el gráfico de la BGA se indican, mediante puntos azules, las brechas que han resultado estadísticamente significativas: 2017, 2009, 2010, 2013, 2014, 2015 y 2023.

<sup>10</sup> Puede profundizar en este tema en la Sección III de este reporte.

También es importante al analizar el índice de masculinidad para admisibilidad y adjudicación, indicar la diferencia entre el recorrido de cada curva. Históricamente, el índice de masculinidad de adjudicados está por sobre el índice calculado para admisibles, a excepción de los años 2002, 2012, 2022 y 2023. Esto nos indica que una vez que se lleva a cabo el proceso de adjudicación, las proporciones varían mayoritariamente desfavoreciendo al género femenino.

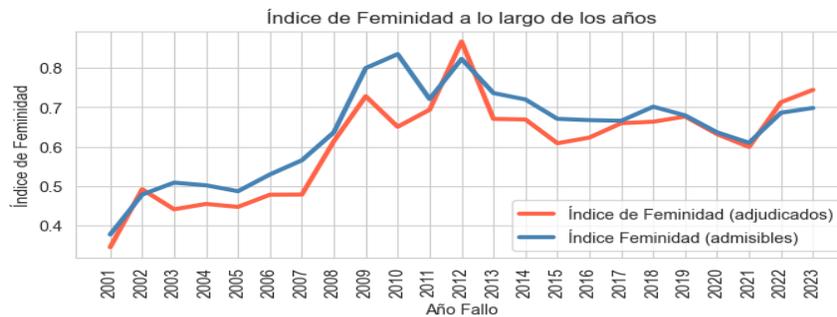
Gráfico 2: Índice de Masculinidad 2001-2023



Fuente: ANID 2024.

A partir del año 2019, los datos evidencian un ajuste en el que ambos indicadores comienzan a tener un recorrido similar. No obstante, al establecer una comparación con el resultado obtenido en la admisibilidad, para los años 2022 y 2023 el recorrido comienza a mostrar que el índice de masculinidad decrece en adjudicación (Gráfico 2) y como contrapartida se observa lo inverso para el género femenino (Gráfico 3). Este resultado podría ser el producto de las medidas de género que la Agencia ha implementado en los últimos años y que se detallan en la Sección III de este informe.

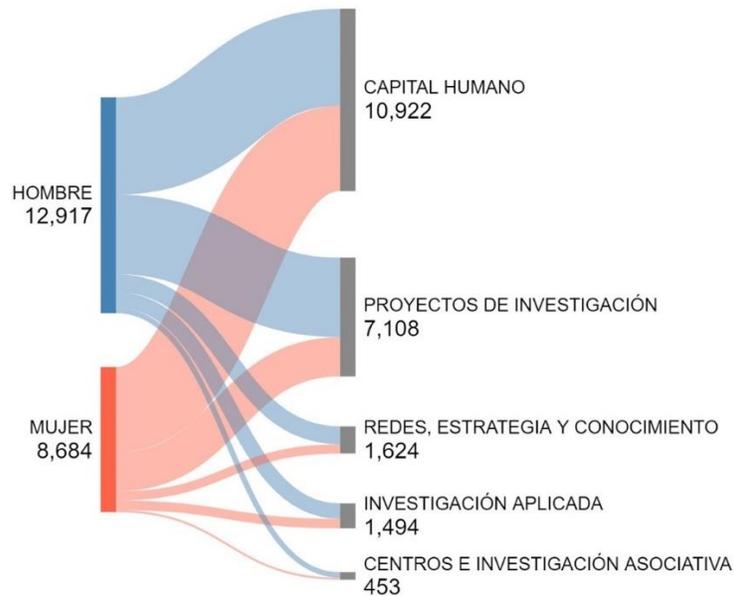
Gráfico 3: Índice de Femenidad 2001-2023



Fuente: ANID 2024.

Se debe considerar que la participación de hombres y mujeres se encuentra en desequilibrio, particularmente cuando los recursos están destinados a instituciones o corresponden a proyectos de mayor duración, como centros de investigación. Las tasas de participación y adjudicación aumentan cuando los fondos se entregan a personas, como en el caso de becas e investigación individual. También es importante notar el volumen de adjudicación por cada subdirección, lo que evidencia que cada medida adoptada aporta con un impacto distinto, según corresponda (Gráfico 4).

Gráfico 4: Flujo de adjudicación por subdirección (2018-2023)



Fuente: ANID 2024.

En la Tabla 4 se presenta la participación por género en postulaciones admisibles, según área OCDE. Durante el período 2018-2023, se evidencia que la participación masculina supera el 50% en Ciencias Agrícolas, Ciencias Naturales, Humanidades e Ingeniería y Tecnología. Para el resto de las áreas OCDE, los resultados se dan en alternancia respecto a la participación femenina, sin determinar una mayoría que se establezca como dominante durante todo el período. Puntualmente, estos casos corresponden a las áreas de Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Sociales.

Tabla 4: Participación por género en postulaciones admisibles por área OCDE 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	PM	PF										
CIENCIAS AGRÍCOLAS	54,95 %	45,05 %	54,56 %	45,44 %	59,18 %	40,82 %	57,94 %	42,06 %	57,95 %	42,05 %	55,52 %	44,48 %
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	50,31 %	49,69 %	48,27 %	51,73 %	51,99 %	48,01 %	54,85 %	45,15 %	49,47 %	50,53 %	50,75 %	49,25 %
CIENCIAS NATURALES	66,51 %	33,49 %	66,20 %	33,80 %	66,68 %	33,32 %	67,43 %	32,57 %	64,43 %	35,57 %	66,45 %	33,55 %
CIENCIAS SOCIALES	48,84 %	51,16 %	49,76 %	50,24 %	51,69 %	48,31 %	51,82 %	48,18 %	49,14 %	50,86 %	48,96 %	51,04 %
HUMANIDADES	54,61 %	45,39 %	52,96 %	47,04 %	59,82 %	40,18 %	58,69 %	41,31 %	57,01 %	42,99 %	54,71 %	45,29 %
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	76,68 %	23,32 %	76,92 %	23,08 %	75,25 %	24,75 %	72,04 %	27,96 %	75,70 %	24,30 %	70,32 %	29,68 %
MULTIDISCIPLINARIO	62,18 %	37,82 %	60,51 %	39,49 %	70,70 %	29,30 %	69,07 %	30,93 %	61,78 %	38,22 %	66,67 %	33,33 %
SIN INFORMACIÓN	62,50 %	37,50 %	97,81 %	2,19% %	73,53 %	26,47 %	55,56 %	44,44 %	60,61 %	39,39 %	56,25 %	43,75 %

PM: Participación masculina; PF: Participación femenina.

Fuente: ANID 2024.

La Tabla 5 muestra que las adjudicaciones por área científica presentan una participación más equilibrada en Ciencias Sociales y en Ciencias Médicas y de la Salud, mientras que el caso contrario se observa para Ciencias Naturales e Ingeniería y Tecnología. Al comparar los años 2022 y 2023, los resultados dan cuenta que la participación tiende a la paridad, con excepción de Ciencias Naturales e Ingeniería y Tecnología. Durante 2023, es importante advertir que la adjudicación desfavorece mayoritariamente al género masculino, en las áreas científicas de Ciencias Sociales y Ciencias Médicas y de la Salud con un 45,44% y 46,90% respectivamente.

Tabla 5: Participación por género en postulaciones adjudicadas por área OCDE 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	PM	PF										
CIENCIAS AGRÍCOLAS	53,91 %	46,09 %	53,54 %	46,46 %	56,65 %	43,35 %	56,18 %	43,82 %	59,05 %	40,95 %	50,51 %	49,49 %
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	49,38 %	50,62 %	48,60 %	51,40 %	49,18 %	50,82 %	51,33 %	48,67 %	49,43 %	50,57 %	46,90 %	53,10 %
CIENCIAS NATURALES	68,36 %	31,64 %	64,97 %	35,03 %	67,32 %	32,68 %	68,02 %	31,98 %	63,12 %	36,88 %	64,56 %	35,44 %
CIENCIAS SOCIALES	49,86 %	50,14 %	50,89 %	49,11 %	50,12 %	49,88 %	53,55 %	46,45 %	49,14 %	50,86 %	45,44 %	54,56 %
HUMANIDADES	53,00 %	47,00 %	52,88 %	47,12 %	57,84 %	42,16 %	59,57 %	40,43 %	53,22 %	46,78 %	51,09 %	48,91 %
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	76,69 %	23,31 %	77,47 %	22,53 %	77,48 %	22,52 %	70,45 %	29,55 %	73,19 %	26,81 %	71,79 %	28,21 %
MULTIDISCIPLINARIO	58,06 %	41,94 %	67,53 %	32,47 %	67,86 %	32,14 %	61,54 %	38,46 %	59,84 %	40,16 %	55,56 %	44,44 %
SIN INFORMACIÓN	77,78 %	22,22 %	25,00 %	75,00 %	60,00 %	40,00 %	60,00 %	40,00 %	58,93 %	41,07 %	50,00 %	50,00 %

PM: Participación masculina; PF: Participación femenina.

Fuente: ANID 2024.

Las brechas de género en adjudicación se detallan en la Tabla 6. Los datos permiten indicar que las brechas calculadas para el período no son estadísticamente significativas, a excepción de los datos presentados en Ciencias Sociales

durante el año 2023. Esta brecha desfavorece al género masculino, representada por una BGA de -4,19%.

Tabla 6: Brecha de Género en Adjudicación por área OCDE 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023		PROMEDIO BGA
	BGA	p	BGA	p									
CIENCIAS AGRÍCOLAS	-1,43%	0,68	-1,23%	0,71	-2,66%	0,43	-2,41%	0,56	1,44%	0,70	-6,93%	0,08	-2,20%
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	-0,94%	0,70	0,36%	0,89	-2,05%	0,33	-3,39%	0,22	-0,05%	0,99	-3,75%	0,15	-1,64%
CIENCIAS NATURALES	2,84%	0,09	-1,99%	0,22	0,91%	0,58	0,97%	0,60	-2,07%	0,25	-3,01%	0,09	-0,39%
CIENCIAS SOCIALES	1,14%	0,43	1,39%	0,37	-1,62%	0,30	2,15%	0,29	0,00%	1,00	-4,19%	0,01	-0,19%
HUMANIDADES	-2,10%	0,42	-0,12%	0,97	-2,77%	0,34	1,26%	0,71	-5,63%	0,05	-4,70%	0,09	-2,34%
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	0,02%	0,99	1,01%	0,71	3,32%	0,20	-2,61%	0,31	-4,71%	0,09	2,44%	0,32	-0,09%
MULTIDISCIPLINARIO	-6,95%	0,39	11,60%	0,11	-2,45%	0,72	-9,45%	0,33	-2,41%	0,60	-14,52%	0,15	-4,03%

BGA: Brecha de Género en Adjudicación, p: p-value.

\* Valor estadísticamente significativo.

Fuente: ANID 2024.

Desde 2020 también se incluye una mirada a la participación femenina desde el punto de vista territorial, según las macrozonas definidas por el Ministerio de Ciencia. Los resultados expuestos en la Tabla 7 muestran que la concentración de postulaciones y adjudicación se da en las zonas centrales (Centro y RM). Por otra parte, se advierte que en 2023 para todas las macrozonas se mantiene la tasa de adjudicación sobre el 35% para proyectos liderados por mujeres. Para este cálculo no se consideró a la Subdirección de Capital Humano, ya que la región que registra en las postulaciones es la región de origen de el o la postulante.

Tabla 7: Adjudicación por macrozona 2023

	2023				
	AUSTRAL	10	10	20	50
CENTRO	180	102	282	63,83	36,17
CENTRO SUR	215	116	331	64,95	35,05
NO APLICA	1	0	1	100	0
NORTE	71	52	123	57,72	42,28
RM	686	377	1063	64,53	35,47
SUR	134	91	225	59,56	40,44
Total	1297	748	2045	63,42	36,58

Fuente: ANID 2024.

## 2.2 Participación Femenina por Subdirección ANID

### 2.2.1 Subdirección de Capital Humano

La Subdirección de Capital Humano agrupa a instrumentos que pertenecieron al Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT hasta 2019, es decir, instrumentos de financiamiento de Becas Chile, Becas Nacionales, Becas Bilaterales e Inserción de Profesionales con Grado de Doctor. Además, en 2022 también se considera el programa de Fortalecimiento de Programas de Doctorado y se incluye, por primera vez, Subvención a Instalación en la Academia. Esta subdirección presenta mayor paridad en cuanto a la participación femenina en postulaciones y adjudicaciones en comparación con las otras que componen la Agencia.

Por datos globales

En la Tabla 8 se evidencia que la participación femenina en las postulaciones admisibles de la subdirección alcanzó un promedio de 47,01% en los últimos años. Mientras que, en el mismo período, las postulaciones adjudicadas llegaron a un 47,10%. Por otra parte, en 2023, las mujeres postulantes alcanzaron un 47,01% del total, mientras que la adjudicación fue de un 50,61%. Este valor implica que, en ese año, las condiciones de postulantes y adjudicaciones -se calculó sobre el mismo grupo- fueron similares y la participación de mujeres tendió al crecimiento, alcanzando una cifra superior al 50%.

En términos estadísticos, las brechas de género en adjudicación presentan significancia estadística para los años 2021 y 2023. En el caso de 2021, la brecha de adjudicación desfavorece al género femenino, mientras que, para 2023, el género masculino se ve desfavorecido.

Tabla 8: Indicadores globales para becas y proyectos Subdirección de Capital Humano 2018-2023

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
<b>PM admisibles</b>	51,72%	51,28%	54,40%	54,12%	52,88%	52,99%	52,90%
<b>PF admisibles</b>	48,28%	48,72%	45,60%	45,88%	47,12%	47,01%	47,10%
<b>PM adjudicado</b>	54,65%	52,82%	55,28%	56,51%	51,53%	49,39%	53,36%
<b>PF adjudicado</b>	45,35%	47,18%	44,72%	43,49%	48,47%	50,61%	46,64%
<b>TAM</b>	33,56%	37,16%	33,84%	37,04%	36,33%	26,23%	34,03%
<b>TAF</b>	29,84%	34,94%	32,66%	33,62%	38,36%	30,28%	33,28%
<b>BGA</b>	3,72%	2,22%	1,18%	3,42%	-2,03%	-4,06%	0,74%
<b>P VALUE</b>	0,001	0,068	0,388	0,023	0,134	0,001	10,25%

PM: Participación masculina; PF: Participación femenina.

\* Valor estadísticamente significativo

Fuente: ANID 2024.

Por área científica

En cuanto a las adjudicaciones por área científica, se observa que en Capital Humano - durante 2023- las áreas de Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades presentaron las mayores tasas de participación femenina en adjudicaciones, manteniendo la tendencia de los seis años anteriores, con un 61,9%, 61,5% y 53,5%, respectivamente. En tanto, las menores tasas se observan en Ciencias Naturales e Ingeniería y Tecnología, con un 42,09% y un 29,4%, respectivamente (Tabla 9).

Tabla 9: Porcentajes de participación en adjudicación de la Subdirección de Capital Humano por Área OCDE 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	PM	PF										
<b>CIENCIAS AGRÍCOLAS</b>	47,83%	52,17%	36,67%	63,33%	45,21%	54,79%	53,62%	46,38%	50,75%	49,25%	41,82%	58,18%
<b>CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD</b>	42,21%	57,79%	45,64%	54,36%	37,50%	62,50%	45,05%	54,95%	48,41%	51,59%	38,14%	61,86%
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	62,64%	37,36%	56,24%	43,76%	59,73%	40,27%	62,11%	37,89%	56,51%	43,49%	57,91%	42,09%
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	45,85%	54,15%	46,42%	53,58%	45,02%	54,98%	47,40%	52,60%	41,59%	58,41%	38,49%	61,51%
<b>HUMANIDADES</b>	49,63%	50,37%	47,52%	52,48%	53,42%	46,58%	55,11%	44,89%	49,81%	50,19%	46,45%	53,55%
<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>	77,02%	22,98%	79,20%	20,80%	82,67%	17,33%	65,73%	34,27%	74,03%	25,97%	70,55%	29,45%

PM: Participación Masculina; PF: Participación Femenina.

Fuente: ANID 2024.

Al revisar las cifras de las brechas de género en adjudicación para la Subdirección de Capital Humano, es posible notar que, en promedio, las áreas en se desfavorece marginalmente al género masculino corresponden a: Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades. Por otra parte, el género femenino es desfavorecido en Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Naturales e Ingeniería y Tecnología (Tabla 10).

Tabla 10: Brecha de Género en Adjudicación por área Científica Subdirección de Capital Humano 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023		PROMEDI O BGA	
	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p		
<b>CIENCIAS AGRÍCOLAS</b>	0,43%	0,945	-9,31%	0,123	-3,06%	0,615	-	0,22%	0,978	1,62%	0,805	-	0,139	-3,36%
<b>CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD</b>	5,59%	0,19	13,47%	0,004	-1,92%	0,701	2,37%	0,627	9,49%	0,081	-	7,53%	0,100	3,58%
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	5,57%	0,017	-1,87%	0,434	0,84%	0,738	6,27%	0,032	-	0,304	-	2,56%	0,288	0,94%
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	2,28%	0,184	2,63%	0,18	-2,10%	0,366	3,03%	0,254	-	0,103	-	7,51%	0,000	-0,90%
<b>HUMANIDADES</b>	-	0,586	0,48%	0,888	-2,56%	0,506	0,29%	0,946	-	0,181	-	-	0,093	-2,31%
<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>	-	0,789	5,23%	0,231	14,88%	0,002	-	0,347	-	0,552	3,91%	0,331	2,70%	

BGA: Brecha de Género en Adjudicación; p: p-value.

\* Valor estadísticamente significativo.

Fuente: ANID 2024.

Por instrumento

Con respecto a la adjudicación 2023, los concursos se encuentran equilibrados en cuanto a brechas. Para el caso de Doctorado Nacional y Magíster Nacional se ha llevado a cabo la implementación de la adjudicación paritaria. En el resto de los instrumentos, si bien se presentan menores volúmenes de adjudicación, las brechas entre hombres y mujeres son relativamente menores. En algunos casos, la adjudicación favorece a las mujeres, como es el caso de Magíster Becas Chile, Magíster para Profesionales de la Educación (Becas Chile y Nacional).

En el período 2018-2023 la participación para adjudicaciones de Magíster Nacional se muestra equilibrada entre hombres y mujeres, promediado 51,99% y 48,01% respectivamente. Por lo tanto, en cuanto a la tasa de adjudicación en convocatorias de Magíster Nacional, se observa que no existen brechas estadísticamente significativas, ya que tanto hombres y mujeres mantienen un promedio similar en los últimos seis años, sin evidenciar una gran variación en el transcurso del período.

En el caso de las convocatorias de Capital Humano, se debe tener en cuenta que se mantiene la tendencia de trayectoria de las personas que se dedican a labores de investigación. Los programas de estudios de postgrado y las becas financiadas por ANID están en la proporción cercana al 50%, con una variación en favor o en contra durante los últimos cinco años, y esto lo ubica en el valor estándar de paridad. Las áreas científicas también son equivalentes a las áreas de especialización de pregrado en cuanto a la participación.

### 2.2.1 Subdirección de Proyectos de Investigación

La Subdirección de Proyectos de Investigación alberga los instrumentos que componían el Programa Fondecyt, es decir, los instrumentos de Fondecyt Regular, Fondecyt Iniciación en la Investigación y Fondecyt de Postdoctorado, sumándose en 2022 el nuevo instrumento Exploración. Este fondo está destinado a personas con respaldo institucional para el desarrollo de investigaciones, con una duración de dos a tres años. Desde 2020, el presupuesto destinado a esta subdirección es exclusivamente para estas convocatorias<sup>11</sup>.

#### Análisis por datos globales

La participación femenina en postulaciones admisibles en los últimos seis años promedia un 33,32%, siendo aproximadamente de 33,81% en 2023 (Tabla 11). En cuanto a la participación femenina en postulaciones adjudicadas estas promedian un 32,92% en el período 2018-2023. En 2023 alcanzó aproximadamente un 35%, aumentando un punto en relación con el período 2022.

---

<sup>11</sup> Hasta 2019, el presupuesto de Fondecyt también se destinaba a Fondap, que ahora cuenta con su propia línea presupuestaria y esta al alero de la Subdirección de Centros.

En cuanto a la tasa de adjudicación por género, se advierte que tanto hombres como mujeres alcanzan valores promedios de adjudicación de 32,13% y 31,69%, lo que da cuenta que no existen brechas estadísticamente significativas en cuanto a la adjudicación de postulaciones por género en términos generales.

Tabla 11: Indicadores globales Subdirección de Proyectos de Investigación 2018-2023

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
<b>PM admisibles</b>	67,03%	67,51%	65,77%	68,23%	65,34%	66,19%	66,68%
<b>PF admisibles</b>	32,97%	32,49%	34,23%	31,77%	34,66%	33,81%	33,32%
<b>PM adjudicado</b>	67,47%	68,41%	67,76%	67,51%	66,04%	65,27%	67,08%
<b>PF adjudicado</b>	32,53%	31,59%	32,24%	32,49%	33,96%	34,73%	32,92%
<b>TAM</b>	30,18%	30,27%	29,68%	30,93%	31,66%	40,04%	32,13%
<b>TAF</b>	29,58%	29,04%	27,13%	31,97%	30,69%	41,70%	31,69%
<b>BGA</b>	0,60%	1,22%	2,55%	-1,04%	0,97%	-1,66%	0,44%
<b>P-VALUE</b>	0,702	0,434	0,086	0,584	0,518	0,35	-

PM: Participación masculina, PF: Participación femenina.

Fuente: ANID 2024.

#### Análisis por área científica

Por otra parte, en las adjudicaciones por área científica y sexo, se observa el aumento progresivo de la participación femenina en Ciencias Agrícolas y Ciencias Sociales, presentando un 42,05% y 44,19%, respectivamente, en tanto, Humanidades ha progresado desde 37,50% en el 2018 a 40,54% en 2023 (Tabla 12). A pesar de disminuir marginalmente con respecto a 2022, la cifra sigue manteniéndose sobre el 40%.

Con respecto a 2022, en Ciencias Médicas y de la Salud se evidencia una disminución, dado que las cifras caen desde 46,75% en ese año a 41,24% en 2023. Las postulaciones en esta área, considerando que los recursos no son temáticos, responden a la demanda natural. Este resultado también muestra un reflejo de las áreas de interés del sistema de investigación nacional.

Tabla 12: Porcentajes de adjudicación Subdirección de Proyectos de Investigación 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	PM	PF										
<b>CIENCIAS AGRÍCOLAS</b>	57,50%	42,50%	72,97%	27,03%	66,67%	33,33%	54,55%	45,45%	61,90%	38,10%	57,95%	42,05%
<b>CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD</b>	60,24%	39,76%	52,44%	47,56%	60,98%	39,02%	54,84%	45,16%	53,25%	46,75%	58,76%	41,24%
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	73,81%	26,19%	73,13%	26,87%	73,06%	26,94%	72,05%	27,95%	70,35%	29,65%	70,46%	29,54%
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	59,32%	40,68%	61,25%	38,75%	59,03%	40,97%	65,57%	34,43%	62,95%	37,05%	55,81%	44,19%
<b>HUMANIDADES</b>	62,50%	37,50%	63,31%	36,69%	64,34%	35,66%	70,53%	29,47%	59,31%	40,69%	59,46%	40,54%
<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>	76,43%	23,57%	77,78%	22,22%	75,00%	25,00%	71,93%	28,07%	75,92%	24,08%	78,51%	21,49%
<b>MULTIDISCIPLINARIO</b>	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	56,52%	43,48%	56,60%	43,40%	0,00%	0,00%

PM: Participación masculina, PF: Participación femenina.

Fuente: ANID 2024.

En 2023 la mayor parte de las brechas de género en adjudicación desfavorecen al género masculino, dado que, a excepción de Ingeniería y Tecnología, el resto de las áreas científicas cuenta con diferencias negativas (Tabla 13). Esto quiere decir que la participación relativa de mujeres en la adjudicación ha sido mayoritaria y la tendencia se mantiene en este sentido. En promedio, las tasas son equilibradas y tienden a ser cercanas a cero indicando una tendencia natural a la paridad y el cierre de brechas.

Tabla 13: Brecha de Género en Adjudicación por área científica Subdirección de Proyectos de Investigación 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p
<b>CIENCIAS AGRÍCOLAS</b>	-3,26%	0,57	10,20 %	0,07	1,12%	0,84	-9,34%	0,15	1,28%	0,80	-5,45%	0,44
<b>CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD</b>	-0,44%	0,93	-3,94%	0,45	6,48%	0,18	-2,76%	0,67	-2,19%	0,65	-2,80%	0,61
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	2,30%	0,43	0,34%	0,90	3,76%	0,16	0,96%	0,77	-0,38%	0,89	-2,91%	0,37
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	-1,46%	0,61	1,15%	0,69	1,21%	0,65	1,84%	0,64	7,75%	0,01	-1,37%	0,69
<b>HUMANIDADES</b>	0,29%	0,95	-0,87%	0,86	-0,55%	0,91	6,77%	0,25	-4,46%	0,34	-5,56%	0,32
<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>	-0,17%	0,97	0,32%	0,95	-1,94%	0,67	-11,23%	0,05	-6,95%	0,14	4,62%	0,35
<b>MULTIDISCIPLINARIO</b>	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-13,41%	0,26	-5,40%	0,43	0,00%	-

BGA: Brecha de Género en Adjudicación; p: p-value.

\* Valor estadísticamente significativo.

Fuente: ANID 2024.

## Análisis por instrumento

El programa gestiona cuatro instrumentos: Fondecyt de Postdoctorado; Fondecyt de Iniciación en Investigación; Fondecyt Regular y Proyectos de Exploración<sup>12</sup>. En el caso de los tres primeros, habitualmente se observan como parte de una trayectoria de las personas dedicadas a la investigación, dados los requisitos que solicita al momento de postular. Respecto al instrumento Exploración, que inició en 2022, busca *contribuir al desarrollo y consolidación de la investigación científico-tecnológica disruptiva, novedosa, de alta incertidumbre y con un alto potencial transformador a través de proyectos de investigación científico-tecnológica, en todas las áreas del conocimiento y liderados por duplas de investigadores e investigadoras.*

Al revisar los resultados a nivel de instrumentos, es necesario considerar que Postdoctorado e Iniciación han realizado cambios en su proceso de postulación. Ambos modificaron sus condiciones para postulantes, incluyendo aspectos como la trayectoria en el concurso de Postdoctorado 2018<sup>13</sup>. Pero también, en el caso de Iniciación se introdujo, en 2019, el

<sup>12</sup> Durante el año 2023 el Concurso Proyectos de Exploración no registra convocatoria.

<sup>13</sup> <https://www.conicyt.cl/explora/fondecyt-y-conicyt-analizan-con-actores-relevantes-nuevo-modelo-de-evaluacion-curricular-para-convocatoria-postdoctorado/> SUGIERO NO PONER CITAS AL SITIO CONICYT

concepto de evaluación técnica ciega. No se realiza en este reporte un análisis de este proceso, pero si se debe considerar que los resultados están recogiendo el impacto de estos cambios.

Considerando lo anterior en cuanto a las postulaciones, se observa una mayor participación femenina en instrumentos dirigidos a etapas tempranas de la carrera de investigación, como Postdoctorado, que alcanza 39,80% en promedio para el período 2018-2023 e Iniciación con un 38,10%. Mientras que, para el instrumento Regular, la participación femenina promedio 2018-2023 llega al 28,41%.

En cuanto a la tasa de adjudicación por instrumentos para el período 2018-2023, se puede indicar que, en promedio, en Postdoctorado los hombres alcanzan un 32,04% y las mujeres un 35,87%. En Iniciación se observa que la tasa de adjudicación para el período 2018-2022 es de un 36,27% para hombres y de un 34,31% para mujeres. Finalmente, en el caso de Regular la tasa de adjudicación promedio para el período 2018-2022 alcanza un 31,35% para hombres y un 28,36% para mujeres.

## 2.2.2 Subdirección de Investigación Aplicada

La Subdirección de Investigación Aplicada comprende instrumentos que pertenecieron al Programa Fondef de CONICYT hasta 2019 y, a partir de 2021, también se integran los concursos provenientes de la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO. El análisis de información para esta subdirección considera, todos los concursos gestionados desde el año 2022 y 2023, provenientes desde Fondef y CORFO.

Para el caso de instrumentos como Inserción en el Sector Productivo y Tesis en el Sector Productivo, estos se gestionaron transitoriamente, pues a partir de 2023, fueron encomendados a la Subdirección de Capital Humano, razón por la cual no tienen presencia en el análisis de ese año.

### Análisis por datos globales

Al mirar la tasa de participación femenina en las adjudicaciones se observa que, en promedio durante los últimos cinco años, el 38,48% de éstas han sido lideradas por mujeres, existiendo una disminución en 2021, cuando los proyectos adjudicados liderados por mujeres alcanzan el 33,46%. Para 2023 se logra un máximo dentro del período analizado, en donde la participación femenina en la adjudicación llega al 41,81% (Tabla 14).

Tabla 14: Indicadores globales Subdirección de Investigación Aplicada 2018-2023

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
<b>PM admisibles</b>	63,29%	62,85%	61,74%	65,99%	62,60%	59,04%	62,59%
<b>PF admisibles</b>	36,71%	37,15%	38,26%	34,01%	37,40%	40,96%	37,42%
<b>PM adjudicado</b>	63,76%	61,01%	58,74%	66,54%	63,12%	58,19%	61,89%
<b>PF adjudicado</b>	36,24%	38,99%	41,26%	33,46%	36,88%	41,81%	38,11%
<b>TAM</b>	23,17%	20,91%	14,79%	25,28%	30,84%	27,45%	23,74%
<b>TAF</b>	22,70%	22,61%	16,76%	24,66%	30,16%	28,43%	24,22%
<b>BGA</b>	0,47%	-1,69%	-1,97%	0,62%	0,68%	-0,98%	-0,48%
<b>P-VALUE</b>	0,87	0,53	0,42	0,82	0,82	0,71	-

PM: Participación masculina; PF: Participación femenina.

Fuente: ANID 2024.

El aumento de 2023 se explica por el incremento de postulaciones en instrumentos como Startup Ciencia e IDeA I+D, que impactan en las participaciones masculinas y femeninas. Puntualmente, durante el período 2018-2023, se observa una tendencia favorable al género femenino, tanto en admisibles como en adjudicadas.

En cuanto a las brechas por género en adjudicación, éstas no son estadísticamente significativas para el período 2018-2023.

### Análisis por área científica

En cuanto a las adjudicaciones obtenidas por mujeres según área científica, se advierte que éstas predominan en Ciencias Médicas y de la Salud en los últimos seis años, particularmente, porque esta subdirección alberga programas de investigación temáticos en salud. Adicionalmente, durante 2023 existió un incremento de adjudicaciones en Ciencias Sociales y Humanidades, con 60% y 100% respectivamente. Es necesario notar, que, para el caso de Humanidades, existió sólo una mujer adjudicada, lo que explica el número anteriormente expuesto en dicha área científica (Tabla 15).

Tabla 15: Participación por género en adjudicación Subdirección de Investigación Aplicada 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	PM	PF	PM	PF	PM	PF	PM	PF	PM	PF	PM	PF
<b>CIENCIAS AGRÍCOLAS</b>	54,55%	45,45%	57,14%	42,86%	66,67%	33,33%	64,29%	35,71%	58,33%	41,67%	44,44%	55,56%
<b>CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD</b>	46,55%	53,45%	47,76%	52,24%	47,06%	52,94%	53,06%	46,94%	46,67%	53,33%	33,33%	66,67%
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	86,00%	14,00%	66,67%	33,33%	62,96%	37,04%	60,34%	39,66%	64,29%	35,71%	61,64%	38,36%
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	53,33%	46,67%	57,14%	42,86%	50,00%	50,00%	53,85%	46,15%	60,87%	39,13%	40,00%	60,00%
<b>HUMANIDADES</b>	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	25,00%	75,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>	77,50%	22,50%	75,93%	24,07%	60,98%	39,02%	78,45%	21,55%	69,57%	30,43%	68,67%	31,33%
<b>MULTIDISCIPLINARIO</b>	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	65,00%	35,00%	100,00%	0,00%	75,00%	25,00%	0,00%	0,00%

PM: Participación masculina; PF: Participación femenina.

Fuente: ANID 2024.

Durante 2023, en adjudicación favorecen al género femenino, siendo Ingeniería y Tecnología la única área científica liderada por hombres. Para el período 2018-2023, el promedio de cada área científica favorece mayoritariamente al género femenino a excepción de Ciencias Sociales. Sin embargo, es necesario considerar que, intermitentemente, se desfavorece a un género por sobre otro dependiendo del año de análisis (Tabla 16).

Tabla 16: Brecha de Género en Adjudicación por área científica Subdirección de Investigación Aplicada 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p
<b>CIENCIAS AGRÍCOLAS</b>	5,08%	0,51	3,26%	0,64	0,00%	1,00	4,94%	0,53	-10,42%	0,28	-17,19%	0,04
<b>CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD</b>	-5,48%	0,16	-4,19%	0,30	-0,85%	0,81	-5,81%	0,16	-1,73%	0,70	-7,24%	0,06
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	10,70%	0,13	-8,39%	0,23	-6,44%	0,47	-17,77%	0,03	-3,55%	0,72	-11,58%	0,12
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	-9,65%	0,37	-7,33%	0,45	-2,68%	0,74	5,49%	0,64	10,83%	0,28	-2,96%	0,72
<b>HUMANIDADES</b>	-	-	-	-	25,00%	0,44	-26,67%	0,47	-	-	-14,29%	0,30
<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>	4,22%	0,60	1,89%	0,77	-12,62%	0,05	9,80%	0,06	-4,00%	0,46	3,09%	0,50
<b>MULTIDISCIPLINARIO</b>	-	-	-	-	-2,89%	0,68	14,29%	0,33	0,00%	1,00	-	-

BGA: Brecha de Género en Adjudicación; p: p-value.

\* Valor estadísticamente significativo.

Fuente: ANID 2024.

### Análisis por instrumento

La participación y adjudicación en los principales fondos que administra la Subdirección de Investigación Aplicada tiene comportamientos diferentes entre sí, cuando se observa que el fondo IDeA en sus variantes (I+D, Tecnologías Avanzadas e Investigación Tecnológica), concentra la mayor proporción de adjudicaciones. En cuanto a participación femenina para este instrumento, se observa un 28,52% de participación femenina en el liderazgo de proyectos postulados en el promedio de los últimos cinco años.

Por otra parte, la participación de hombres y mujeres en postulaciones para ciertos instrumentos han presentado resultados dispares en cuanto a sus brechas respecto a 2022. Por ejemplo, en el caso de Startup aumentó de 37,69% en 2022 a 42,48% en 2023. Sin embargo, Desafío Global en Longevidad Saludable baja de 54,72% en 2022 a 46,59% en 2023.

Durante 2023, las adjudicaciones, evidencian que, en el caso de IDeA, la tasa de adjudicación promedio alcanzó un 27% para mujeres. Fonis, logró una tasa positiva que alcanza un 15,93% y en VIU fue de un 40%. Mientras Desafío Global en Longevidad Saludable alcanzó una tasa de 7,32% de adjudicaciones para mujeres, Startup Ciencia llegó a 37,50%.

#### 2.2.3 Subdirección de Centros e Investigación Asociativa

La Subdirección de Centros e Investigación Asociativa alberga a los fondos: Centros Basales, Centros Fondap, Institutos Milenio y Centros Regionales, cuyos fondos están destinados a proyectos de cinco o más años de ejecución y cuyas convocatorias no son anuales. También se incluyen, a partir de 2020, los antiguos programas Fondequip y convocatorias Núcleos Milenio y Anillos de Investigación.

### Análisis por datos globales

En relación con las postulaciones admisibles, esta subdirección presenta una participación femenina que alcanza, en promedio, un 27,87% en los últimos años, siendo de un 25,31% durante 2023. Se observa una baja con respecto a las cifras presentadas durante 2022, dado que en dicho año las cifras se encontraban sobre el 34% (Tabla 17).

En adjudicaciones se aprecia una baja en la participación femenina anual que pasa de 34,38% durante 2022 a 25,93% en 2023, representando una baja de ocho puntos en relación con 2022. Cabe considerar, que existe un aumento global de postulaciones y adjudicaciones producto de las convocatorias Anillos, Núcleos e Institutos Milenio durante 2023.

Tabla 17: Indicadores globales Subdirección de Centros e Investigación Asociativa 2018-2023

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
PM admisibles	73,91%	72,39%	74,19%	73,60%	65,77%	74,69%	72,43%
PF admisibles	26,09%	27,61%	25,81%	26,40%	34,23%	25,31%	27,58%
PM adjudicado	68,52%	79,31%	78,79%	74,81%	65,62%	74,07%	73,52%
PF adjudicado	31,48%	20,69%	21,21%	25,19%	34,38%	25,93%	26,48%
TAM	18,14%	23,71%	11,30%	20,68%	28,77%	19,93%	20,42%
TAF	23,61%	16,22%	8,75%	19,41%	28,95%	20,59%	19,59%
BGA	-5,47%	7,50%	2,55%	1,26%	-0,18%	-0,65%	0,84%
P-VALUE	0,31	0,18	0,52	0,73	0,97	0,89	-

PM: Participación Masculina; PF: Participación Femenina.

Fuente: ANID 2024.

Al considerar la tasa de adjudicación, no existen diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres en los últimos seis años, alcanzando un 19% para mujeres y 20% para hombres. La participación cayó con respecto a 2022, puesto que durante 2023 se evidencian cifras con bajas cercanas a ocho puntos en cada género, dado que en 2022 se alcanzó un valor muy alto en comparación con los años anteriores, llegando a un 29% para ambos grupos.

#### Análisis por área científica

Al considerar las áreas científicas, durante 2023 se observan las menores tasas de participación de mujeres en Ciencias Médicas, Humanidades, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, siendo dominadas por el género masculino; mientras que en Ciencias Sociales y Ciencias Naturales llegan a 25% y 23,33%, respectivamente. Sin embargo, la tasa de adjudicación femenina en el área Multidisciplinar presenta un incremento elevado, con un 60%.

Con respecto a Ingeniería y Tecnología, durante 2022 se observó un aumento que llega al 41,18%, cifra que durante 2023 disminuyó al 12,50%. Esta situación tiene como contrapartida un aumento en la participación masculina, que alcanza el 87,50%. Estos valores están fuertemente influenciados por la naturaleza temática de las convocatorias, dado que tanto Anillos, Núcleos y Centros se focalizan en estas áreas científicas (Tabla 18).

Con respecto a las brechas de género en adjudicación, es posible notar una disminución en Ciencias Naturales e Ingeniería y Tecnología. En dichas áreas, respecto a los años 2021 y 2022, las brechas se evolucionan acercándose a cero, lo que evidencia una tendencia hacia el cierre de éstas (Tabla 19).

Tabla 18: Participación en adjudicación por área científica Subdirección de Centros e Investigación Asociativa 2018-2023

	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	PM	PF	PM	PF	PM	PF	PM	PF	PM	PF	PM	PF
CIENCIAS AGRÍCOLAS	75,00%	25,00%	40,00%	60,00%	75,00%	25,00%	50,00%	50,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	88,89%	11,11%	100,00%	0,00%	87,50%	12,50%
CIENCIAS NATURALES	77,27%	22,73%	80,95%	19,05%	78,26%	21,74%	81,48%	18,52%	72,73%	27,27%	76,67%	23,33%
CIENCIAS SOCIALES	40,00%	60,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	54,55%	45,45%	81,82%	18,18%	75,00%	25,00%
HUMANIDADES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	72,73%	27,27%	80,00%	20,00%	80,00%	20,00%	62,50%	37,50%	58,82%	41,18%	87,50%	12,50%
MULTIDISCIPLINARIO	66,67%	33,33%	86,67%	13,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	61,11%	38,89%	40,00%	60,00%

PM: Participación Masculina; PF: Participación Femenina.

Fuente: ANID 2024.

Para 2023, Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Sociales e Ingeniería y Tecnología, se sitúan como las áreas científicas que -en términos de adjudicación- son lideradas principalmente por el género masculino. Por otra parte, el área Multidisciplinario se encuentra liderada, principalmente, por el género femenino, con una brecha en adjudicación de -27,47 puntos.

Tabla 19: Brecha de Género en Adjudicación por área Científica Subdirección de Centros e Investigación Asociativa 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023		PROMEDIO BGA
	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p	BGA	p	
CIENCIAS AGRÍCOLAS	-1,92%	0,94	-11,82%	0,53	5,71%	0,75	-3,57%	0,83	100,00%	0,05	28,57%	0,10	19,50%
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	6,25%	0,53	12,50%	0,37	4,35%	0,58	9,51%	0,45	-	-	23,48%	0,12	11,22%
CIENCIAS NATURALES	-2,40%	0,77	5,77%	0,47	2,42%	0,68	4,09%	0,45	-9,52%	0,64	-3,30%	0,61	-0,49%
CIENCIAS SOCIALES	-30,30%	0,18	33,33%	0,51	-	-	-1,67%	0,84	17,27%	0,17	20,83%	0,23	7,89%
HUMANIDADES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	-0,98%	0,92	-1,19%	0,94	1,75%	0,79	-9,41%	0,23	-18,11%	0,19	6,42%	0,67	-3,59%
MULTIDISCIPLINARIO	17,78%	0,41	20,48%	0,19	0,00%	0,00	0,00%	0,00	-1,44%	0,83	-27,47%	0,02	1,56%

BGA: Brecha de Género en Adjudicación; p: p-value.

\* Valor estadísticamente significativo.

Fuente: ANID 2024.

## Análisis por instrumentos

Durante 2023 los instrumentos con mayor volumen de postulación fueron Equipamiento Científico Mediano, Núcleos Mileno en Ciencias Naturales y Exactas, y Anillos de Investigación en Áreas Temáticas Específicas. Las brechas en dichos instrumentos favorecen principalmente al género masculino, dado que las participaciones en postulación y

adjudicación están en proporción aproximada de 70% masculino y 30% para el género femenino.

Es importante indicar que las tasas de adjudicación por género para los concursos señalados en el párrafo precedente promedian el 13,46% para el género masculino y 10,5% para el femenino. El promedio femenino está afectado principalmente por el valor de la tasa de adjudicación femenina de Equipamiento Científico Mediano, que llega al 22%, mientras que es menor a 5% para los otros concursos.

#### 2.2.4 Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento

La Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento agrupa a los fondos administrados por los Programas de Astronomía, Información Científica, Atracción e Inserción, Cooperación Internacional, Regional, Investigación Asociativa, además de nuevos instrumentos.

##### Análisis por datos globales

Las postulaciones admisibles para 2023 muestran que la participación femenina alcanzó un 38,75%, siendo aproximadamente un punto porcentual mayor que en 2022 y teniendo un peak de 13 puntos en comparación con 2019. Para los últimos seis años, el porcentaje de postulaciones lideradas por mujeres alcanzó al 33,01% (Tabla 20).

Con respecto a las adjudicaciones en 2023, la participación femenina de los proyectos se elevó a un 43,59%, aproximadamente cinco puntos más que el año anterior. En los últimos seis años la participación femenina alcanzó un promedio de 34,17%, superando en cerca de un punto porcentual a la participación en admisibilidad.

*Tabla 20: Indicadores globales Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento 2018-2023*

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
PM admisibles	71,67%	74,84%	66,83%	69,09%	62,95%	61,25%	67,77%
PF admisibles	28,33%	25,16%	33,17%	30,91%	37,05%	38,75%	32,23%
PM adjudicado	68,14%	71,39%	68,56%	68,55%	61,93%	56,41%	65,83%
PF adjudicado	31,86%	28,61%	31,44%	31,45%	38,07%	43,59%	34,17%
TAM	43,11%	34,74%	16,10%	47,43%	43,26%	37,29%	36,99%
TAF	51,01%	41,42%	14,88%	48,63%	45,18%	45,54%	41,11%
BGA	-7,90%	-6,68%	1,23%	-1,20%	-1,92%	-8,25%	-4,12%
P-VALUE	0,059	0,063	0,544	0,787	0,693	0,049	-

PM: Participación Masculina; PF: Participación Femenina.

*Fuente: ANID 2024.*

La tasa de adjudicación femenina fue, en promedio, de un 39,13%, mientras que para los hombres alcanzó a un 35,76%. Se observa que la tasa de adjudicación de ambos grupos fue similar para los años 2021 y 2022. Sin embargo, existe una baja en la participación masculina, que alcanzó el 37,29%, dejando al género femenino con una representación mayor en aproximadamente 8,25 puntos porcentuales. Esta tasa de adjudicación muestra diferencias estadísticamente significativas, que perjudican marginalmente al género masculino.

#### Análisis por área científica

La participación por género en adjudicación muestra un aumento del liderazgo femenino en Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Médicas y de la Salud e Ingeniería y Tecnología, con 75,00%, 60,53%, 57,14 y 49,02%, respectivamente. De la misma forma, este aumento de representación femenina en la adjudicación tiene como contrapartida una baja en la participación masculina en las mismas áreas científicas, con un 25,00%, 39,47%, 42,86% y 50,98% respectivamente (Tabla 21).

Tabla 21: Participación por género en adjudicación Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	PM	PF	PM	PF	PM	PF	PM	PF	PM	PF	PM	PF
CIENCIAS AGRÍCOLAS	60,00%	40,00%	54,55%	45,45%	0,00%	100,00%	66,67%	33,33%	88,89%	11,11%	33,33%	66,67%
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	65,00%	35,00%	57,14%	42,86%	54,84%	45,16%	46,67%	53,33%	41,67%	58,33%	42,86%	57,14%
CIENCIAS NATURALES	72,73%	27,27%	76,44%	23,56%	78,26%	21,74%	74,64%	25,36%	66,67%	33,33%	68,57%	31,43%
CIENCIAS SOCIALES	62,16%	37,84%	59,52%	40,48%	47,22%	52,78%	56,14%	43,86%	39,47%	60,53%	39,47%	60,53%
HUMANIDADES	22,22%	77,78%	87,50%	12,50%	83,33%	16,67%	42,86%	57,14%	50,00%	50,00%	25,00%	75,00%
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	76,19%	23,81%	68,09%	31,91%	80,00%	20,00%	75,47%	24,53%	75,00%	25,00%	50,98%	49,02%
MULTIDISCIPLINARIO	60,71%	39,29%	72,41%	27,59%	75,00%	25,00%	0,00%	0,00%	63,64%	36,36%	75,00%	25,00%

PM: Participación masculina; PF: Participación femenina.

Fuente: ANID 2024.

Las brechas de género en adjudicación presentan valores que desfavorecen al género masculino en Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades, Ingeniería y Tecnología. El género femenino presenta una brecha desfavorable en la categoría Multidisciplinaria (Tabla 22).

Tabla 22: Brecha de Género en Adjudicación por área científica Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023		PROMEDIO BGA
	BGA	p											
CIENCIAS AGRÍCOLAS	-10,57%	0,41	-13,33%	0,32	-16,67%	0,04	33,33%	0,16	42,86%	0,06	-5,35%	0,74	5,05%
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	2,14%	0,87	-9,13%	0,46	-3,57%	0,29	-14,44%	0,41	-34,22%	0,07	-0,60%	0,97	-9,97%
CIENCIAS NATURALES	-10,78%	0,14	1,48%	0,80	2,53%	0,64	1,79%	0,79	-2,94%	0,73	-5,83%	0,42	-2,29%
CIENCIAS SOCIALES	1,78%	0,88	9,48%	0,36	-2,31%	0,43	-2,73%	0,76	-12,49%	0,21	-11,62%	0,24	-2,98%
HUMANIDADES	-49,21%	0,05	28,68%	0,15	2,21%	0,87	-46,67%	0,09	-41,67%	0,20	-43,33%	0,04	-25,00%

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	-5,56%	0,61	-24,44%	0,03	2,43%	0,62	-7,81%	0,52	8,40%	0,45	-20,76%	0,02	-7,96%
MULTIDISCIPLINARIO	-36,38%	0,01	11,74%	0,40	-6,06%	0,77	0	0,00	17,48%	0,39	9,13%	0,62	-0,68%

BGA: Brecha de Género en Adjudicación; p: p-value.

\* Valor estadísticamente significativo.

Fuente: ANID 2024.

## Análisis por instrumentos

En esta subdirección la dispersión de los instrumentos no facilita el análisis por área científica y género, dado que agrupa proyectos precalificados por área científica o temática destinados, por ejemplo, a Astronomía o Pluralismo Informativo, que se definen en un 100% en un área particular. Los nuevos instrumentos, por otra parte, se definieron como multidisciplinarios.

### 2.3 Hallazgos de participación

En el análisis de la participación de hombres y mujeres en los concursos de ANID durante el período 2018-2023, se destacan varios hallazgos clave:

#### Participación Femenina Global en Postulaciones y Adjudicaciones

- La participación femenina en postulaciones se mantuvo en un promedio de 39,81% en los últimos cinco años, alcanzando un 41,12% en 2023. Esto representa un aumento de la participación femenina promedio, logrando su valor máximo en 2023.
- En términos de adjudicación, la participación femenina promedió un 40,16%, con un aumento a 42,67% en 2023. Este último valor alcanzó un máximo en concordancia con los datos obtenidos en postulación.

#### Tasas de Adjudicación:

- La Tasa de Adjudicación Masculina (TAM) promedio fue de 31,69%, mientras que la Tasa de Adjudicación Femenina (TAF) alcanzó un 32,17%. Como se observa, hay un leve aumento promedio de la TAF debido, principalmente, a los resultados obtenidos durante 2022 y 2023.
- Por otra parte, la Brecha de Género en Adjudicación (BGA) fue de -2,07% en 2023, siendo estadísticamente significativa con un p-value de 0,02. Este resultado indica que, por primera vez, se observa un aumento de la participación femenina por sobre la masculina en términos de adjudicación global. En años anteriores, este resultado no presenta brechas estadísticamente significativas.

#### Índice de Masculinidad

- El índice de masculinidad ha ido decreciendo desde 2001, reflejando un aumento en la participación femenina.

- A partir de 2019, ambos indicadores (admisibles y adjudicados) han mostrado un recorrido similar, con una tendencia hacia la paridad en los últimos años.

#### Participación por área científica:

- Las áreas con mayor equilibrio en participación de género en postulaciones fueron Ciencias Sociales y Ciencias Médicas y de la Salud, en comparación con Ciencias Naturales e Ingeniería y Tecnología.
- En 2023, las adjudicaciones favorecieron al género femenino en Ciencias Sociales (54,56%) y Ciencias Médicas y de la Salud (53,1%).

#### Participación por subdirección:

- La Subdirección de Capital Humano mostró una participación femenina promedio de 46,87% en postulaciones admisibles y 47% en adjudicaciones.
- La Subdirección de Proyectos de Investigación tuvo una participación femenina promedio de 33,39% en postulaciones y 33% en adjudicaciones.
- La Subdirección de Investigación Aplicada mostró una tendencia favorable al género femenino, con un 41,81% de adjudicaciones en 2023.
- La Subdirección de Centros e Investigación Asociativa presentó una participación femenina menor, con un promedio de 27,87% en postulaciones y 25,48% en adjudicaciones.
- La Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento incrementó la participación femenina, alcanzando un 38,75% en postulaciones y 43,59% en adjudicaciones en 2023.

#### Brechas de Género en Adjudicación por Área Científica:

- En áreas como Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades, las brechas favorecen al género femenino.
- En áreas como Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, las brechas favorecen al género masculino.

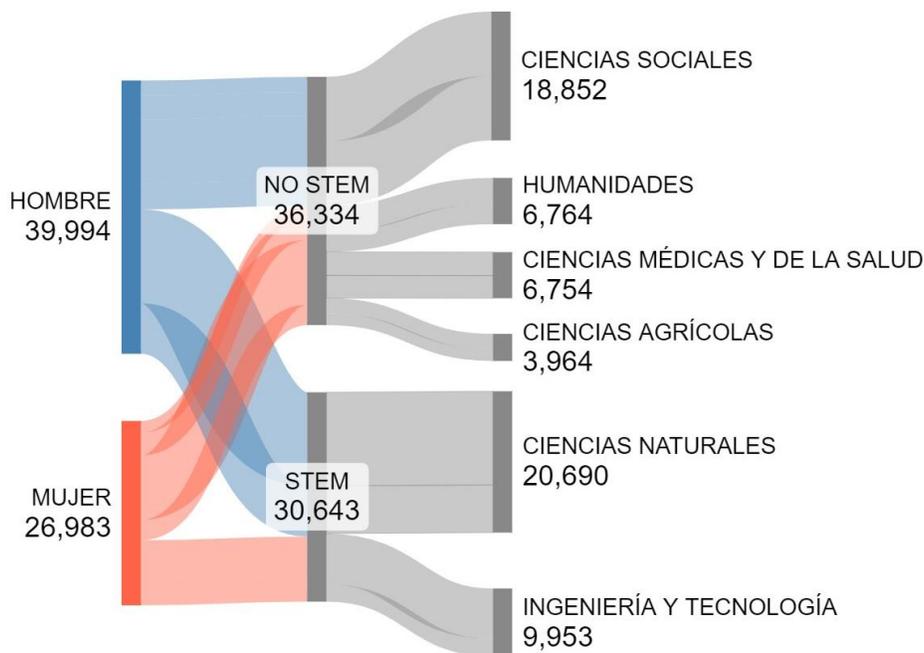
### 3. Sección II: participación de hombres y mujeres en fondos concursables según áreas STEM 2018-2023

En esta sección se define como área STEM a toda beca o proyecto adjudicado bajo las áreas científicas de Ciencias Naturales e Ingeniería y Tecnología, mientras que las No STEM, corresponden a Ciencias Sociales, Ciencias Médicas y de la Salud, Humanidades y Ciencias Agrícolas<sup>14</sup>.

#### Análisis por Áreas STEM y No STEM

En el Gráfico 5 se detallan los datos agregados del período 2018-2023 en términos de postulación. Es posible notar que la mayor parte del género femenino se vincula con áreas No STEM, mientras que el género masculino se relaciona mayoritariamente con las áreas STEM.

Gráfico 5: Flujo de postulaciones según clasificación STEM o No STEM 2018-2023

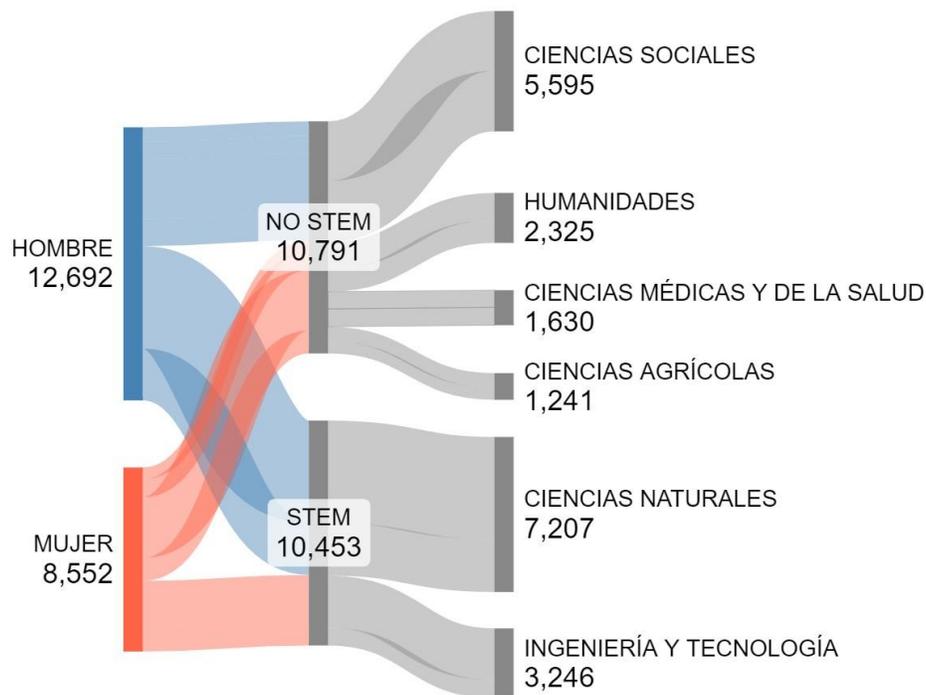


Fuente: ANID 2024.

<sup>14</sup> Las agrupaciones definidas, se han calculado sin considerar las postulaciones cuyas áreas están caracterizadas como “Multidisciplina” y “Sin Información”. Estas cifras son menores y no tienen mayor impacto al realizar un análisis relativo a áreas STEM y No STEM.

En el Gráfico 6, los datos permiten demostrar que, en términos de adjudicación, las proporciones se mantienen relativamente constantes al realizar una comparación con las proporciones de las postulaciones admisibles. Desde esta perspectiva, es posible observar gráficamente que el género femenino está involucrado minoritariamente en áreas científicas STEM.

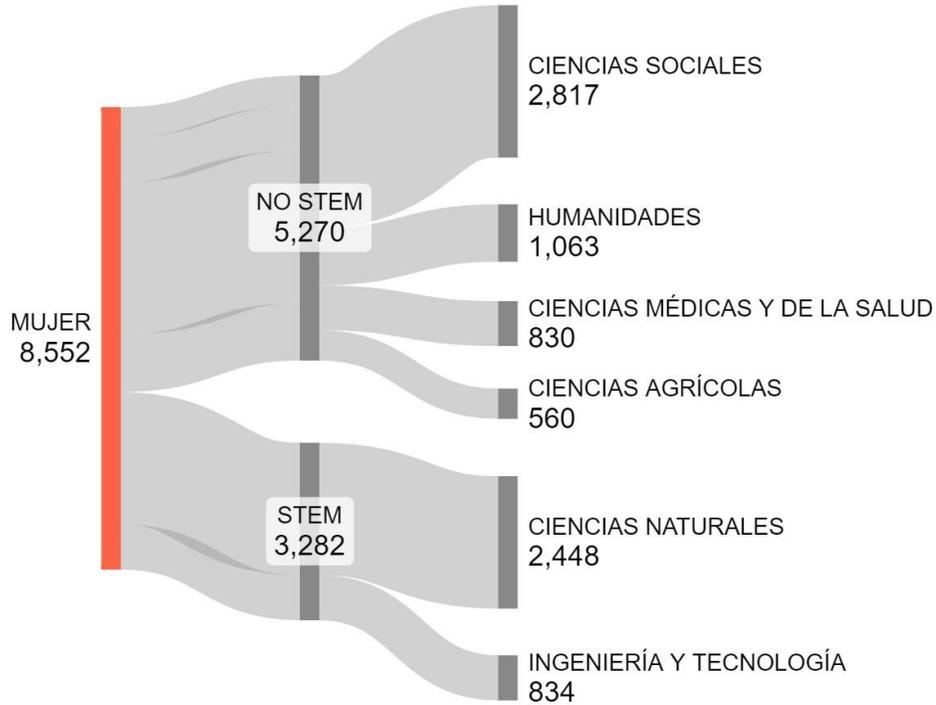
Gráfico 6: Flujo de adjudicación según clasificación STEM o NO STEM 2018-2023



Fuente: ANID 2023

En el Gráfico 7, el flujo nos permite indicar que cerca del 39,32% del género femenino está involucrado en Áreas STEM, mientras que el restante 60,68% está en áreas No STEM. Esto revela que el género femenino está preferentemente involucrado en áreas científicas relacionadas con las Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas.

Gráfico 7: Flujo de adjudicación femenino según clasificación STEM o NO STEM 2018-2023

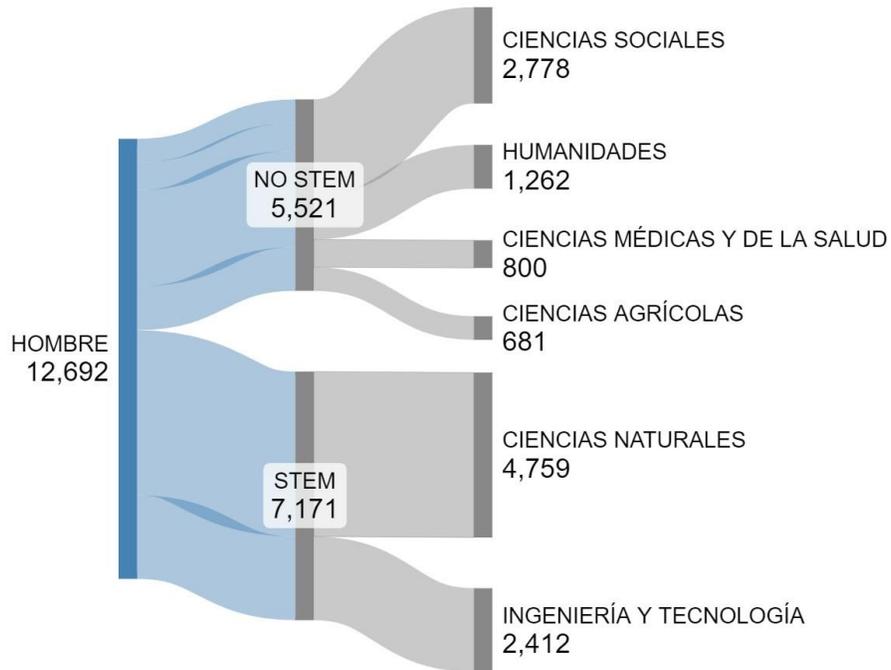


Fuente: ANID 2023.

En el Gráfico 8 se advierte que el género masculino participa mayoritariamente en las áreas STEM, lo que se evidencia en una cifra de 7.171 adjudicaciones. De éstas, de mayor a menor, la participación se desgrega de la siguiente forma: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ingeniería y Tecnología, Humanidades, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas.

Mediante la desagregación, es posible evidenciar que las áreas científicas de Ingeniería y Tecnología y Ciencias Sociales presentan magnitudes de adjudicación similares. Mientras que, en una magnitud menor, se encuentran las Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de la Salud y Humanidades. Esto nos indica que la composición de la participación masculina en términos de adjudicación está mayormente vinculada a las áreas STEM.

Gráfico 8: Flujo de adjudicación masculino según clasificación STEM o No STEM 2018-2023



Fuente: ANID 2023.

### 3.1 Análisis por Áreas STEM y No STEM

Al momento de realizar un análisis desagregado por año de adjudicación, es posible identificar algunos patrones que van persistiendo a lo largo de los años. En la Tabla 23 se han detallado los resultados para las Áreas STEM y No STEM, desglosado de acuerdo con los indicadores de participación por género en postulación y adjudicación. Adicionalmente, se incluyen las tasas de adjudicación masculina y femenina, junto al resultado de la brecha de género en adjudicación.

Tabla 23: Resultados globales por áreas STEM y No STEM 2018-2023

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
No STEM	PM admisibles	50,77%	50,64%	53,99%	54,50%	51,73%	51,04%	52,11%
	PF admisibles	49,23%	49,36%	46,01%	45,50%	48,27%	48,96%	47,89%
	PM adjudicado	50,91%	51,27%	52,47%	54,80%	51,14%	47,41%	51,33%
	PF adjudicado	49,09%	48,73%	47,53%	45,20%	48,86%	52,59%	48,67%
	TAM	28,78%	31,55%	24,86%	30,62%	32,79%	27,52%	29,35%
	TAF	28,62%	30,77%	26,43%	30,26%	33,58%	31,83%	30,25%
	BGA	0,17%	0,78%	-1,57%	0,37%	-0,79%	-4,31%	-0,89%
	p-VALUE	0,873	0,489	0,155	0,792	0,522	0	-
STEM	PM admisibles	69,54%	69,40%	69,32%	69,08%	68,28%	67,81%	68,91%
	PF admisibles	30,46%	30,60%	30,68%	30,92%	31,72%	32,19%	31,10%
	PM adjudicado	70,77%	68,44%	70,21%	68,85%	66,45%	67,05%	68,63%
	PF adjudicado	29,23%	31,56%	29,79%	31,15%	33,55%	32,95%	31,37%
	TAM	34,37%	34,68%	30,45%	34,76%	34,74%	34,85%	33,98%
	TAF	32,41%	36,27%	29,19%	35,15%	37,75%	36,07%	34,47%
	BGA	1,96%	-1,59%	1,26%	-0,39%	-3,02%	-1,22%	-0,50%
	P-VALUE	0,164	0,256	0,36	0,798	0,042	0,393	-

PM: Participación Masculina; PF: Participación Femenina.  
 TAM: Tasa de Adjudicación Masculina, TAF: Tasa de Adjudicación Femenina,  
 BGA: Brecha de Género en Adjudicación  
 \* Valor estadísticamente significativo

Fuente: ANID 2024.

### 3.1.1 Análisis por áreas No STEM

Las cifras en postulación por áreas No STEM presentan una participación promedio masculina y femenina de 52,38% y 47,62% respectivamente. La participación masculina se ha mantenido marginalmente sobre la femenina durante el período 2018-2023. No obstante, se debe considerar que los resultados corresponden a cifras que tienden al 50%, reflejando un equilibrio que tiende a la paridad en términos de postulación.

En términos de adjudicación, la participación promedio masculina y femenina es de 51,44% y 48,56% respectivamente. En comparación con la participación promedio en postulación, la adjudicación muestra un leve incremento a favor del género femenino. Al observar los resultados de 2023, es posible notar un cambio de composición del grupo, dado que es el primer año dentro del período en donde la adjudicación favorece al género femenino, presentando una tasa de participación de 52,59%.

En relación con las Tasas de Adjudicación Masculina (TAM) y la Tasa de Adjudicación Femenina, los resultados promedios alcanzan al 33,89% y 34,86% respectivamente. A su vez, estos resultados tienen como promedio una Brecha de Género en Adjudicación (BGA) de -0,98%. En términos de significancia estadística, la BGA del año 2023 es la única que presenta significancia dentro del período.

En consecuencia, para las áreas No STEM, las participaciones en postulación y adjudicación permanecen relativamente estables a través del tiempo y tienden a ser paritarias en términos 50/50. Al observar las tasas de participación según género (TAM y TAF), se evidencia una mayor presencia femenina en adjudicación, incluso alcanzando un valor máximo en 2023, que corresponde al -4,31%.

### 3.1.2 Análisis por áreas STEM

En cuanto a las cifras por áreas STEM, la participación masculina y femenina promedio para el período 2019-2023 corresponde a 68,78% y 31,22%. En estos resultados se evidencian brechas considerables en términos de postulación. Los datos permiten señalar que el género masculino presenta una mayor participación en comparación al femenino, lo que se mantiene relativamente estable para el período observado. En otras palabras, la participación masculina y femenina no presenta grandes reordenamientos o cambios de tendencia entre 2019-2023.

En términos de adjudicación, la participación masculina y femenina muestra cifras similares a lo observado en postulación. En este caso, la tasa de participación masculina y femenina promedio alcanza a 68,21% y 31,22% respectivamente. Por lo tanto, en términos absolutos, las brechas heredadas desde la postulación concursal se reproducen en términos de adjudicación. Lo anterior, refleja una persistencia de la brecha al realizar una comparación general respecto al universo de adjudicación.

Al analizar las tasas de adjudicación por género, los resultados promedio para la TAM y la TAF son de 33,89% y 34,86%. Mediante este indicador, se evidencian la participación comparando con el grupo del mismo género. En estos términos, las cifras permiten interpretar paridad, dado que la Brecha de Género en Adjudicación (BGA) promedio obtiene como resultado una tasa de -0,98%. Por lo tanto, se estaría perjudicando marginalmente al género masculino. Este resultado, es importante, dado que al observar cada valor del período, en todos los años se ha perjudicado al género masculino, a excepción de 2020.

En conclusión, para las áreas STEM los resultados en adjudicación y postulación son una consecuencia de las características estructurales de la población. Finalmente, las brechas presentes en las etapas previas a la educación de postgrado se terminan reproduciendo en términos de adjudicación.

### 3.2 Hallazgos por áreas STEM

En el análisis de la participación de hombres y mujeres en fondos concursables según áreas STEM y No STEM durante el período 2019-2023, se destacan varios hallazgos clave:

Distribución por sexo y área:

- Las mujeres están mayoritariamente vinculadas con áreas No STEM, mientras que los hombres predominan en áreas STEM.
- La participación femenina en áreas STEM se distribuye principalmente en Ciencias Naturales (2040 adjudicaciones) e Ingeniería y Tecnología (713 adjudicaciones).
- En áreas No STEM, las mujeres participan predominantemente en Ciencias Sociales (2272 adjudicaciones) y Humanidades (867 adjudicaciones).

Proporción de adjudicaciones:

- El género femenino está involucrado en un 39,32% (2.753) en áreas STEM y un 60,68% (4.248) en áreas No STEM.
- El género masculino tiene una participación significativa en áreas STEM con un 56,90% (5893) en adjudicaciones, en comparación con el 43,10% (4462) en áreas No STEM.

Comparación de Tasas de Adjudicación:

- Las tasas de adjudicación promedio masculina (TAM) y femenina (TAF) muestran una ligera ventaja para las mujeres en áreas STEM, con un promedio de TAM de 33,89% y TAF de 34,86%.
- La Brecha de Género en Adjudicación (BGA) promedio es de -0,98%, indicando un beneficio marginal para las mujeres.

Estabilidad en la participación por género:

- En áreas No STEM la participación en postulación y adjudicación es relativamente paritaria, con un promedio de participación masculina de 52,38% en postulación y 51,44% en adjudicación.
- En áreas STEM la participación masculina en postulación y adjudicación es consistentemente más alta, con un promedio de 68,78% y 68,21%, respectivamente.

Tendencias anuales y brechas de género:

- En 2023 la adjudicación en áreas No STEM favoreció por primera vez al género femenino, con una participación del 52,59%.
- La BGA en áreas No STEM muestra una tendencia hacia la paridad, con una significancia estadística notable en este período.
- En áreas STEM, las brechas de género en postulación y adjudicación se mantienen estables, reflejando las características estructurales de la población.

#### 4. Sección III: medidas de género en las bases de postulación

Una de las acciones para enfrentar las barreras de acceso que afectan a las mujeres al postular a convocatorias, es reconocer que la maternidad y el cuidado inciden en la **Productividad Científica**. Por lo tanto, se implementó como medida que las investigadoras pudieran durante la postulación y bajo la condición de “informar sobre el nacimiento o adopción de hijos o hijas”, entregar información de su productividad en un período de tiempo mayor al requerido al resto de los postulantes. Esta acción se dispuso en los instrumentos:

- Fondecyt Regular
- Fondecyt de Iniciación en Investigación
- Fondecyt de Postdoctorado
- Subvención a la Instalación en la Academia

Actualmente, los cambios en el proceso de evaluación están otorgando cada vez un mayor valor a la calidad de las propuestas e integrando nuevas modalidades como, por ejemplo, el concurso Fondecyt de Iniciación 2020, donde se incluye una evaluación en dos etapas, con la condición de realizar la evaluación técnica ciega. Así, el proceso se orienta a medir condiciones equitativas entre postulantes, sin tener a la vista variables de identificación que pudieren incidir<sup>15</sup> en la selección.

También están las medidas que se orientan a reconocer barreras asociadas a roles de cuidados que desarrollan las mujeres en la sociedad y, desde hace algunos años, se integran también medidas que reconocen la corresponsabilidad del cuidado por parte de hombres.

Las medidas destinadas al cuidado son: **extensión del período de término del proyecto**, reconociendo los tiempos que investigadoras en ejecución tomen tiempo para **pre y post natal, postnatal parental y ausencia por enfermedad del hijo o hija menor de un año**.

En estos casos, se reconocen seis meses de extensión máxima sin aumentos de recursos, excepto cuando se trata de convocatorias a Becas de postgrado de Capital Humano y Postdoctorado Fondecyt.

También se incluyen **cuidados paternos** por adopción o tuición y **postnatal parental** (que incorpora tanto a hombres como a mujeres), cuando soliciten su uso en convocatorias **Fondecyt, Fondequip, Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional y Fondo de Publicación de Revistas Científicas**.

También en la línea de reconocimiento de cuidado y corresponsabilidad, existen en el caso de los recursos asignados por concepto de becas, la **asignación para menores de 18 años, costo de visas, seguros médicos, asignación de manutención mensual por cónyuge o conviviente civil, pasaje de ida y vuelta y extensión del período de término los estudios de postgrado**. Estas asignaciones se otorgan con la intención de facilitar la movilidad familiar de las y los postulantes.

---

<sup>15</sup> Sesgos inconscientes.

- Doctorado en el Extranjero Becas Chile
- Doctorado en el Extranjero, Becas Chile en Transformación Digital y Revolución Tecnológica, Convocatoria 2020
- Doctorado Fulbright Becas Chile
- Doctorado DAAD Becas Chile

Un **segundo grupo de medidas** están orientadas a procurar mayor equilibrio en hombres y mujeres en el sistema CTCi. La existencia de áreas científicas feminizadas y masculinizadas implicaría que el proceso de asignación de recursos tiene un sesgo de origen en el sistema y, con el fin de reducir ese efecto, se integran estas disposiciones.

El **criterio de desempate** se utiliza cuando existe la misma asignación de evaluación entre postulaciones, ya sea para seleccionar propuestas, por la necesidad de optar entre aquellas que se encuentren en el límite inferior de selección o por la necesidad de priorizar movimientos de la lista de espera. Entonces, la elección en igualdad de puntajes favorece al grupo de menor representación global entre quienes resultaron seleccionados. Este criterio se incorpora en las siguientes convocatorias:

- Fondecyt Regular
- Fondecyt de Iniciación en la Investigación
- Fondecyt de Postdoctorado
- IX Concurso de Equipamiento Científico Mediano.
- Fortalecimiento al Desarrollo Científico de Centros Regionales.
- Tiempo de Uso de Buque Oceanográfico. (Favorece equipos con presencia de mujeres en su composición)
- Fondo QUIMAL
- Fondo GEMINI-CONICYT 2021
- Fondo ALMA
- Subvención a la Instalación en la Academia 2020
- Noveno concurso IT Programa IDeA (mayor equidad del grupo)
- Propuestas de Observación chilenas APEX Semestre 2021-A

En segundo lugar, se encuentran la promoción de mayor **equilibrio en la composición de equipos de investigación**, considerando asignación de puntaje al cumplimiento de este criterio.

- Asignación rápida de recursos para proyectos de investigación sobre el Coronavirus (COVID-19) Año 2020.
- Fortalecimiento al Desarrollo Científico de Centros Regionales
- CLIMAT AmSud 2021
- MATH AmSud 2021
- STIC AmSud 2021
- I Concurso para el Desarrollo de Nodos de Aceleración del Impacto Territorial de la CTCi.
- Núcleos en Ciencias Naturales y Exactas (participación de mujeres como investigadoras asociadas)
- Institutos en Ciencias Sociales, Naturales y Exactas Milenio (participación de mujeres como investigadoras asociadas)

Por último, existen medidas que se orientan a promover el **Liderazgo de Mujeres**, particularmente, en proyectos de mayor envergadura, tales como los Institutos Milenio de Ciencias Sociales y de Naturales y Exactas<sup>16</sup>, donde se incluye la condición de que “a lo menos uno de los roles principales” de la dirección de un nuevo centro deberá ser ocupado por una mujer.

En la misma línea, se ha incluido la condición de equilibrio en gobernanza de proyectos de mayor amplitud y estratégicos para el desarrollo CTCi del país, como se destaca en el “I Concurso para el Desarrollo de Nodos de Aceleración del Impacto Territorial de la CTCi”, donde se insta a tener equilibrio en el Comité de Coordinación Macrozonal – CCM.

## 5. Sección IV: Conclusiones

### 5.1 Conclusiones de participación por género 2018-2023

Reducción de brechas de género:

- Las brechas de género en la participación y adjudicación de fondos concursables han mostrado una tendencia a la reducción, especialmente en los últimos años, favoreciendo ligeramente al género femenino en la mayoría de las áreas científicas.

Impacto de medidas de equidad de género:

- Las medidas implementadas por ANID para promover la equidad de género han mostrado resultados positivos, reflejados en el aumento de la participación femenina en postulación, adjudicación y en la reducción de las brechas de género en varias áreas científicas.

Estos hallazgos subrayan la importancia de continuar monitoreando y evaluando la participación de género en los concursos de ANID, y de implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades y reduzcan las brechas de género en todas las áreas del conocimiento.

---

<sup>16</sup> Existe baja proporción de centros de investigación que reciben financiamiento de la institución dirigidos por mujeres.

## 5.2 Conclusiones de participación por género en áreas STEM y No STEM

### Persistencia de Brechas Estructurales:

- Las brechas de género en la participación en áreas STEM y No STEM reflejan las características estructurales de la población académica y científica.
- Las diferencias observadas en la participación por género en áreas STEM y No STEM son consistentes a lo largo del período 2019-2023.

### Tendencia hacia la paridad en áreas No STEM:

- Las áreas No STEM presentan una tendencia hacia la paridad de género tanto en postulación como en adjudicación.
- La participación femenina en adjudicación ha mostrado un incremento, alcanzando una mayor paridad en el año 2023.

### Necesidad de fomentar la participación femenina en áreas STEM:

- A pesar de la estabilidad en la participación masculina en áreas STEM, es necesario fomentar políticas y programas que promuevan una mayor inclusión y participación de las mujeres en estas disciplinas.
- La diferencia en las tasas de adjudicación, aunque marginal, sugiere que existen oportunidades para mejorar la equidad de género en la adjudicación de fondos en áreas STEM.

## 6. Anexos

### 6.1 Anexo I: Datos

Global ANID

Total

Tabla 24: Resultado global ANID 2018-2023

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
HOMBRE admisibles	7500	7455	7114	5701	6595	6598	6827
MUJER admisibles	5261	5064	4527	3478	4525	4607	4577
TOTAL admisibles	12761	12519	11641	9179	11120	11205	11404
PM admisibles	58,77%	59,55%	61,11%	62,11%	59,31%	58,88%	59,96%
PF admisibles	41,23%	40,45%	38,89%	37,89%	40,69%	41,12%	40,05%
HOMBRE adjudicado	2376	2436	1961	1877	2235	2072	2160
MUJER adjudicado	1576	1645	1239	1125	1593	1542	1453
TOTAL adjudicado	3952	4081	3200	3002	3828	3614	3613
PM adjudicado	60,12%	59,69%	61,28%	62,52%	58,39%	57,33%	59,89%
PF adjudicado	39,88%	40,31%	38,72%	37,48%	41,61%	42,67%	40,11%
TAM	31,68%	32,68%	27,57%	32,92%	33,89%	31,40%	31,69%
TAF	29,96%	32,48%	27,37%	32,35%	35,20%	33,47%	31,81%
BGA	1,72%	0,19%	0,20%	0,58%	-1,32%	-2,07%	-0,12%
P-VALUE	0,038	0,822	0,817	0,567	0,152	0,021	-

Fuente: ANID 2024.

Tabla 25: Resultado global ANID por área científica 2018-2023

AÑO	DISCIPLINA OECD	TOTAL Adjudicado	PM Adjudicado	PF Adjudicado	TAM	TAF	BGA	P-VALUE
2018	CIENCIAS AGRÍCOLAS	256	53,91%	46,09%	33,17%	34,60%	-1,43%	0,68
	CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	320	49,38%	50,62%	24,53%	25,47%	-0,94%	0,70
	CIENCIAS NATURALES	1277	68,36%	31,64%	35,13%	32,29%	2,84%	0,09
	CIENCIAS SOCIALES	1087	49,86%	50,14%	28,32%	27,18%	1,14%	0,43
	HUMANIDADES	417	53,00%	47,00%	31,35%	33,45%	-2,10%	0,42
	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	519	76,69%	23,31%	32,81%	32,79%	0,02%	0,99
	MULTIDISCIPLINARIO	62	58,06%	41,94%	37,11%	44,07%	-6,95%	0,39
	NO APLICA	5	60,00%	40,00%	50,00%	100,00%	-50,00%	0,21
	SIN INFORMACIÓN	9	77,78%	22,22%	35,00%	16,67%	18,33%	0,26
2019	CIENCIAS AGRÍCOLAS	226	53,54%	46,46%	29,30%	30,52%	-1,23%	0,71
	CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	321	48,60%	51,40%	27,32%	26,96%	0,36%	0,89
	CIENCIAS NATURALES	1396	64,97%	35,03%	35,54%	37,53%	-1,99%	0,22
	CIENCIAS SOCIALES	1069	50,89%	49,11%	31,39%	30,00%	1,39%	0,37
	HUMANIDADES	469	52,88%	47,12%	36,96%	37,08%	-0,12%	0,97
	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	537	77,47%	22,53%	32,94%	31,93%	1,01%	0,71
	MULTIDISCIPLINARIO	77	67,53%	32,47%	44,07%	32,47%	11,60%	0,11
	SIN INFORMACIÓN	4	25,00%	75,00%	0,75%	100,00%	-99,25%	0,00
	2020	CIENCIAS AGRÍCOLAS	173	56,65%	43,35%	24,32%	26,98%	-2,66%
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD		244	49,18%	50,82%	17,29%	19,34%	-2,05%	0,33
CIENCIAS NATURALES		1117	67,32%	32,68%	31,40%	30,49%	0,91%	0,58
CIENCIAS SOCIALES		814	50,12%	49,88%	25,12%	26,75%	-1,62%	0,30
HUMANIDADES		370	57,84%	42,16%	32,52%	35,29%	-2,77%	0,34
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA		444	77,48%	22,52%	28,57%	25,25%	3,32%	0,20
MULTIDISCIPLINARIO		28	67,86%	32,14%	17,12%	19,57%	-2,45%	0,72
SIN INFORMACIÓN		10	60,00%	40,00%	24,00%	44,44%	-20,44%	0,25
2021		CIENCIAS AGRÍCOLAS	178	56,18%	43,82%	32,26%	34,67%	-2,41%
	CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	226	51,33%	48,67%	22,31%	25,70%	-3,39%	0,22
	CIENCIAS NATURALES	1082	68,02%	31,98%	36,24%	35,27%	0,97%	0,60
	CIENCIAS SOCIALES	648	53,55%	46,45%	32,10%	29,95%	2,15%	0,29
	HUMANIDADES	282	59,57%	40,43%	35,29%	34,03%	1,26%	0,71
	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	555	70,45%	29,55%	32,29%	34,89%	-2,61%	0,31
	MULTIDISCIPLINARIO	26	61,54%	38,46%	23,88%	33,33%	-9,45%	0,33
	SIN INFORMACIÓN	5	60,00%	40,00%	60,00%	50,00%	10,00%	0,76
	2022	CIENCIAS AGRÍCOLAS	210	59,05%	40,95%	32,72%	31,27%	1,44%
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD		261	49,43%	50,57%	27,51%	27,56%	-0,05%	0,99
CIENCIAS NATURALES		1147	63,12%	36,88%	35,56%	37,63%	-2,07%	0,25
CIENCIAS SOCIALES		1046	49,14%	50,86%	33,91%	33,91%	0,00%	1,00
HUMANIDADES		419	53,22%	46,78%	34,05%	39,68%	-5,63%	0,05

	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	567	73,19%	26,81%	33,39%	38,10%	-4,71%	0,09
	MULTIDISCIPLINARIO	122	59,84%	40,16%	28,40%	30,82%	-2,41%	0,60
	SIN INFORMACIÓN	56	58,93%	41,07%	82,50%	88,46%	-5,96%	0,51
2023	CIENCIAS AGRÍCOLAS	198	50,51%	49,49%	31,06%	37,98%	-6,93%	0,08
	CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	258	46,90%	53,10%	22,49%	26,25%	-3,75%	0,15
	CIENCIAS NATURALES	1188	64,56%	35,44%	34,61%	37,62%	-3,01%	0,09
	CIENCIAS SOCIALES	931	45,44%	54,56%	27,54%	31,73%	-4,19%	0,01
	HUMANIDADES	368	51,09%	48,91%	29,98%	34,68%	-4,70%	0,09
	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	624	71,79%	28,21%	35,28%	32,84%	2,44%	0,32
	MULTIDISCIPLINARIO	27	55,56%	44,44%	24,19%	38,71%	-14,52%	0,15
	SIN INFORMACIÓN	20	50,00%	50,00%	37,04%	47,62%	-10,58%	0,46

Fuente: ANID 2024.

Tabla 26: Resultado global ANID en BGA 2018-2023

ÁREA CIENTÍFICA OCDE	2018		2019		2020		2021		2022		2023		PROMEDIO BGA
	BGA	p	BGA	p									
CIENCIAS AGRÍCOLAS	- 1,43%	0,68	- 1,23%	0,71	- 2,66%	0,43	- 2,41%	0,56	1,44%	0,70	- 6,93%	0,08	-2,20%
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	- 0,94%	0,70	0,36%	0,89	2,05%	0,33	3,39%	0,22	0,05%	0,99	3,75%	0,15	-1,64%
CIENCIAS NATURALES	2,84%	0,09	- 1,99%	0,22	0,91%	0,58	0,97%	0,60	- 2,07%	0,25	- 3,01%	0,09	-0,39%
CIENCIAS SOCIALES	1,14%	0,43	1,39%	0,37	- 1,62%	0,30	2,15%	0,29	0,00%	1,00	- 4,19%	0,01	-0,19%
HUMANIDADES	- 2,10%	0,42	- 0,12%	0,97	2,77%	0,34	1,26%	0,71	- 5,63%	0,05	- 4,70%	0,09	-2,34%
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	0,02%	0,99	1,01%	0,71	3,32%	0,20	- 2,61%	0,31	- 4,71%	0,09	2,44%	0,32	-0,09%
MULTIDISCIPLINARIO	- 6,95%	0,39	11,60 %	0,11	- 2,45%	0,72	- 9,45%	0,33	- 2,41%	0,60	- 14,52 %	0,15	-4,03%

Fuente: ANID 2024.

Total por STEM y No STEM

Tabla 27: Resultado global ANID por área STEM y No STEM

ÁREA	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
MULTIDISCIPLINARIO	PM admisibles	62,18%	60,51%	70,70%	69,07%	61,78%	66,67%	65,15%
	PF admisibles	37,82%	39,49%	29,30%	30,93%	38,22%	33,33%	34,85%
	PM adjudicado	58,06%	67,53%	67,86%	61,54%	59,84%	55,56%	61,73%
	PF adjudicado	41,94%	32,47%	32,14%	38,46%	40,16%	44,44%	38,27%
	TAM	37,11%	44,07%	17,12%	23,88%	28,40%	24,19%	29,13%
	TAF	44,07%	32,47%	19,57%	33,33%	30,82%	38,71%	33,16%
	BGA	-6,95%	11,60%	-2,45%	-9,45%	-2,41%	-14,52%	-4,03%
	P-VALUE	38,90%	10,50%	71,50%	33,10%	59,90%	14,60%	-
NO STEM	PM admisibles	50,77%	50,64%	53,99%	54,50%	51,73%	51,04%	52,11%
	PF admisibles	49,23%	49,36%	46,01%	45,50%	48,27%	48,96%	47,89%
	PM adjudicado	50,91%	51,27%	52,47%	54,80%	51,14%	47,41%	51,33%
	PF adjudicado	49,09%	48,73%	47,53%	45,20%	48,86%	52,59%	48,67%
	TAM	28,78%	31,55%	24,86%	30,62%	32,79%	27,52%	29,35%
	TAF	28,62%	30,77%	26,43%	30,26%	33,58%	31,83%	30,25%
	BGA	0,17%	0,78%	-1,57%	0,37%	-0,79%	-4,31%	-0,89%
	P-VALUE	87,30%	48,90%	15,50%	79,20%	52,20%	0,00%	-
STEM	PM admisibles	69,54%	69,40%	69,32%	69,08%	68,28%	67,81%	68,91%
	PF admisibles	30,46%	30,60%	30,68%	30,92%	31,72%	32,19%	31,10%
	PM adjudicado	70,77%	68,44%	70,21%	68,85%	66,45%	67,05%	68,63%
	PF adjudicado	29,23%	31,56%	29,79%	31,15%	33,55%	32,95%	31,37%
	TAM	34,37%	34,68%	30,45%	34,76%	34,74%	34,85%	33,98%
	TAF	32,41%	36,27%	29,19%	35,15%	37,75%	36,07%	34,47%
	BGA	1,96%	-1,59%	1,26%	-0,39%	-3,02%	-1,22%	-0,50%
	P-VALUE	16,40%	25,60%	36,00%	79,80%	4,20%	39,30%	-

Fuente: ANID 2024.

Total por macrozona

Tabla 28: Resultado global ANID por macrozona MINCTCI 2018-2023

MACROZONA MINCIENCIAS	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
<b>AUSTRAL</b>	TOTAL adjudicado	39	31	36	25	34	21	31
	PM adjudicado	53,85%	61,29%	63,89%	72,00%	52,94%	47,62%	58,60%
	PF adjudicado	46,15%	38,71%	36,11%	28,00%	47,06%	52,38%	41,40%
	TAM	27,63%	32,20%	33,33%	36,73%	32,73%	34,48%	32,85%
	TAF	37,50%	27,27%	28,26%	30,43%	42,11%	34,38%	33,33%
	BGA	-9,87%	4,93%	5,07%	6,30%	-9,38%	0,11%	-0,47%
	P-VALUE	0,249	0,59	0,57	0,6	0,36	0,99	-
<b>CENTRO</b>	TOTAL adjudicado	545	549	394	434	434	463	470
	PM adjudicado	57,61%	59,38%	62,69%	63,13%	56,68%	59,83%	59,89%
	PF adjudicado	42,39%	40,62%	37,31%	36,87%	43,32%	40,17%	40,11%
	TAM	32,51%	34,46%	28,49%	35,31%	31,10%	34,89%	32,79%
	TAF	31,99%	33,94%	27,74%	33,06%	37,83%	35,91%	33,41%
	BGA	0,51%	0,52%	0,75%	2,25%	-6,73%	-1,02%	-0,62%
	P-VALUE	0,824	0,83	0,76	0,41	0,01	0,71	-
<b>CENTRO SUR</b>	TOTAL adjudicado	660	609	492	464	593	541	560
	PM adjudicado	60,30%	57,96%	60,57%	61,85%	60,54%	59,15%	60,06%
	PF adjudicado	39,70%	42,04%	39,43%	38,15%	39,46%	40,85%	39,94%
	TAM	31,84%	30,88%	26,61%	31,40%	32,94%	30,19%	30,64%
	TAF	29,60%	31,03%	28,03%	31,11%	34,16%	33,59%	31,25%
	BGA	2,24%	-0,15%	-1,43%	0,29%	-1,22%	-3,40%	-0,61%
	P-VALUE	0,271	0,94	0,51	0,91	0,59	0,14	-
<b>EXTRANJERO</b>	TOTAL adjudicado	84	243	143	23	394	0	148
	PM adjudicado	59,52%	56,79%	54,55%	78,26%	47,46%	0	49,43%
	PF adjudicado	40,48%	43,21%	45,45%	21,74%	52,54%	0	33,90%
	TAM	23,70%	43,81%	34,98%	36,00%	51,37%	0	31,64%
	TAF	18,18%	38,89%	34,57%	31,25%	48,48%	0	28,56%
	BGA	5,51%	4,92%	0,40%	4,75%	2,90%	0	3,08%
	P-VALUE	0,178	0,23	0,93	0,73	0,42	-	-
<b>MULTIRREGIONAL</b>	TOTAL adjudicado	77	40	20	0	0	0	23
	PM adjudicado	66,23%	62,50%	65,00%	0	0	0	32,29%
	PF adjudicado	33,77%	37,50%	35,00%	0	0	0	17,71%
	TAM	38,64%	26,88%	18,06%	0	0	0	13,93%
	TAF	42,62%	30,61%	12,96%	0	0	0	14,37%
	BGA	-3,99%	-3,73%	5,09%	0	0	0	-0,44%
	P-VALUE	0,599	0,64	0,44	0,00	0,00	0,00	-

<b>NORTE</b>	TOTAL adjudicado	157	144	118	141	145	161	144
	PM adjudicado	63,06%	66,67%	57,63%	63,83%	68,28%	55,90%	62,56%
	PF adjudicado	36,94%	33,33%	42,37%	36,17%	31,72%	44,10%	37,44%
	TAM	31,03%	28,15%	21,66%	38,79%	32,57%	24,32%	29,42%
	TAF	30,53%	25,95%	26,04%	34,23%	31,51%	37,97%	31,04%
	BGA	0,51%	2,21%	-4,39%	4,56%	1,06%	-13,64%	-1,62%
	P-VALUE	0,904	0,59	0,26	0,37	0,82	0,00	0,49
<b>RM</b>	TOTAL adjudicado	1973	2058	1629	1496	1879	1782	1803
	PM adjudicado	59,86%	59,48%	62,19%	63,37%	59,50%	58,59%	60,50%
	PF adjudicado	40,14%	40,52%	37,81%	36,63%	40,50%	41,41%	39,50%
	TAM	32,65%	33,89%	27,98%	31,94%	32,67%	33,05%	32,03%
	TAF	30,89%	33,25%	27,26%	31,12%	32,63%	34,60%	31,63%
	BGA	1,76%	0,63%	0,72%	0,82%	0,04%	-1,55%	0,40%
	P-VALUE	0,143	0,61	0,55	0,56	0,98	0,24	0,51
<b>SUR</b>	TOTAL adjudicado	368	376	311	290	341	340	338
	PM adjudicado	61,41%	60,37%	58,52%	58,28%	59,24%	53,53%	58,56%
	PF adjudicado	38,59%	39,63%	41,48%	41,72%	40,76%	46,47%	41,44%
	TAM	32,61%	31,88%	27,16%	33,14%	36,14%	34,40%	32,56%
	TAF	27,79%	29,92%	26,06%	37,12%	35,28%	41,69%	32,98%
	BGA	4,82%	1,96%	1,10%	-3,98%	0,86%	-7,28%	-0,42%
	P-VALUE	0,073	0,47	0,67	0,24	0,79	0,03	0,38

Fuente: ANID 2024.

### Tasas globales por subdirección

Tabla 29: indicadores globales - Subdirección de Capital Humano 2018-2023

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
HOMBRE admisibles	3504	3197	2615	2214	2695	2955	2863
MUJER admisibles	3271	3037	2192	1877	2401	2622	2567
TOTAL admisibles	6775	6234	4807	4091	5096	5577	5430
PM admisibles	51,72%	51,28%	54,40%	54,12%	52,88%	52,99%	52,9%
PF admisibles	48,28%	48,72%	45,60%	45,88%	47,12%	47,01%	47,10%
HOMBRE adjudicado	1176	1188	885	820	979	775	971
MUJER adjudicado	976	1061	716	631	921	794	850
TOTAL adjudicado	2152	2249	1601	1451	1900	1569	1820
PM adjudicado	54,65%	52,82%	55,28%	56,51%	51,53%	49,39%	53,36%
PF adjudicado	45,35%	47,18%	44,72%	43,49%	48,47%	50,61%	46,64%
TAM	33,56%	37,16%	33,84%	37,04%	36,33%	26,23%	34,03%
TAF	29,84%	34,94%	32,66%	33,62%	38,36%	30,28%	33,28%
BGA	3,72%	2,22%	1,18%	3,42%	-2,03%	-4,06%	0,74%
P-VALUE	0,00	0,07	0,39	0,02	0,13	0,00	-

Fuente: ANID 2024.

Tabla 30: Indicadores globales - Subdirección de Proyectos de Investigación 2018-2023

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
HOMBRE admisibles	2598	2633	2726	1888	2783	2263	2482
MUJER admisibles	1278	1267	1419	879	1476	1156	1246
TOTAL admisibles	3876	3900	4145	2767	4259	3419	3728
PM admisibles	67,03%	67,51%	65,77%	68,23%	65,34%	66,19%	66,68%
PF admisibles	32,97%	32,49%	34,23%	31,77%	34,66%	33,81%	33,32%
HOMBRE adjudicado	784	797	809	584	881	906	794
MUJER adjudicado	378	368	385	281	453	482	391
TOTAL adjudicado	1162	1165	1194	865	1334	1388	1185
PM adjudicado	67,47%	68,41%	67,76%	67,51%	66,04%	65,27%	67,08%
PF adjudicado	32,53%	31,59%	32,24%	32,49%	33,96%	34,73%	32,92%
TAM	30,18%	30,27%	29,68%	30,93%	31,66%	40,04%	32,13%
TAF	29,58%	29,04%	27,13%	31,97%	30,69%	41,70%	31,69%
BGA	0,60%	1,22%	2,55%	-1,04%	0,97%	-1,66%	0,44%
P-VALUE	0,702	0,434	0,086	0,584	0,518	0,35	0,45

Fuente: ANID 2024.

Tabla 31: Indicadores globales - Subdirección de Investigación Aplicada 2018-2023

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
HOMBRE admisibles	600	636	568	716	616	725	3861
MUJER admisibles	348	376	352	369	368	503	2316
TOTAL admisibles	948	1012	920	1085	984	1228	6177
PM admisibles	63,29%	62,85%	61,74%	65,99%	62,60%	59,04%	62,51%
PF admisibles	36,71%	37,15%	38,26%	34,01%	37,40%	40,96%	37,49%
HOMBRE adjudicado	139	133	84	181	190	199	926
MUJER adjudicado	79	85	59	91	111	143	568
TOTAL adjudicado	218	218	143	272	301	342	1494
PM adjudicado	63,76%	61,01%	58,74%	66,54%	63,12%	58,19%	61,98%
PF adjudicado	36,24%	38,99%	41,26%	33,46%	36,88%	41,81%	38,02%
TAM	23,17%	20,91%	14,79%	25,28%	30,84%	27,45%	23,98%
TAF	22,70%	22,61%	16,76%	24,66%	30,16%	28,43%	24,53%
BGA	0,47%	-1,69%	-1,97%	0,62%	0,68%	-0,98%	-0,54%
P-VALUE	0,87	0,526	0,422	0,824	0,822	0,706	0,63

Fuente: ANID 2024.

Tabla 32: Indicadores globales - Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento 2018-2023

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
HOMBRE admisibles	501	711	975	409	282	354	539
MUJER admisibles	198	239	484	183	166	224	249
TOTAL admisibles	699	950	1459	592	448	578	788
PM admisibles	71,67%	74,84%	66,83%	69,09%	62,95%	61,25%	67,77%
PF admisibles	28,33%	25,16%	33,17%	30,91%	37,05%	38,75%	32,23%
HOMBRE adjudicado	216	247	157	194	122	132	178
MUJER adjudicado	101	99	72	89	75	102	90
TOTAL adjudicado	317	346	229	283	197	234	268
PM adjudicado	68,14%	71,39%	68,56%	68,55%	61,93%	56,41%	65,83%
PF adjudicado	31,86%	28,61%	31,44%	31,45%	38,07%	43,59%	34,17%
TAM	43,11%	34,74%	16,10%	47,43%	43,26%	37,29%	36,99%
TAF	51,01%	41,42%	14,88%	48,63%	45,18%	45,54%	41,11%
BGA	-7,90%	-6,68%	1,23%	-1,20%	-1,92%	-8,25%	-4,12%
P-VALUE	0,06	0,06	0,54	0,79	0,69	0,05	-

Fuente: ANID 2024.

Tabla 33: Indicadores globales - Subdirección de Centros e Investigación Asociativa 2018-2023

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
HOMBRE admisibles	204	194	230	474	219	301	270
MUJER admisibles	72	74	80	170	114	102	102
TOTAL admisibles	276	268	310	644	333	403	372
PM admisibles	73,91%	72,39%	74,19%	73,60%	65,77%	74,69%	72,43%
PF admisibles	26,09%	27,61%	25,81%	26,40%	34,23%	25,31%	27,58%
HOMBRE adjudicado	37	46	26	98	63	60	55
MUJER adjudicado	17	12	7	33	33	21	21
TOTAL adjudicado	54	58	33	131	96	81	76
PM adjudicado	68,52%	79,31%	78,79%	74,81%	65,62%	74,07%	73,52%
PF adjudicado	31,48%	20,69%	21,21%	25,19%	34,38%	25,93%	26,48%
TAM	18,14%	23,71%	11,30%	20,68%	28,77%	19,93%	20,42%
TAF	23,61%	16,22%	8,75%	19,41%	28,95%	20,59%	19,59%
BGA	-5,47%	7,50%	2,55%	1,26%	-0,18%	-0,65%	0,84%
P-VALUE	0,31	0,18	0,52	0,73	0,97	0,89	0,60

Fuente: ANID 2024.

Instrumentos subdirecciones  
Subdirección de Capital Humano

Tabla 34: Resultado por Instrumentos Subdirección de Capital Humano (2018-2023)

AÑO	CONCURSO	PM Admisibles	PF Admisibles	PM Adjudicado	PF Adjudicado	TAM	TAF	BGA	P-VALUE
2018	BECAS CHILE - DOCTORADO	53,21%	46,79%	53,20%	46,80%	60,63%	60,65%	-0,01%	1,00
	CONICYT NACIONAL - MAGÍSTER FUNCIONARIOS PÚBLICOS	53,43%	46,57%	52,73%	47,27%	26,61%	27,37%	-0,76%	0,90
	CONICYT NACIONAL - MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	30,93%	69,07%	29,09%	70,91%	26,67%	29,10%	-2,44%	0,73
	DOCTORADO DAAD	80,00%	20,00%	80,00%	20,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	DOCTORADO FULBRIGHT	63,33%	36,67%	63,33%	36,67%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	DOCTORADO NACIONAL	58,60%	41,40%	57,77%	42,23%	41,21%	42,64%	-1,44%	0,55
	EVENTOS	50,35%	49,65%	53,99%	46,01%	41,12%	35,55%	5,58%	0,24
	MAGÍSTER BECAS CHILE	46,32%	53,68%	48,81%	51,19%	25,22%	22,83%	2,39%	0,33
	MAGÍSTER BECAS CHILE EN ÁREAS PRIORITARIAS	71,43%	28,57%	76,92%	23,08%	83,33%	62,50%	20,83%	0,04
	MAGÍSTER NACIONAL	50,28%	49,72%	53,60%	46,40%	13,74%	12,03%	1,71%	0,26
	MAGÍSTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE	33,33%	66,67%	40,00%	60,00%	40,00%	30,00%	10,00%	0,20
	POSTDOCTORADO BECAS CHILE	57,63%	42,37%	62,30%	37,70%	55,88%	46,00%	9,88%	0,29
SUBESPECIALIDADES MÉDICAS BECAS CHILE	72,41%	27,59%	58,82%	41,18%	47,62%	87,50%	-39,88%	0,05	
2019	DOCTORADO BECAS CHILE	57,36%	42,64%	56,39%	43,61%	68,58%	71,36%	-2,78%	0,50
	DOCTORADO BECAS CHILE DAAD	70,00%	30,00%	70,00%	30,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT	60,00%	40,00%	60,00%	40,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	DOCTORADO NACIONAL	56,87%	43,13%	56,95%	43,05%	37,97%	37,84%	0,12%	0,96
	EVENTOS	43,30%	56,70%	43,25%	56,75%	55,33%	55,43%	-0,10%	0,98
	MAGÍSTER BECAS CHILE	40,73%	59,27%	42,55%	57,45%	27,59%	25,61%	1,99%	0,48
	MAGÍSTER EN ÁREAS PRIORITARIAS BECAS CHILE	70,99%	29,01%	70,42%	29,58%	53,76%	55,26%	-1,50%	0,88
	MAGÍSTER NACIONAL	51,46%	48,54%	54,18%	45,82%	17,50%	15,69%	1,81%	0,34
	MAGÍSTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	30,77%	69,23%	23,64%	76,36%	32,50%	46,67%	-14,17%	0,13
	MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS	50,34%	49,66%	54,55%	45,45%	41,10%	34,72%	6,37%	0,43
	MAGÍSTER PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD BECAS CHILE	50,00%	50,00%	41,67%	58,33%	71,43%	100,00%	-28,57%	0,13
	MAGÍSTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE	33,79%	66,21%	30,91%	69,09%	34,69%	39,58%	-4,89%	0,57
	POSTDOCTORADO BECAS CHILE	65,85%	34,15%	73,77%	26,23%	55,56%	38,10%	17,46%	0,07
SUBESPECIALIDADES MÉDICAS BECAS CHILE	71,05%	28,95%	72,22%	27,78%	48,15%	45,45%	2,69%	0,88	
2020	DOCTORADO BECAS CHILE	57,78%	42,22%	57,22%	42,78%	68,01%	69,59%	-1,57%	0,70
	DOCTORADO BECAS CHILE DAAD	75,00%	25,00%	75,00%	25,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	DOCTORADO BECAS CHILE EN TD Y RT	84,62%	15,38%	77,78%	22,22%	63,64%	100,00%	-36,36%	0,31
	DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	DOCTORADO NACIONAL	56,05%	43,95%	56,94%	43,06%	38,72%	37,35%	1,37%	0,51

	MAGÍSTER NACIONAL	52,43%	47,57%	50,60%	49,40%	14,03%	15,10%	-1,07%	0,53
	MAGÍSTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	39,19%	60,81%	43,64%	56,36%	41,38%	34,44%	6,93%	0,39
	MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS	52,03%	47,97%	43,64%	56,36%	31,17%	43,66%	-12,49%	0,12
2021	DOCTORADO BECAS CHILE DAAD	83,33%	16,67%	83,33%	16,67%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT	43,33%	56,67%	43,33%	56,67%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	DOCTORADO NACIONAL	56,88%	43,12%	57,70%	42,30%	51,69%	50,00%	1,69%	0,44
	MAGÍSTER NACIONAL	51,00%	49,00%	52,02%	47,98%	13,43%	12,89%	0,53%	0,75
	MAGÍSTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	41,41%	58,59%	50,00%	50,00%	56,10%	39,66%	16,44%	0,11
	MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS	59,06%	40,94%	58,18%	41,82%	42,67%	44,23%	-1,56%	0,86
	DOCTORADO BECAS CHILE	46,84%	53,16%	41,26%	58,74%	57,43%	72,02%	-14,59%	0,01
2022	DOCTORADO BECAS CHILE DAAD	43,48%	56,52%	43,48%	56,52%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT	70,97%	29,03%	70,97%	29,03%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	DOCTORADO NACIONAL	56,26%	43,74%	54,89%	45,11%	42,96%	45,41%	-2,46%	0,27
	FORTALECIMIENTO PROGRAMAS DE DOCTORADO	60,00%	40,00%	51,85%	48,15%	51,85%	72,22%	-20,37%	0,17
	MAGÍSTER BECAS CHILE	44,73%	55,27%	46,63%	53,37%	36,89%	34,17%	2,72%	0,53
	MAGÍSTER NACIONAL	53,16%	46,84%	53,16%	46,84%	16,82%	16,82%	0,00%	1,00
	MAGÍSTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	42,68%	57,32%	44,74%	55,26%	48,57%	44,68%	3,89%	0,73
	MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS	50,34%	49,66%	53,97%	46,03%	45,95%	39,73%	6,22%	0,45
	MAGÍSTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE	29,35%	70,65%	25,45%	74,55%	51,85%	63,08%	-11,23%	0,32
	POSTDOCTORADO BECAS CHILE	64,47%	35,53%	64,06%	35,94%	83,67%	85,19%	-1,51%	0,86
	SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA	56,52%	43,48%	47,83%	52,17%	28,21%	40,00%	-11,79%	0,15
	DOCTORADO BECAS CHILE	56,58%	43,42%	54,72%	45,28%	26,98%	29,09%	-2,11%	0,65
	2023	DOCTORADO BECAS CHILE DAAD	56,25%	43,75%	50,00%	50,00%	37,04%	47,62%	-10,58%
DOCTORADO NACIONAL		57,66%	42,34%	50,00%	50,00%	36,44%	49,61%	-13,18%	0,00
MAGÍSTER BECAS CHILE		44,96%	55,04%	49,07%	50,93%	16,51%	13,99%	2,52%	0,35
MAGÍSTER NACIONAL		51,29%	48,71%	50,00%	50,00%	13,38%	14,09%	-0,71%	0,66
MAGÍSTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN		42,86%	57,14%	39,22%	60,78%	41,67%	48,44%	-6,77%	0,48
MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS		56,69%	43,31%	50,79%	49,21%	35,96%	45,59%	-9,63%	0,22
MAGÍSTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE		30,95%	69,05%	18,42%	81,58%	17,95%	35,63%	-17,68%	0,05
POSTDOCTORADO BECAS CHILE		61,04%	38,96%	60,61%	39,39%	42,55%	43,33%	-0,78%	0,95

Fuente: ANID 2024.

Tabla 35: Resultado por Instrumentos Subdirección de Proyectos de Investigación (2018-2023)

AÑO	CONCURSO	PM Admisibles	PF Admisibles	PM Adjudicado	PF Adjudicado	TAM	TAF	BGA	P-VALUE
2018	FONDECYT DE INICIACIÓN	63,02%	36,98%	62,26%	37,74%	29,09%	30,04%	-0,96%	0,722
	FONDECYT POSTDOCTORADO	58,70%	41,30%	58,36%	41,64%	37,70%	38,24%	-0,53%	0,883
	FONDECYT REGULAR	72,87%	27,13%	76,06%	23,94%	28,43%	24,03%	4,40%	0,056
2019	FONDECYT INICIACIÓN	63,45%	36,55%	66,49%	33,51%	35,15%	30,75%	4,40%	0,132
	FONDECYT POSTDOCTORADO	62,10%	37,90%	58,21%	41,79%	28,68%	33,73%	-5,06%	0,115
	FONDECYT REGULAR	72,44%	27,56%	75,10%	24,90%	28,35%	24,71%	3,64%	0,112
2020	FONDECYT INICIACIÓN	61,56%	38,44%	64,75%	35,25%	31,02%	27,04%	3,98%	0,135
	FONDECYT POSTDOCTORADO	61,26%	38,74%	62,50%	37,50%	26,94%	25,56%	1,38%	0,625
	FONDECYT REGULAR	71,02%	28,98%	72,30%	27,70%	30,20%	28,36%	1,84%	0,428
2021	FONDECYT POSTDOCTORADO	56,45%	43,55%	49,82%	50,18%	31,00%	40,47%	-9,47%	0,006
	FONDECYT REGULAR	72,88%	27,12%	75,76%	24,24%	30,91%	26,58%	4,33%	0,061
2022	FONDECYT INICIACIÓN	61,43%	38,57%	61,81%	38,19%	31,02%	30,52%	0,50%	0,85
	FONDECYT POSTDOCTORADO	61,70%	38,30%	60,14%	39,86%	34,97%	37,34%	-2,37%	0,49
	FONDECYT REGULAR	69,52%	30,48%	71,31%	28,69%	33,05%	30,33%	2,73%	0,243
	PROYECTOS DE EXPLORACIÓN	66,00%	34,00%	73,33%	26,67%	13,33%	9,41%	3,92%	0,366
2023	FONDECYT INICIACIÓN	60,05%	39,95%	60,89%	39,11%	55,08%	53,18%	1,90%	0,6
	FONDECYT POSTDOCTORADO	60,99%	39,01%	56,39%	43,61%	32,97%	39,86%	-6,90%	0,055
	FONDECYT REGULAR	70,80%	29,20%	71,37%	28,63%	37,13%	36,12%	1,01%	0,679

Tabla 36: Resultado por Instrumentos Subdirección de Investigación Aplicada (2018-2023)

AÑO	CONCURSO	PM Admisibles	PF Admisibles	PM Adjudicados	PF Adjudicados	TAM	TAF	BGA	P-VALUE
2018	CONCURSO IDEA I+D	66,20%	33,80%	72,41%	27,59%	17,57%	13,11%	4,46%	0,28
	I CONCURSO IDEA 2 ETAPAS AÑO 2014 - ETAPA 2	50,00%	50,00%	0,00%	100,00%	0,00%	50,00%	- 50,00%	0,25
	I CONCURSO IDEA 2 ETAPAS- 2DA ETAPA	61,90%	38,10%	68,75%	31,25%	84,62%	62,50%	22,12%	0,25
	I CONCURSO NEWTON PICARTE "NEXUS"	76,92%	23,08%	100,00%	0,00%	15,00%	0,00%	15,00%	0,31
	II CONCURSO IDEA 2 ETAPAS AÑO 2015 - ETAPA 2	84,62%	15,38%	75,00%	25,00%	27,27%	50,00%	- 22,73%	0,52
	OCTAVO CONCURSO VIU - ETAPA 1	60,84%	39,16%	62,69%	37,31%	48,28%	44,64%	3,63%	0,67
	SEGUNDO CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS	92,31%	7,69%	100,00%	0,00%	58,33%	0,00%	58,33%	0,26
	SÉPTIMO CONCURSO VIU - ETAPA 2	57,41%	42,59%	43,33%	56,67%	41,94%	73,91%	- 31,98%	0,02
	SEXTO CONCURSO IDEA IT	70,45%	29,55%	90,00%	10,00%	14,52%	3,85%	10,67%	0,15
	XV CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, FONIS 2018	54,67%	45,33%	40,91%	59,09%	7,32%	12,75%	-5,43%	0,17
2019	CONCURSO IDEA I+D 2019	67,97%	32,03%	75,86%	24,14%	15,83%	10,69%	5,14%	0,16
	II CONCURSO IDEA 2 ETAPAS AÑO 2015 - ETAPA 2	75,00%	25,00%	66,67%	33,33%	66,67%	100,00 %	- 33,33%	0,51
	III CONCURSO 2 ETAPAS AÑO 2016 - ETAPA 2	61,11%	38,89%	50,00%	50,00%	36,36%	57,14%	- 20,78%	0,39
	III CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2016	66,67%	33,33%	100,00%	0,00%	100,00 %	0,00%	100,00 %	0,08
	NOVENO CONCURSO VIU - ETAPA 1	57,00%	43,00%	54,29%	45,71%	33,33%	37,21%	-3,88%	0,57
	OCTAVO CONCURSO VIU - ETAPA 2	60,66%	39,34%	55,56%	44,44%	54,05%	66,67%	- 12,61%	0,33
	VII CONCURSO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	64,71%	35,29%	64,71%	35,29%	100,00 %	100,00 %	0,00%	-
	VII CONCURSO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	76,00%	24,00%	-	-	-	-	-	-
	XVI CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, FONIS 2019	52,00%	48,00%	50,00%	50,00%	11,54%	12,50%	-0,96%	0,83
2020	8VO CONCURSO IT PROGRAMA IDEA	71,97%	28,03%	46,67%	53,33%	7,37%	21,62%	- 14,25%	0,02
	CONCURSO IDEA I+D 2020	68,75%	31,25%	65,00%	35,00%	14,18%	16,80%	-2,62%	0,50
	III CONCURSO 2 ETAPAS AÑO 2016 - ETAPA 2	75,00%	25,00%	83,33%	16,67%	83,33%	50,00%	33,33%	0,35
	III CONCURSO IDEA DOS ETAPAS 2016 FIC (SEGUNDA ETAPA)	60,00%	40,00%	75,00%	25,00%	100,00 %	50,00%	50,00%	0,17
	IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS CONVOCATORIA 2017	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00 %	-	-	-
	IV CONCURSO IDEA DOS ETAPAS 2017 FIC (SEGUNDA ETAPA)	61,54%	38,46%	80,00%	20,00%	50,00%	20,00%	30,00%	0,28
	NOVENO CONCURSO VIU - ETAPA 2	53,03%	46,97%	65,00%	35,00%	37,14%	22,58%	14,56%	0,20
	X CONCURSO DE VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD 2020	58,16%	41,84%	40,00%	60,00%	14,04%	29,27%	- 15,23%	0,07
	XVII CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, FONIS 2020	44,10%	55,90%	20,00%	80,00%	2,33%	7,34%	-5,01%	0,12
2021	CONCURSO IDEA I+D 2021	68,52%	31,48%	69,03%	30,97%	27,56%	26,92%	0,64%	0,89
	CONCURSO PARA EL DESAFIO GLOBAL EN LONGEVIDAD	65,15%	34,85%	83,33%	16,67%	11,63%	4,35%	7,28%	0,33

	SALUDABLE (FASE CATALIZADORA 2020-2022)								
	INSERCIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2021	70,18%	29,82%	100,00%	0,00%	22,50%	0,00%	22,50%	0,03
	IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS CONVOCATORIA 2017	66,67%	33,33%	66,67%	33,33%	100,00 %	100,00 %	0,00%	-
	IX CONCURSO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA – IDEA 2020	75,00%	25,00%	66,67%	33,33%	16,09%	24,14%	-8,05%	0,33
	RENOVACION IDEA 2017	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00 %	-	-	-
	RETOS DE INNOVACIÓN DE INTERES PÚBLICO	72,97%	27,03%	66,67%	33,33%	37,04%	50,00%	-12,96%	0,48
	STARTUP CIENCIA 2021	66,39%	33,61%	68,89%	31,11%	39,24%	35,00%	4,24%	0,65
	TESIS EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2021	53,33%	46,67%	40,00%	60,00%	50,00%	85,71%	-35,71%	0,14
	XI CONCURSO VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD (VIU) 2021	55,67%	44,33%	64,00%	36,00%	29,63%	20,93%	8,70%	0,33
	XVIII CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, FONIS 2021	56,60%	43,40%	40,91%	59,09%	10,00%	18,84%	-8,84%	0,11
2022	CONCURSO IDEA I+D 2022	70,06%	29,94%	64,86%	35,14%	30,77%	39,00%	-8,23%	0,14
	CONCURSO STARTUP CIENCIA, AÑO 2022	62,31%	37,69%	62,69%	37,31%	51,85%	51,02%	0,83%	0,93
	DECIMO CONCURSO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA 2021	73,74%	26,26%	77,78%	22,22%	28,77%	23,08%	5,69%	0,58
	DESAFIO GLOBAL EN LONGEVIDAD SALUDABLE 2022	45,28%	54,72%	33,33%	66,67%	8,33%	13,79%	-5,46%	0,53
	DESAFIOS PÚBLICOS 2022	81,58%	18,42%	78,26%	21,74%	58,06%	71,43%	-13,36%	0,51
	HUBS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	66,67%	33,33%	66,67%	33,33%	100,00 %	100,00 %	0,00%	-
	INSERCIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2022	61,76%	38,24%	63,64%	36,36%	33,33%	30,77%	2,56%	0,88
	TESIS EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2022	64,71%	35,29%	66,67%	33,33%	72,73%	66,67%	6,06%	0,79
	XII CONCURSO DE VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD 2022	56,25%	43,75%	48,39%	51,61%	27,78%	38,10%	-10,32%	0,28
	XIX CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, FONIS 2022	47,22%	52,78%	30,00%	70,00%	3,53%	7,37%	-3,84%	0,26
2023	CONCURSO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA IDEA 2023	63,03%	36,97%	65,00%	35,00%	34,67%	31,82%	2,85%	0,75
	CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD FONIS 2023	41,45%	58,55%	18,18%	81,82%	5,00%	15,93%	-10,93%	0,02
	CONCURSO IDEA I+D 2023	64,73%	35,27%	63,50%	36,50%	32,46%	34,25%	-1,78%	0,71
	CONCURSO PARA EL DESAFÍO GLOBAL EN LONGEVIDAD SALUDABLE 2023	53,41%	46,59%	50,00%	50,00%	6,38%	7,32%	-0,93%	0,86
	CONCURSO VIU 2023	65,81%	34,19%	55,56%	44,44%	25,97%	40,00%	-14,03%	0,12
	CONCURSO IDEA I+D TECNOLOGÍAS AVANZADAS 2023	63,64%	36,36%	70,00%	30,00%	20,00%	15,00%	5,00%	0,64
	DESAFIOS PÚBLICOS 2023: SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - SERNAPESCA	81,25%	18,75%	70,00%	30,00%	53,85%	100,00 %	-46,15%	0,14
	STARTUP CIENCIA 2023	57,52%	42,48%	55,56%	44,44%	34,62%	37,50%	-2,88%	0,66

Fuente: ANID 2024.

Tabla 37: Resultado por Instrumentos Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento (2018-2023)

AÑO	CONCURSO	PM Admisibles	PF Admisibles	PM Adjudicado	PF Adjudicado	TAM	TAF	BGA	P-VALUE
2018	APOYO A LA FORMACIÓN DE REDES INTERNACIONALES ENTRE CENTROS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2018	70,81%	29,19%	64,56%	35,44%	44,74%	59,57%	-14,84%	0,087
	ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC) 2018	67,47%	32,53%	63,27%	36,73%	55,36%	66,67%	-11,31%	0,326
	CARGO POSICIÓN POSTDOCTORAL GEMINI-CONICYT	75,00%	25,00%	100,00%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,537
	CONCURSO CHINA-CHILE EN ASTRONOMÍA CUARTA CONVOCATORIA	73,91%	26,09%	80,00%	20,00%	23,53%	16,67%	6,86%	0,726
	CONCURSO DE POSICIÓN RESEARCH FELLOW GEMINI-CONICYT 2018	83,33%	16,67%	100,00%	0,00%	20,00%	0,00%	20,00%	0,624
	CONCURSO NACIONAL INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	83,33%	-	-	-
	CONCURSO NACIONAL TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO	80,00%	20,00%	75,00%	25,00%	75,00%	100,00%	-25,00%	0,576
	CONCURSO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CONICYT CHILE-FAPESP DEL ESTADO DE SAO PAULO	80,00%	20,00%	66,67%	33,33%	16,67%	33,33%	-16,67%	0,361
	CONCURSO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA EN MANEJO DE DESASTRES NATURALES EN CHILE Y CHINA	83,33%	16,67%	75,00%	25,00%	60,00%	100,00%	-40,00%	0,439
	CONCURSO PARA PROYECTOS EN REDES TEMÁTICAS	59,09%	40,91%	100,00%	0,00%	23,08%	0,00%	23,08%	0,121
	CONCURSO PARA PROYECTOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS CONVOCATORIA 2017	77,78%	22,22%	100,00%	0,00%	14,29%	0,00%	14,29%	0,571
	CONCURSO PARA PROYECTOS ERAMIN2 DE INVESTIGACION CONJUNTA CONVOCATORIA 2017	50,00%	50,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,157
	CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA 2018	58,18%	41,82%	53,57%	46,43%	46,88%	56,52%	-9,65%	0,48
	COOPERACIÓN CIENTÍFICAS ECOS/CONICYT, CONCURSO DE PROYECTOS DE INTERCAMBIO	67,44%	32,56%	57,89%	42,11%	37,93%	57,14%	-19,21%	0,235
	FONDO ALMA – CONICYT, PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA CHILENA 2018	86,54%	13,46%	72,73%	27,27%	17,78%	42,86%	-25,08%	0,131
	FONDO ASTRONOMÍA QUIMAL 2018	92,31%	7,69%	75,00%	25,00%	25,00%	100,00%	-75,00%	0,118
	FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS 2018	75,00%	25,00%	60,00%	40,00%	50,00%	100,00%	-50,00%	0,206

	INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2018 2DA CONVOCATORIA, MODALIDAD INSERCIÓN EN INVESTIGACIÓN	61,54%	38,46%	62,50%	37,50%	62,50%	60,00%	2,50%	0,928
	INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2018 2DA CONVOCATORIA, MODALIDAD VINCULACIÓN PREVIA	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	50,00%	-	-	-
	IV CONCURSO DE PROYECTOS DE ACCIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE PROYECTOS DE I+D COLABORATIVA CON PYMES 2018	25,00%	75,00%	-	-	-	-	-	-
	PROGRAMA EN ENERGÍAS-PROGRAMA DE PASANTÍAS EN EL EXTRANJERO PARA INVESTIGADORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	70,91%	29,09%	75,00%	25,00%	53,85%	43,75%	10,10%	0,496
	PROGRAMA REGIONAL MATH - AMSUD CONVOCATORIA 2017	83,33%	16,67%	80,00%	20,00%	80,00%	100,00%	-20,00%	0,624
	PROGRAMA REGIONAL STIC-AMSUD CONVOCATORIA 2017	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	50,00%	-	-	-
	TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2018 2DA CONVOCATORIA, MODALIDAD 2 VINCULACIÓN PREVIA-TESIS	83,33%	16,67%	80,00%	20,00%	80,00%	100,00%	-20,00%	0,624
	TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2018; MODALIDAD 1 TESIS DE DOCTORADO 2DA CONVOCATORIA	71,43%	28,57%	75,00%	25,00%	60,00%	50,00%	10,00%	0,809
	TIEMPO DE TELESCOPIO APEX 2018-B	66,67%	33,33%	63,64%	36,36%	70,00%	80,00%	-10,00%	0,68
	TIEMPO DE TELESCOPIO GEMINI SUR	93,75%	6,25%	92,86%	7,14%	86,67%	100,00%	-13,33%	0,696
	VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA EMPRESA 2018	61,90%	38,10%	50,00%	50,00%	23,08%	37,50%	-14,42%	0,477
	X CONCURSO DE ESTUDIOS SOBRE PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL - 2018	57,14%	42,86%	60,00%	40,00%	37,50%	33,33%	4,17%	0,872
2019	APOYO A LA COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN CHILE-SUECIA	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	13,79%	-	-	-
	APOYO A LA FORMACIÓN DE REDES INTERNACIONALES ENTRE CENTROS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2019	66,86%	33,14%	72,22%	27,78%	46,02%	35,71%	10,30%	0,202
	CONCURSO ALMA-CONICYT 2019	79,10%	20,90%	83,33%	16,67%	9,43%	7,14%	2,29%	0,789
	CONCURSO CARGO ASTRÓNOMO/A SOPORTE ALMA-CONICYT	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	-	-
	CONCURSO DE APOYO A LA COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN CHILE-PERÚ REDES DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	50,00%	50,00%	40,00%	60,00%	33,33%	50,00%	-16,67%	0,558

CONCURSO DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO, MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS – MEC, CONVOCATORIA 2019	70,10%	29,90%	64,58%	35,42%	45,59%	58,62%	-13,03%	0,24
CONCURSO ERAMIN2, PARA INVESTIGACIÓN CONJUNTA	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	37,50%	-	-	-
CONCURSO ERANET-LAC DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CONJUNTA	93,75%	6,25%	66,67%	33,33%	13,33%	100,00%	-86,67%	0,032
CONCURSO NACIONAL INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2019	75,00%	25,00%	66,67%	33,33%	66,67%	100,00%	-33,33%	0,505
CONCURSO NACIONAL TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2019	66,67%	33,33%	100,00%	0,00%	75,00%	0,00%	75,00%	0,083
CONCURSO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CONICYT- SOCIEDAD MAX PLANCK, CONVOCATORIA 2019	74,07%	25,93%	90,00%	10,00%	45,00%	14,29%	30,71%	0,148
CONCURSO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA EN CHILE Y CHINA CONICYT CHILE – NSF CHINA	82,61%	17,39%	75,00%	25,00%	31,58%	50,00%	-18,42%	0,482
CONVOCATORIA 2019 GEMINIS Sur	87,50%	12,50%	87,50%	12,50%	100,00%	100,00%	0,00%	-
CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA AÑO 2019	59,52%	40,48%	63,16%	36,84%	48,00%	41,18%	6,82%	0,537
FONDO ASTRONOMÍA QUIMAL 2019	92,31%	7,69%	100,00%	0,00%	41,67%	0,00%	41,67%	0,411
FONDO CHINA - CHILE QUINTA CONVOCATORIA	65,22%	34,78%	75,00%	25,00%	20,00%	12,50%	7,50%	0,651
FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS 2019	62,50%	37,50%	25,00%	75,00%	20,00%	100,00%	-80,00%	0,028
FONDO GEMINI– CONICYT, PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA NACIONAL 2018	78,57%	21,43%	83,33%	16,67%	45,45%	33,33%	12,12%	0,707
INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2019 2DA CONVOCATORIA, MODALIDAD INSERCIÓN EN INVESTIGACIÓN	38,46%	61,54%	25,00%	75,00%	40,00%	75,00%	-35,00%	0,207
INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2019 2DA CONVOCATORIA, MODALIDAD VINCULACIÓN PREVIA	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	-	-
IX CONCURSO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA EMPRESA 2019	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	20,00%	20,00%	0,00%	1
PROGRAMA LATINOAMERICANO DE BIODIVERSIDAD DEL FONDO NEWTON, BIODIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	22,22%	-	-	-
PROGRAMA REGIONAL MATH - AMSUD	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-

	PROGRAMA REGIONAL STIC-AMSUD	71,43%	28,57%	71,43%	28,57%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CONICYT CHILE- BMBF - ALEMANIA	80,56%	19,44%	66,67%	33,33%	6,90%	14,29%	-7,39%	0,369
	PROYECTO TEMAS ESTRATÉGICOS-CYTED	85,71%	14,29%	33,33%	66,67%	8,33%	100,00%	-91,67%	0,003
	PROYECTOS DE INTERCAMBIO, COOPERACIÓN CIENTÍFICAS ECOS	87,30%	12,70%	60,00%	40,00%	21,82%	100,00%	-78,18%	0
	TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2019 2DA CONVOCATORIA, MODALIDAD 2 VINCULACIÓN PREVIA-TESIS	100,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-
	TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO 2019; MODALIDAD 1 TESIS DE DOCTORADO 2DA CONVOCATORIA	69,23%	30,77%	70,00%	30,00%	77,78%	75,00%	2,78%	0,913
	TIEMPO DE TELESCOPIO APEX	76,47%	23,53%	83,33%	16,67%	76,92%	50,00%	26,92%	0,301
	TIEMPO DE TELESCOPIO APEX 2019-B	83,33%	16,67%	80,00%	20,00%	80,00%	100,00%	-20,00%	0,488
	TIEMPO TELESCOPIO GEMINI SUR	76,47%	23,53%	66,67%	33,33%	61,54%	100,00%	-38,46%	0,14
	TIEMPO TELESCOPIO GEMINI SUR 2020 A	81,25%	18,75%	81,25%	18,75%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	V CONCURSO DE PROYECTOS DE ACCIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE PROYECTOS DE I+D COLABORATIVA CON PYMES 2019	81,82%	18,18%	50,00%	50,00%	11,11%	50,00%	-38,89%	0,197
	XI CONCURSO DE ESTUDIOS SOBRE PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL - 2019	46,67%	53,33%	25,00%	75,00%	14,29%	37,50%	-23,21%	0,31
2020	CONCURSO DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN CONJUNTA EN BIOTECNOLOGÍA EN COVID-19 ANID CHILE – CONCYTEC PERU	71,43%	28,57%	33,33%	66,67%	6,67%	33,33%	-26,67%	0,115
	CONCURSO ERAMIN2 PARA INVESTIGACIÓN CONJUNTA –ANID	100,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-
	CONCURSO NODOS DE ACELERACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL DE LA CTCI - MACROZONA SUR	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	-	-
	CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN RÁPIDA DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CORONAVIRUS (COVID-19)	64,08%	35,92%	55,56%	44,44%	5,72%	8,16%	-2,44%	0,144
	CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX PRIMER SEMESTRE 2020-A.	87,50%	12,50%	87,50%	12,50%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX SEGUNDO LLAMADO 2020-A	60,00%	40,00%	75,00%	25,00%	100,00%	50,00%	50,00%	0,171

	CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA 2020	60,61%	39,39%	57,14%	42,86%	20,00%	23,08%	-3,08%	0,714
	FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS 2020	62,50%	37,50%	60,00%	40,00%	60,00%	66,67%	-6,67%	0,79
	FONDO GEMINI- CONICYT, PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA NACIONAL 2019	80,00%	20,00%	66,67%	33,33%	40,00%	80,00%	-40,00%	0,109
	FONDOS DE ASTRONOMÍA 2020 (FONDO ALMA, FONDO GEMINI Y FONDO QUIMAL)	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	18,18%	-	-	-
	I CONCURSO NODOS PARA LA ACCELERACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL DE LA CTCI 2020	85,71%	14,29%	75,00%	25,00%	50,00%	100,00%	-50,00%	0,35
	INVEST CONJUNTA- FAPESP2019	70,91%	29,09%	50,00%	50,00%	7,69%	18,75%	-11,06%	0,232
	INVESTIGACIÓN CONJUNTA - FAPESP 2019	83,64%	16,36%	88,89%	11,11%	17,39%	11,11%	6,28%	0,641
	IV CONCURSO DE PROYECTOS DE MAGÍSTER EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	-	-
	MATH AMSUD 2019	72,73%	27,27%	66,67%	33,33%	75,00%	100,00%	-25,00%	0,338
	PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICAS ECOS	73,13%	26,87%	84,21%	15,79%	32,65%	16,67%	15,99%	0,198
	PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX SEMESTRE 2020-B	75,00%	25,00%	90,00%	10,00%	100,00%	33,33%	66,67%	0,007
	PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO GEMINI SUR, SEMESTRE 2020-B	93,33%	6,67%	93,33%	6,67%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	PROYECTOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS CYTED	85,71%	14,29%	100,00%	0,00%	8,33%	0,00%	8,33%	0,672
	STIC AMSUD 2019	64,29%	35,71%	66,67%	33,33%	44,44%	40,00%	4,44%	0,872
	TIEMPO TELESCOPIO GEMINI SUR 2021 A	90,91%	9,09%	87,50%	12,50%	70,00%	100,00%	-30,00%	0,364
	VI CONCURSO DE PROYECTOS DE ACCIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE PROYECTOS DE I+D COLABORATIVA CON PYMES 2020	42,86%	57,14%	100,00%	0,00%	33,33%	0,00%	33,33%	0,212
	X CONCURSO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA EMPRESA 2020	45,45%	54,55%	0,00%	100,00%	0,00%	33,33%	-33,33%	0,154
	XII CONCURSO DE ESTUDIOS SOBRE PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL - 2020	47,83%	52,17%	33,33%	66,67%	18,18%	33,33%	-15,15%	0,408
2021	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA Y LICENCIAMIENTO 2021	63,64%	36,36%	55,56%	44,44%	71,43%	100,00%	-28,57%	0,095
	CONCURSO DEL PROGRAMA REGIONAL	73,33%	26,67%	81,82%	18,18%	81,82%	50,00%	31,82%	0,218

	CLIMAT/AMSUD - ANID CONVOCATORIA NACIONAL 2020								
	CONCURSO DEL PROGRAMA REGIONAL MATH/AMSUD - ANID CONVOCATORIA NACIONAL 2020	87,50%	12,50%	87,50%	12,50%	50,00%	50,00%	0,00%	1
	CONCURSO DEL PROGRAMA REGIONAL STIC/AMSUD - ANID CONVOCATORIA NACIONAL 2020	86,96%	13,04%	90,91%	9,09%	50,00%	33,33%	16,67%	0,59
	FOMENTO VINCULACIÓN INTERNACIONAL PARA INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN REGIONALES	73,68%	26,32%	71,88%	28,12%	82,14%	90,00%	-7,86%	0,408
	FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL	80,00%	20,00%	83,33%	16,67%	41,67%	33,33%	8,33%	0,792
	FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS	71,43%	28,57%	75,00%	25,00%	60,00%	50,00%	10,00%	0,809
	FONDO QUIMAL 2021	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	30,00%	-	-	-
	FONDOS DE ASTRONOMÍA 2020 (FONDO ALMA, FONDO GEMINI Y FONDO QUIMAL)	74,42%	25,58%	78,26%	21,74%	28,12%	22,73%	5,40%	0,622
	FORTALECIMIENTO DE NODOS PARA LA ACELERACIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL DE LA CTCI 2021	80,00%	20,00%	80,00%	20,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	INES GÉNERO	18,52%	81,48%	15,38%	84,62%	40,00%	50,00%	-10,00%	0,686
	INES, DIGITALIZACION, CIENCIA ABIERTA	64,00%	36,00%	58,33%	41,67%	43,75%	55,56%	-11,81%	0,571
	INES, INVESTIGACIÓN BASADA EN I+D	70,37%	29,63%	80,00%	20,00%	21,05%	12,50%	8,55%	0,601
	INGENIERÍA 2030	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	83,33%	-	-	-
	NODOS LABORATORIOS NATURALES 2021	60,00%	40,00%	40,00%	60,00%	22,22%	50,00%	-27,78%	0,264
	POSTULACION PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO ECOS – ANID CONVOCATORIA 2020	72,13%	27,87%	70,00%	30,00%	31,82%	35,29%	-3,48%	0,795
	POSTULACION PARA PROYECTOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS CONVOCATORIA 2020	66,67%	33,33%	100,00%	0,00%	12,50%	0,00%	12,50%	0,46
	SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA 2021	58,77%	41,23%	54,17%	45,83%	38,81%	46,81%	-8,00%	0,394
	TIEMPO DE TELESCOPIO APEX 2021-B	87,50%	12,50%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,005
	TIEMPO DE TELESCOPIO GEMINI SUR 2021-B	81,82%	18,18%	78,57%	21,43%	61,11%	75,00%	-13,89%	0,601
2022	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE OTL 2022	46,15%	53,85%	42,86%	57,14%	50,00%	57,14%	-7,14%	0,797
	CIENCIA 2030 ETAPA 2 2022	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	100,00%	-	-
	CONTINUIDAD DE NODOS MACROZONALES CONVOCATORIA 2022	80,00%	20,00%	80,00%	20,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	ERA PERMED – ANID CONVOCATORIA 2022	66,67%	33,33%	50,00%	50,00%	12,50%	25,00%	-12,50%	0,584
	FOMENTO A LA VINCULACIÓN INTERNACIONAL PARA	57,73%	42,27%	53,85%	46,15%	31,25%	36,59%	-5,34%	0,437

	INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2022								
	FONDO DE PUBLICACIONES DE REVISTAS CIENTÍFICAS 2022	27,27%	72,73%	0,00%	100,00%	0,00%	62,50%	-62,50%	0,064
	FONDO QUIMAL 2022	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	44,44%	-	-	-
	INES CIENCIA ABIERTA 2022	63,64%	36,36%	83,33%	16,67%	71,43%	25,00%	46,43%	0,137
	INES GÉNERO 2022	31,25%	68,75%	30,00%	70,00%	60,00%	63,64%	-3,64%	0,889
	INES I+D 2022	73,33%	26,67%	75,00%	25,00%	27,27%	25,00%	2,27%	0,93
	INGENIERÍA 2030 ETAPA 3 2022	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	-	-
	INGENIERÍA 2030 SEGUNDA ETAPA	80,00%	20,00%	100,00%	0,00%	75,00%	0,00%	75,00%	0,171
	PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICAS ECOS-ANID 2021	76,09%	23,91%	65,00%	35,00%	37,14%	63,64%	-26,49%	0,122
	PROGRAMAS REGIONALES STIC-AMSUD / MATH-AMSUD / CLIMAT-AMSUD AÑO 2021	65,00%	35,00%	62,50%	37,50%	76,92%	85,71%	-8,79%	0,639
	TIEMPO DE TELESCOPIO APEX 2022-B	88,89%	11,11%	87,50%	12,50%	87,50%	100,00%	-12,50%	0,708
	TIEMPO DE TELESCOPIO APEX 2023-A	62,50%	37,50%	57,14%	42,86%	80,00%	100,00%	-20,00%	0,408
	TIEMPO DE TELESCOPIO GEMINI SUR 2022-B	72,22%	27,78%	76,92%	23,08%	76,92%	60,00%	16,92%	0,473
	TIEMPO DE TELESCOPIO GEMINI SUR 2023-A	85,19%	14,81%	90,91%	9,09%	43,48%	25,00%	18,48%	0,488
	XIV CONCURSO DE ESTUDIOS SOBRE PLURALISMO 2022	56,00%	44,00%	71,43%	28,57%	35,71%	18,18%	17,53%	0,332
2023	APOYO A CONSOLIDACIÓN DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA Y LICENCIAMIENTO CONVOCATORIA 2023	31,58%	68,42%	33,33%	66,67%	50,00%	46,15%	3,85%	0,876
	CIENCIA 2030 ETAPA 1 DIAGNOSTICO Y PLAN ESTRATEGICO - CONVOCATORIA 2023	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	100,00%	-	-
	CONCURSO CARGO DE ASTRÓNOMO DE SOPORTE GEMINI-ANID 2023	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	25,00%	-	-	-
	CONOCIMIENTOS 2030 ETAPA 1	25,00%	75,00%	15,38%	84,62%	40,00%	73,33%	-33,33%	0,176
	FOMENTO A LA VINCULACIÓN INTERNACIONAL CONVOCATORIA 2023	61,41%	38,59%	56,25%	43,75%	30,41%	37,63%	-7,23%	0,246
	FONDO ALMA 2023	79,41%	20,59%	73,33%	26,67%	40,74%	57,14%	-16,40%	0,436
	FONDO CAS-ANID 2022	47,06%	52,94%	60,00%	40,00%	37,50%	22,22%	15,28%	0,49
	FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS 2023	30,00%	70,00%	66,67%	33,33%	66,67%	14,29%	52,38%	0,098
	FONDO GEMINI 2023	75,00%	25,00%	60,00%	40,00%	14,29%	28,57%	-14,29%	0,393
	FONDO QUIMAL 2023	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	33,33%	-	-	-
	INES CIENCIA ABIERTA 2023	30,00%	70,00%	20,00%	80,00%	33,33%	57,14%	-23,81%	0,49
	INES GÉNERO 2023	7,69%	92,31%	0,00%	100,00%	0,00%	41,67%	-41,67%	0,411
	INES I+D 2023	63,16%	36,84%	42,86%	57,14%	25,00%	57,14%	-32,14%	0,161
	NODOS DE ESPECIALIZACIÓN L1	42,86%	57,14%	42,86%	57,14%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ECOS-ANID	68,57%	31,43%	65,00%	35,00%	54,17%	63,64%	-9,47%	0,599

PROGRAMAS REGIONALES STIC-AMSUD - MATH-AMSUD - CLIMAT-AMSUD AÑO 2022	69,23%	30,77%	72,73%	27,27%	59,26%	50,00%	9,26%	0,59
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANID-DFG ALEMANIA 2022	86,36%	13,64%	80,00%	20,00%	21,05%	33,33%	-12,28%	0,637
TIEMPO DE TELESCOPIO GEMINI SUR 2023 - B	81,25%	18,75%	81,82%	18,18%	69,23%	66,67%	2,56%	0,931
TIEMPO DE TELESCOPIO APEX 2023-B	50,00%	50,00%	54,55%	45,45%	100,00%	83,33%	16,67%	0,296
XV CONCURSO DE ESTUDIOS SOBRE PLURALISMO CONVOCATORIA 2023	63,16%	36,84%	60,00%	40,00%	25,00%	28,57%	-3,57%	0,865

Fuente: ANID 2024.

### Subdirección de Centros e Investigación Asociativa

Tabla 38: Resultado por Instrumentos Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (2018-2023)

AÑO	CONCURSO	PM Admisibles	PF Admisibles	PM Adjudicado	PF Adjudicado	TAM	TAF	BGA	P-VALU E
2018	APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA CON FINANCIAMIENTO BASAL	87,50%	12,50%	87,50%	12,50%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	CONCURSO NACIONAL DE ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES 2018	52,00%	48,00%	45,45%	54,55%	38,46%	50,00%	11,54%	0,561
	CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2018	66,67%	33,33%	100,00%	0,00%	50,00%	0,00%	50,00%	0,386
	IV CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D. CIENCIA TERRITORIO 2018	54,55%	45,45%	20,00%	80,00%	8,33%	40,00%	31,67%	0,078
	V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2018	50,00%	50,00%	-	-	-	-	-	-
	VII CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO	78,24%	21,76%	79,31%	20,69%	13,61%	12,77%	0,84%	0,881
2019	APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA CON FINANCIAMIENTO BASAL 2018	75,00%	25,00%	75,00%	25,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	CONCURSO ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANTÁRTICA 2019. ETAPA PROYECTO	76,47%	23,53%	91,67%	8,33%	21,15%	6,25%	14,90%	0,171
	CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2019	100,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-
	CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2020	100,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-
	CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2021	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	-	-
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONICYT-DFG DE ALEMANIA INICIATIVA SOUTHTRAC	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	-	-
	V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D. CIENCIA TERRITORIO 2019	25,00%	75,00%	33,33%	66,67%	100,00%	66,67%	33,33%	0,346
	V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D. CIENCIA TERRITORIO 2020	50,00%	50,00%	-	-	-	-	-	-

	V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D. CIENCIA TERRITORIO 2021	50,00%	50,00%	-	-	-	-	-	-
	V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D. CIENCIA TERRITORIO 2022	100,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-
	V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D. CIENCIA TERRITORIO 2023	100,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-
	V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D. CIENCIA TERRITORIO 2024	0,00%	100,00%	-	-	-	-	-	-
	VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2019	66,67%	33,33%	66,67%	33,33%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	VIII CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO	72,62%	27,38%	82,14%	17,86%	18,85%	10,87%	7,98%	0,216
2020	CONCURSO DE APOYO A CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS FONDAP 2020	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	-	-
	CONCURSO DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO DE CENTROS REGIONALES AÑO 2020	70,00%	30,00%	80,00%	20,00%	57,14%	33,33%	23,81%	0,49
	CONCURSO NACIONAL DE ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA REGION DE O'HIGGINS 2019	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	-	-
	CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2020	81,82%	18,18%	100,00%	0,00%	11,11%	0,00%	11,11%	0,621
	I CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR	67,65%	32,35%	66,67%	33,33%	8,70%	9,09%	-0,40%	0,97
	IX CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO	74,49%	25,51%	80,00%	20,00%	8,70%	6,35%	2,35%	0,556
	X CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO FONDEQUIP, PARA LA REGION DE O'HIGGINS - AÑO 2019	80,00%	20,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,025
2021	CONCURSO DE APOYO A CENTROS DE EXCELENCIA 2021	85,71%	14,29%	85,71%	14,29%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	CONCURSO DE INSTITUTOS MILENIO 2020	73,91%	26,09%	66,67%	33,33%	5,88%	8,33%	-2,45%	0,768
	CONCURSO DE NUCLEOS MILENIO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS 2021	78,31%	21,69%	75,00%	25,00%	9,23%	11,11%	-1,88%	0,811
	CONCURSO DE NUCLEOS MILENIO EN CIENCIAS SOCIALES 2021	57,75%	42,25%	55,56%	44,44%	12,20%	13,33%	-1,14%	0,887
	CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA EN SEQUIA 2021	72,97%	27,03%	71,43%	28,57%	55,56%	60,00%	-4,44%	0,809
	CONCURSO PARA ANILLOS REGULAR DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA 2021 Y ANILLOS TEMATICOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA 2021	75,51%	24,49%	77,42%	22,58%	32,43%	29,17%	3,27%	0,765
	CUARTO CONCURSO NACIONAL DE FICIAMIENTO BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA 2021	75,00%	25,00%	88,89%	11,11%	38,10%	14,29%	23,81%	0,243
	II CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR FONDEQUIP 2021	69,57%	30,43%	66,67%	33,33%	12,50%	14,29%	-1,79%	0,907
	II CONCURSO NACIONAL DE CENTROS DE SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE USO COMPARTIDO, AÑO 2021	85,00%	15,00%	66,67%	33,33%	11,76%	33,33%	-21,57%	0,335
	X CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO 2021	74,55%	25,45%	73,33%	26,67%	13,17%	14,04%	-0,86%	0,869
2022	APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA CON FICIAMIENTO BASAL, 2022	75,00%	25,00%	75,00%	25,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-

	APOYO A CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS - FONDAP 2022	83,33%	16,67%	83,33%	16,67%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	CONCURSO ACCESO A EMBARCACIONES PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICAS 2022	91,67%	8,33%	66,67%	33,33%	18,18%	100,00%	-81,82%	0,07
	CONCURSO ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TEMÁTICAS ESPECÍFICAS 2022	59,42%	40,58%	62,50%	37,50%	48,78%	42,86%	5,92%	0,628
	CONCURSO APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D, 2022	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	100,00%	-	-
	CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR 2022	65,00%	35,00%	50,00%	50,00%	15,38%	28,57%	-13,19%	0,482
	CONCURSO DE NUCLEOS MILENIO EN CIENCIAS SOCIALES 2022	54,84%	45,16%	72,73%	27,27%	23,53%	10,71%	12,82%	0,189
	SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS – 2022	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	33,33%	-	-	-
	VII CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2022	66,67%	33,33%	66,67%	33,33%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	XI CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO 2022	70,39%	29,61%	66,67%	33,33%	18,69%	22,22%	-3,53%	0,618
2023	ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TEMÁTICAS ESPECÍFICAS 2023	73,68%	26,32%	88,89%	11,11%	14,29%	5,00%	9,29%	0,27
	APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA CON FINANCIAMIENTO BASAL 2023	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	-	-	-
	APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D 2023	71,43%	28,57%	66,67%	33,33%	80,00%	100,00%	-20,00%	0,495
	CONCURSO DE APOYO A CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS – FONDAP 2023	55,56%	44,44%	55,56%	44,44%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR 2023	63,64%	36,36%	71,43%	28,57%	35,71%	25,00%	10,71%	0,604
	CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO 2023	76,61%	23,39%	74,29%	25,71%	19,85%	22,50%	-2,65%	0,716
	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CENTROS REGIONALES 2023	60,00%	40,00%	60,00%	40,00%	100,00%	100,00%	0,00%	-
	NUCLEOS MILENIO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS 2023	76,19%	23,81%	83,33%	16,67%	6,25%	4,00%	2,25%	0,672
	TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO 2023	80,00%	20,00%	100,00%	0,00%	25,00%	0,00%	25,00%	0,576

Fuente: ANID 2024.

## 6.2 Anexo II: medidas de género en las bases de postulación

Tabla 399: Tabla medidas por instrumentos, año de referencia 2023

Propósito de la medida	Subdirección	Instrumento	Identificación en las bases	Descripción de la medida
Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca	Redes, Estrategia y Conocimiento	Ingeniería 2030 Tercera Etapa	5.2.2 Bonificaciones	"Las propuestas que sean dirigidas por una persona del sexo registral femenino obtendrán una bonificación sobre la nota final de 0,1. La dirección del proyecto no podrá ser modificada durante al menos 6 meses desde la fecha de inicio del proyecto."
Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca	Redes, Estrategia y Conocimiento	Fondo ALMA	4.2.4 Puntajes adicionales	"En los siguientes casos, se agregará al puntaje de evaluación de la propuesta: 0,1 punto a propuestas de cualquier tipo cuya dirección esté a cargo de una mujer (Investigadora Responsable)."
Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca	Redes, Estrategia y Conocimiento	Fondo GEMINI	4.2.4 Puntajes adicionales	"En los siguientes casos, se agregará al puntaje de evaluación de la propuesta: 0,1 punto a propuestas de cualquier tipo cuya dirección esté a cargo de una mujer (Investigadora Responsable)."
Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca	Redes, Estrategia y Conocimiento	Fondo QUIMAL	4.2.4 Puntajes adicionales	"En los siguientes casos, se agregará al puntaje de evaluación de la propuesta: 0,1 punto a propuestas de cualquier tipo cuya dirección esté a cargo de una mujer (Investigadora Responsable)."
Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca	Redes, Estrategia y Conocimiento	Fondo de Publicación de Revistas Científicas	4.2.2 Criterios de evaluación V. Adjudicación, Notificación de resultados y Lista de Espera  VI. Convenio de Financiamiento  XIV. Normativa para Instituciones de Educación Superior	4.2.2. "Se considerará un incentivo extra de un punto porcentual (1%) por cada una de las siguientes características: -Propuestas cuya dirección sea una persona de género femenino."  V. "En el evento de que exista igualdad de puntaje para dos o más propuestas y no existiendo recursos disponibles para financiarlas, se privilegiará el siguiente orden: aquellas propuestas cuya dirección sea una persona de género femenino. "  VI. "El convenio de

				<p>financiamiento incorporará una cláusula en relación con la obligación de las instituciones de Educación Superior que participan en calidad de Instituciones Patrocinantes o Beneficiarias, de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior.</p> <p>Además, en cumplimiento de la Ley N°21.643, el convenio de financiamiento contemplará una cláusula sobre la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género."</p> <p>XIV. "En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudios y a su comunidad académica. Dicha normativa se encuentra individualizada en la página web institucional de la universidad.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la ley N°21.643, en lo pertinente deberá aplicarse la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género."</p>
--	--	--	--	---

<p><b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b></p>	<p>Redes, Estrategia y Conocimiento</p>	<p>Programa de Cooperación Científica ECOS-ANID</p>	<p>1.2 Objetivos  4.2.2 Criterios de Evaluación</p>	<p>1.2 "A igual calidad científica, se prestará especial atención a los proyectos que: Impulsen la participación de mujeres en los equipos y particularmente en la coordinación del proyecto, así como en el origen geográfico de las instituciones que postulan."  4.2.2. "Equipo de investigación: experiencia y calidad de producción científica en los últimos 5 años de los equipos de Chile y de Francia. Composición de los equipos que impulsen la participación de mujeres y particularmente en la coordinación del proyecto. Se espera que al menos 1 de sus integrantes pertenezca a una universidad, centro de investigación e instituto de investigación cuya sede matriz sea de una Región distinta a la Metropolitana."</p>
<p><b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b></p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>Startup Ciencia</p>	<p>7.3. Aumento del porcentaje de cofinanciamiento de ANID para emprendimientos y/o proyectos liderados por mujeres y de regiones distintas a la Metropolitana.  12.1. Evaluación de los proyectos</p>	<p>7.3. Aumento del porcentaje de cofinanciamiento de ANID para emprendimientos y/o proyectos liderados por mujeres y de regiones distintas a la Metropolitana. a) Empresas lideradas por mujeres: Para el caso de empresas lideradas por mujeres, el cofinanciamiento de ANID será hasta el 90% del costo total del proyecto, con un tope máximo de \$130.000.000. El 10% restante del costo total del proyecto deberá ser aportado como contraparte en aporte pecuniarios, ya sea, por el beneficiario y/o la(s) entidad(es) asociada(s).  El beneficiario se entenderá que cumple la condición de presentar y adjudicar un proyecto liderado por mujeres bajo las siguientes condiciones: i) si la directora del proyecto es mujer, o bien ii) si la propiedad de la persona jurídica beneficiaria constituida por mujeres es mayor al 50%. El cumplimiento de este requisito</p>

				<p>se verificará durante la formalización del proyecto. En caso de no poder verificarse su cumplimiento, se aplicarán las reglas generales de cofinanciamiento (Punto 7.1).</p> <p>El aumento del porcentaje de cofinanciamiento de ANID a un 90%, en ningún caso podrá significar la entrega de un subsidio por parte de ANID de más de \$130.000.000 (ciento treinta millones de pesos).</p> <p>12.1. Evaluación de los proyectos  iv) Los proyectos que resulten sugeridos para ser aprobados y que consideren a una mujer en el rol de directora recibirán una bonificación de 0,2 puntos en su puntaje final.</p>
<p><b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b></p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>IDEA  Investigación Tecnológica</p>	<p>6.1.3 Escala de puntaje para la evaluación de los proyectos y recomendación de aprobación</p> <p>4.2.1 Director(a) de Proyecto (obligatorio):</p>	<p>6.1.3 Escala de puntaje para la evaluación de los proyectos y recomendación de aprobación:  Los proyectos que resulten sugeridos para ser aprobados y que consideren a una persona de sexo registral femenino en el rol de directora recibirán una bonificación de 0,2 puntos en su puntaje final.</p> <p>4.2.1 Director(a) de Proyecto (obligatorio):  Es nombrado por el representante legal de la beneficiaria. Sus responsabilidades y atribuciones serán establecidas en el respectivo convenio de subsidio. En el caso de ausencia temporal o impedimento de ejercer la dirección del proyecto por fuerza mayor, el(la) directora(a) alterno(a) asumirá la dirección del proyecto, hasta que la beneficiaria solicite el cambio de Director(a) previa justificación y autorización de la ANID. En caso de postular con una persona de sexo</p>

				registral femenino en el cargo de directora de proyecto, los cambios en este cargo durante la ejecución del proyecto no podrán considerar personas de sexo registral masculino.
<b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b>	Investigación Aplicada	Desafíos Públicos	5.1.3 Escala de puntaje para la evaluación de los proyectos y recomendación de aprobación	5.1.3 Escala de puntaje para la evaluación de los proyectos y recomendación de aprobación: Los proyectos que resulten sugeridos para ser aprobados y que consideren a una persona de sexo registral femenino en el rol de directora recibirán una bonificación de 0,2 puntos en su puntaje final.
<b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b>	Investigación Aplicada	VIU	VI.1. Criterios de evaluación	VI. 1. Criterios de evaluación c) Los proyectos que resulten sugeridos para ser aprobados y que consideren a una mujer en el rol de directora recibirán una bonificación de 0,2 puntos en su puntaje final.
<b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b>	Investigación Aplicada	IDEA Tecnologías Avanzadas	6.1. Evaluación de los proyectos	6.1 Evaluación de los proyectos. Los proyectos que resulten sugeridos para ser aprobados y que consideren a una persona de sexo registral femenino en el rol de directora recibirán una bonificación de 0,2 puntos en su puntaje final.
<b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b>	Capital Humano	Beca de Doctorado Nacional	11. Adjudicación y notificación de resultados	11.1. El Consejo Asesor, en base a las propuestas presentadas por los Comités de Evaluación por área, propondrá el listado final de los/as seleccionados/as A ANID, adjudicándose las becas a través del correspondiente acto administrativo. Para definir esta selección se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores, la paridad de género de las/los seleccionadas/os y la excelencia académica de los/as postulantes. Para efectos de presente concurso, se

				<p>entenderá la paridad de género como una medida de equidad para disminuir la brecha de participación de mujeres, dónde la selección tienda a que, al menos, la mitad de las personas seleccionadas sean mujeres y la otra mitad sean hombres<sup>20-21</sup>. Para ello, se tendrá en cuenta el sexo registral indicado en la cédula de identidad chilena o pasaporte u otro documento (ver numeral 8.9.3), entendiéndose que corresponde a las mujeres el sexo registral femenino y a los hombres el sexo registral masculino. Así las cosas, la selección contará con un puntaje de corte para las mujeres y un puntaje de corte para hombres, con el objeto de que la adjudicación del certamen tienda a la paridad, siempre considerando la excelencia académica de los/as seleccionados/as. En el caso de las personas cuyos documentos de identidad indiquen que su género no corresponde a ninguno de los mencionados (mujer u hombre), se entenderán que conformarán las nóminas del género con menor puntaje desecciónenlo se aplicará la paridad de género cuando del análisis para determinar la selección se verifique que resultarán seleccionadas más de un 50% de mujeres, en tal caso, el concurso contará con un solo puntaje de corte el cual incluirá a hombres y mujeres.</p>
<b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b>	Capital Humano	Beca de Magíster Nacional	10. Adjudicación y notificación de resultados	10.1 El Consejo Asesor, en base a las propuestas presentadas por los Comités de Evaluación por área, propondrá el listado final de los/as seleccionados/as a ANID, adjudicándose las becas a través del correspondiente acto administrativo. Para definir esta selección se consideraran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los

				<p>concursos anteriores, la paridad de género de las/los seleccionadas/os y la excelencia académica de los/las postulantes. Para efecto del presente concurso, se entenderá la paridad de género como una medida de equidad para disminuir la brecha de participación de mujeres, donde la selección tienda a que, al menos, la mitad de las personas seleccionadas sean mujeres y la otra mitad sean hombres 2021. Para ello, se tendrá en cuenta el sexo registral indicando en la cédula de identidad chilena o pasaporte y otro documento (ver numeral 7.9.3), entendiéndose que corresponde a las mujeres el sexo registral femenino y a los hombres el sexo registral masculino. Así las cosas, la selección contará con un puntaje de corte para las mujeres y un puntaje de corte para hombres, con el objeto de que la adjudicación del certamen tienda a la paridad, siempre considerando la excelencia académica de los/las seleccionados/as. En el caso de las personas cuyos documentos de identidad indiquen que su género no corresponde a ninguno de los mencionados (mujer u hombre), se entenderán que conformarán las nóminas del género con menor puntaje de selección. No se aplicará la paridad de género cuando, del análisis para determinar la selección, se verifique que resultarán seleccionadas más de un 50% de mujeres, en tal caso, el concurso conta</p>
<p><b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b></p>	<p>Capital Humano</p>	<p>Subvención a la Instalación en la Academia</p>	<p>10.-Obligaciones de la institución beneficiaria</p>	<p>10.13.- En la eventualidad que la Institución Beneficiara solicite realizar un cambio en la dirección del proyecto, donde una mujer es la que cumplía el rol de Directora del Proyecto, la nueva persona que desempeñe este rol debe corresponder al</p>

				mismo género. Con el propósito de mantener en la adjudicación el género en la dirección del proyecto adjudicado.
<b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b>	Capital Humano	Doctorado Becas Chile	10. Selección, adjudicación del concurso y notificación de resultados	10.2 Terminado ese proceso señalado precedentemente, se procederá a continuar con la selección del grupo general (postulaciones que no son consideradas en el grupo prioritario), en base a la prelación de mérito académico fundada en los puntajes finales obtenidos por los postulantes del mencionado grupo general, de acuerdo con el numeral 10.3. El Comité de Selección, en base a las propuestas presentadas por los Comités de Evaluación por área, propondrá el listado final de los/as seleccionados/as a ANID, adjudicándose las becas a través del correspondiente acto administrativo. Para definir esta selección se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores, la paridad de género de las/los seleccionadas/os y la excelencia académica de los/as postulantes. Para efectos de presente concurso, se entenderá la paridad de género como una medida de equidad para disminuir la brecha de participación de mujeres, donde la selección tienda a que, al menos, la mitad de las personas seleccionadas sean mujeres y la otra mitad sean hombres 21-22. Para la determinación de la paridad de género se tendrá en cuenta el sexo registral indicado en la cédula de identidad chilena o pasaporte u otro documento (ver numeral 7.9.2), entendiéndose que corresponde a las mujeres el sexo registral femenino y a los hombres el sexo registral masculino. Así las cosas, la selección contará con un

				<p>puntaje de corte para las mujeres y un puntaje de corte para hombres, con el objeto de que la adjudicación del certamen tienda a la paridad, siempre considerando la excelencia académica de los/as seleccionados/as. En el caso de las personas cuyos documentos de identidad indiquen que su género no corresponde a ninguno de los mencionados (mujer u hombre), se entenderán que conformarán las nóminas del género con menor puntaje de selección. No se aplicará la paridad de género en el grupo general cuando del análisis para determinar la selección se verifique que resultarán seleccionadas más de un 50%de mujeres, en tal caso, el concurso contará con un solo puntaje de corte el cual incluirá a hombres y mujeres.</p>
<p><b>Aumentar el número de mujeres que lideran un proyecto/beca</b></p>	<p>Capital Humano</p>	<p>Magíster Becas Chile</p>	<p>10. Selección, adjudicación del concurso y notificación de resultados</p>	<p>10.2 Terminado ese proceso señalado precedentemente, se procederá a continuar con la selección del grupo general (postulaciones que no son consideradas en el grupo prioritario), en base a la prelación de mérito académico fundada en los puntajes finales obtenidos por los postulantes del mencionado grupo general, de acuerdo con el numeral 10.3. El Comité de Selección, en base a las propuestas presentadas por los Comités de Evaluación por área, propondrá el listado final de los/as seleccionados/as a ANID, adjudicándose las becas a través del correspondiente acto administrativo. Para definir esta selección se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores, la paridad de género de las/os seleccionadas/os y la excelencia académica de los/as postulantes. Para efectos de presente concurso, se</p>

				<p>entenderá la paridad de género como una medida de equidad para disminuir la brecha de participación de mujeres, donde la selección tienda a que, al menos, la mitad de las personas seleccionadas sean mujeres y la otra mitad sean hombres 24-25. Para la determinación de la paridad de género se tendrá en cuenta el sexo registral indicado en la cédula de identidad chilena o pasaporte u otro documento (ver numeral 7.9.2), entendiéndose que corresponde a las mujeres el sexo registral femenino y a los hombres el sexo registral masculino. Así las cosas, la selección contará con un puntaje de corte para las mujeres y un puntaje de corte para hombres, con el objeto de que la adjudicación del certamen tienda a la paridad, siempre considerando la excelencia académica de los/as seleccionados/as. En el caso de las personas cuyos documentos de identidad indiquen que su género no corresponde a ninguno de los mencionados (mujer u hombre), se entenderán que conformarán las nóminas del género con menor puntaje de selección. No se aplicará la paridad de género en el grupo general cuando del análisis para determinar la selección se verifique que resultarán seleccionadas más de un 50% de mujeres, en tal caso, el concurso contará con un solo puntaje de corte el cual incluirá a hombres y mujeres.</p>
<p><b>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</b></p>	<p>Redes, Estrategia y Conocimiento</p>	<p>Nodos Basal</p>	<p>1.4 Definiciones</p> <p>2.4.2 Componentes de deberán abordar las propuestas</p> <p>XIV. Obligaciones de la Beneficiaria</p>	<p>1.4. "e.-Comité de Coordinación Macrozonal (CCM): instancia de participación de actores clave en los territorios, cuyo objetivo es asegurar la ejecución y resultados exitosos de los Nodos Macrozonales CTCl, buscando en su composición un balance entre la</p>

				<p>representatividad territorial, temática y de género, en coherencia con los proyectos, siendo una instancia ágil y eficiente."</p> <p>2.4.2. "G.-OTRAS EXIGENCIAS PARA EL TRABAJO DEL NODO Todas las propuestas deberán considerar, en su diseño metodológico, lo siguiente: - El trabajo del Nodo debe incorporar enfoque de género."</p> <p>XIV. "En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudio y a su comunidad académica."</p>
<p><b>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</b></p>	<p>Redes, Estrategia y Conocimiento</p>	<p>Concurso InES Género</p>	<p>VI. Convenio de Financiamiento</p>	<p>VI. "El convenio de financiamiento incorporará una cláusula en relación con la obligación de las instituciones de Educación Superior que participan en calidad de Instituciones Patrocinantes o Beneficiarias, de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior.</p> <p>Además, en cumplimiento de la Ley N°21.643, el convenio de financiamiento contemplará una cláusula sobre la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género."</p>

<p><b>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</b></p>	<p>Redes, Estrategia y Conocimiento</p>	<p>Concurso InES Ciencia Abierta</p>	<p>VI. Convenio de Financiamiento</p> <p>XIV. Obligaciones de la Beneficiaria</p>	<p>VI. "El convenio de financiamiento incorporará una cláusula en relación con la obligación de las instituciones de Educación Superior que participan en calidad de Instituciones Patrocinantes o Beneficiarias, de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior.</p> <p>Además, en cumplimiento de la Ley N°21.643, el convenio de financiamiento contemplará una cláusula sobre la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género."</p> <p>XIV. "En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudio y a su comunidad académica.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la ley N°21.643, en lo pertinente deberá aplicarse la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género."</p>
---	---	--------------------------------------	---	---

<p>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</p>	<p>Redes, Estrategia y Conocimiento</p>	<p>Concurso InES I+D</p>	<p>VI. Convenio de Financiamiento</p> <p>XII. Normativa para Instituciones de Educación Superior</p>	<p>VI. "El convenio de financiamiento incorporará una cláusula en relación con la obligación de las instituciones de Educación Superior que participan en calidad de Instituciones Patrocinantes o Beneficiarias, de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior.</p> <p>Además, en cumplimiento de la Ley N°21.643, el convenio de financiamiento contemplará una cláusula sobre la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género."</p> <p>XII. "En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudio y a su comunidad académica. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la ley N°21.643, en lo pertinente deberá aplicarse la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género."</p>
--	---	--------------------------	--	--

<p><b>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Apoyo Centros Áreas Prioritarias</p>	<p>Vigésima Octava: Ley N°21.369, Artículo 9</p>	<p><b>Vigésima Octava: Ley N°21.369, Artículo 9</b>          En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudios y a su comunidad académica. Dicha normativa se encuentra individualizada en la página web institucional de la universidad.</p>
<p><b>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Apoyo al Fortalecimiento ID</p>	<p>Decimosexta</p>	<p><b>Decimosexta:</b>          Concorre a la suscripción del presente convenio el(la) Director(a) del Centro, cuya individualización se detalla al final del presente convenio, declarando que ha tomado pleno conocimiento del contenido de este instrumento. En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudio y a su comunidad académica. Dicha normativa se encuentra individualizada en la página web institucional de la universidad.</p>
<p><b>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Apoyo Centros CyT Financiamiento Basal</p>	<p>Decimonovena</p>	<p><b>Decimonovena:</b>          En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudio y a su comunidad académica.</p>

<p><b>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Apoyo Centros Regionales</p>	<p>Vigésima Octava: Ley N°21.369, Artículo 9</p>	<p><b>Vigésima Octava: Ley N°21.369, Artículo 9</b>En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudios y a su comunidad académica. Dicha normativa se encuentra individualizada en la página web institucional de la universidad. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad educacional se compromete a respetar las obligaciones, condiciones y los términos establecidos en las bases del certamen, como asimismo la normativa concurso, las cuales regula la ejecución del proyecto de que se trate.</p>
<p><b>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Anillos en Áreas Temáticas</p>	<p>Vigésima Octava: Ley n°21.369, Artículo 9          Trigésima Segunda:</p>	<p><b>Vigésima Octava: Ley N°21.369, Artículo 9</b> En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudios y a su comunidad académica. Dicha normativa se encuentra individualizada en la página web institucional de la universidad.  <b>Trigésima Segunda:</b> En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudio y a su comunidad académica. Dicha normativa se encuentra</p>

				individualizada en la página web institucional de la universidad.
<b>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</b>	Centros e Investigación Asociativa	Núcleos en Ciencias Naturales Y Exactas	Décimo Séptimo	<b>Décimo Séptimo:</b> En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudio y a su comunidad académica. Dicha normativa se encuentra individualizada en la página web institucional de la universidad.
<b>Avanzar en la implementación de la normativa vigente y las directrices gubernamentales sobre igualdad de género</b>	Centros e Investigación Asociativa	Equipamiento Mayor	Vigesimosexta	<b>•Vigesimosexta:</b> En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9° de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudio y a su comunidad académica. Dicha normativa se encuentra individualizada en la página web institucional de la universidad.
<b>Equilibrio de género en los equipos de investigación.</b>	Redes, Estrategia y Conocimiento	Programas Regionales STIC-AmSud / MATH-AmSud / CLIMAT-AmSud	4.2 Proceso de Evaluación	"Al tratarse un Programa Multilateral, todos los siguientes criterios de evaluación tienen igual valor: - el equilibrio de género en los equipos de investigación."  Las bases no estipulan criterios de desempate ni bonificaciones, lo anterior

				obedece a que es un programa cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, por lo tanto se llegan a acuerdos de criterios estipulados en las bases para todos iguales.
<b>Equilibrio de género en los equipos de investigación.</b>	Redes, Estrategia y Conocimiento	Conocimiento 2030 Etapa 1 (Año 2022)  Conocimiento 2030 Etapa 2 (Bases en elaboración)	1.4 El programa considera tres Etapas 2.8 Director/a alterno  5.2.2 Bonificaciones	1.4. "El proyecto a ser presentado (etapa 1) debe considerar los siguientes ejes estratégicos: iii. Participación y Liderazgo de mujeres.  2.8. "Corresponde a un/a integrante del equipo de trabajo quien reemplaza al/la directora/a en caso de ausencia o impedimento temporal y que deberá ser de sexo opuesto al/la directora/a. Durante su período de subrogancia tendrá las mismas facultades que el/la director/a. El/la profesional que ocupe este rol deberá estar debidamente identificado/a en la propuesta y debe pertenecer a la Institución Postulante o Participante. "  5.2.2. "Las propuestas que pasen a etapa de evaluación, que sean dirigidas por una persona del género femenino podrán obtener una bonificación sobre la nota final de 0,1.

<p><b>Equilibrio de género en los equipos de investigación.</b></p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>Startup Ciencia</p>	<p>13.1 Ejecución de Proyectos</p>	<p>13.1 Ejecución de Proyectos          Conformación de un Comité Directivo del Proyecto          Es de carácter consultivo y su propósito es fortalecer las capacidades de las EBCT en materia de gestión y direccionamiento estratégico del proyecto. Además, asesorará al (a la) Director(a) de Proyecto en temáticas relativas a la estrategia de negocios, sostenibilidad, escalamiento, aceleración, financiamiento u otros aspectos críticos. Se hará exigible una vez el proyecto sea adjudicado, no siendo necesaria su conformación durante la etapa de postulación.          Deberá estar conformado por un mínimo de 3 integrantes, uno de los cuales deberá ser escogido desde los cofundadores, director(a) y/o gerente de proyecto. Los otros dos deberán ser personas externas a la empresa que, a juicio de los emprendedores, sean expertos en los ámbitos de trabajo de la EBCT y/o la solución propuesta, quienes adicionalmente contribuyan con visión, desarrollo y direccionamiento estratégico del proyecto. Este comité directivo podrá ser financiado a través de los aportes pecuniarios de la beneficiaria y/o la asociada.          Los(as) integrantes del comité directivo deberán sesionar de manera bimensual una vez constituido. Al menos la mitad de los directores independientes deberá ser mujer. El resultado de las sesiones que se lleven a cabo, serán parte de las sugerencias y recomendaciones a la dirección de proyecto y su equipo de trabajo.          La conformación oficial del comité directivo deberá ser informada a ANID a más tardar dentro de los primeros 60 días de iniciado el proyecto. Las</p>
---	-------------------------------	------------------------	------------------------------------	--

				sesiones deberán ser programadas en la plataforma de Seguimiento y Control y reportadas a través de actas firmadas por los integrantes de dicho comité.
<b>Equilibrio de género en los equipos de investigación.</b>	Centros e Investigación Asociativa	Apoyo Centros Áreas Prioritarias	2. Antecedentes de Postulación	<b>2. Antecedentes de Postulación</b> ii. Plan de acción para el enfoque de género: Se espera que el centro realice los esfuerzos necesarios para mantener o mejorar la composición de género del grupo de investigadores(as) participantes en el Centro, incluyendo Director(a), Director(a) Alterno(a), Investigadores(as) principales, Investigadores(as) Asociados(as) e Investigadores(as) Postdoctorales. Para esto se deberá presentar brevemente los esfuerzos y acciones que se esperan llevar a cabo en esta materia.

<p>Equilibrio de género en los equipos de investigación.</p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Apoyo al Fortalecimiento ID</p>	<p>Descripción de la propuesta:</p>	<p>Se deberá entregar un Plan de Acción para el enfoque de género, para lo cual se espera que el centro realice los esfuerzos necesarios para mantener o mejorar la composición de género en su equipo humano. Para esto se deberá presentar junto a la composición actual, brevemente los esfuerzos y acciones que se esperan llevar a cabo en esta materia.</p>
<p>Equilibrio de género en los equipos de investigación.</p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Apoyo Centros CyT Financiamiento Basal</p>	<p>Descripción de la propuesta técnica:        Séptima: Obligaciones del (de la) director(A), investigadores (As) titulares y otros participantes del centro.</p>	<p><b>Descripción de la propuesta técnica:</b>        Se deberá entregar un Plan de Acción para el enfoque de género: Se espera que el centro realice los esfuerzos necesarios para mantener o mejorar la composición de género del grupo de investigadores(as) participantes en el Centro, incluyendo Director(a), Director(a) Altern(a), Investigadores(as) Titular, Investigadores(as) Asociados(as) y Postdoctorantes. Para esto se deberá presentar brevemente los esfuerzos y acciones que se esperan llevar a cabo en esta materia.  <b>Séptima: Obligaciones Del (De La) Director(A), Investigadores(As) Titulares Y Otros Participantes Del Centro</b>        Considerar enfoque de género para llevar a cabo el plan de continuidad del Centro, para avanzar hacia un balance en toda su organización;</p>

<p><b>Equilibrio de género en los equipos de investigación.</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Apoyo Centros Regionales</p>	<p>3. Antecedentes de los proyectos          V. Adjudicación del concurso          2. Desempate</p>	<p><b>3. Antecedentes de los Proyectos</b>          c. Formación de Recursos Humanos: Las propuestas deberán incluir dentro de sus objetivos la formación de tesis de pre y/o postgrado y el entrenamiento de investigadores(as) postdoctorales en el sentido amplio, siempre en el marco de las líneas de investigación que estos proyectos desarrollen. Adicionalmente, se espera que el proyecto potencie la incorporación de estudiantes e investigadores postdoctorantes en las áreas de investigación del proyecto, procurando alcanzar la equidad de género. Para esto se deberá presentar, brevemente, un plan de acción con enfoque de género en el cual se describan los esfuerzos y acciones que se esperan llevar a cabo en esta materia.  <b>V. Adjudicación del concurso</b>  <b>2. Desempate</b>          En igualdad de méritos de puntaje de las propuestas finalistas, el Comité Técnico Asesor dará prioridad a aquellos Postulantes que cumplan con los siguientes criterios, en el orden que se indica a continuación:          ✓ Propuestas conformadas por un equipo de Investigadores(as) Principales, incluyendo al Director(a) y Director(a) Alterno(a), que considere una mayor equidad de género.          ✓ Propuestas que contengan una mayor proporción de Instituciones Asociadas radicadas fuera de la Región Metropolitana</p>
<p><b>Equilibrio de género en los equipos de investigación.</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Anillos en Áreas Temáticas</p>	<p>V. Adjudicación del concurso          2. Desempate</p>	<p><b>V. Adjudicación del concurso</b>  <b>2. Desempate</b>          ✓ Propuestas conformadas por un equipo de Investigadores(as) Principales, incluyendo al Director(a) y Director(a) Alterno(a), que considere una mayor equidad de género.</p>

<p>Equilibrio de género en los equipos de investigación.</p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Núcleos en Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>5. Planes Propuestos IV.2. Criterios de desempate</p>	<p><b>5. Planes Propuestos - Planes de Formación de Estudiantes e Investigadores Jóvenes:</b> Se deberán detallar el programa de formación de jóvenes, la inserción de jóvenes científicos(as) y las tutorías de estudiantes durante la vigencia del Núcleo. Se deberá también explicar cómo se espera que el Núcleo contribuya al desarrollo de competencias que permitan a los investigadores jóvenes desempeñarse exitosamente como investigadores y profesionales independientes. Además, el programa debe desarrollar una estrategia para lograr una meta definida por el Núcleo Milenio, con la cual se potencie formalmente la incorporación de estudiantes e investigadores jóvenes en las áreas de investigación del Núcleo, procurando alcanzar equidad de género.</p> <p><b>1. Evaluación de Propuestas escritas y selección para entrevista:</b></p> <p><b>Planes y potencial para la formación de científicos jóvenes y profesionales.</b> En cuanto a la formación de jóvenes, se considerarán los planes para la incorporación de investigadores jóvenes, estudiantes de postgrado y pregrado en formación, así como el número de investigadores postdoctorales que participan en el trabajo del Núcleo y los mecanismos para su contratación. También se evaluarán las iniciativas o mecanismos para lograr un mayor equilibrio de género en la composición del grupo de estudiantes y jóvenes investigadores y planes para introducir a los jóvenes en el trabajo científico desde una perspectiva inter o transdisciplinaria.</p> <p><b>Excelencia académica y científica de los Investigadores Principales.</b> Finalmente, se podrán considerar y valorar positivamente los siguientes</p>
--	---	--	--	--

				<p>aspectos: - Equipos mixtos en cuanto a grupos equilibrados en términos de género.</p> <p><b>IV.2. Criterios de Desempeño</b>          Propuestas conformadas por un equipo de Investigadores(as) Principales, incluyendo al (a la) Director(a) y al (a la) Director(a) Alterno(a), que considere paridad de género, es decir un equilibrio en la cantidad de mujeres y hombres que son parte del equipo de Investigadores Principales.</p>
<p><b>Generar igualdad de oportunidades, asociado a labores de cuidado de menores</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Equipamiento Mediano</p>	<p>Beneficio de Extensión del Proyecto</p>	<p><b>Beneficio de Extensión del Proyecto</b>          Aquella Coordinadora Responsable del proyecto que, por motivo de maternidad haga uso de licencia médica de pre y postnatal durante la ejecución de éste, podrá solicitar el beneficio de extensión por el período correspondiente. Para lo cual, deberá presentar una solicitud acompañada de un certificado médico extendido por un profesional competente, para el caso del prenatal, y del certificado de nacimiento para la solicitud de postnatal o licencia de hijo(a) menor a un año, junto a la reprogramación de sus</p>

				<p>actividades.          En el caso de que el Coordinador Responsable sea padre durante la ejecución del proyecto, tendrá la posibilidad de solicitar el beneficio de extensión por el período que dure su permiso postnatal parental, para lo cual también debe adjuntar el certificado de nacimiento del hijo(a)</p>
<p><b>Generar igualdad de oportunidades, asociado a labores de cuidado de menores</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Núcleos en Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Recursos y Presupuesto:          e) Indicadores de productividad científica:</p>	<p><b>Recursos y Presupuesto:</b>  <b>e) Indicadores de productividad científica:</b>          Se ampliará el período de indicadores de los últimos 5 (cinco) años para aquellos(as):          (i) investigadoras con hijo(a) nacido(a) desde el 2018 a la fecha, se considerará un año adicional por cada hijo(a) nacido dentro de este período;          (ii) Investigadores/as que se le haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N.º 19.620 sobre adopción de menores, se considerará un año adicional por cada tuición otorgada desde el 2018 a la fecha y (iii) Investigadores(as) en situación de discapacidad al momento de postular, se considerarán dos años adicionales.</p>

<p><b>Generar igualdad de oportunidades, asociado a labores de cuidado de menores</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Equipamiento Mayor</p>	<p>9 Modificaciones al Proyecto          Beneficio de Extensión del Proyecto</p>	<p><b>9 Modificaciones al Proyecto Beneficio de Extensión del Proyecto</b>          Aquella Coordinadora Responsable del proyecto que, por motivo de maternidad haga uso de licencia médica de pre y postnatal durante la ejecución de éste, podrá solicitar el beneficio de extensión por el período correspondiente. Para lo cual, deberá presentar una solicitud acompañada de un certificado médico extendido por un profesional competente, para el caso del prenatal, y del certificado de nacimiento para la solicitud de postnatal o licencia de hijo(a) menor a un año, junto a la reprogramación de sus actividades.          En el caso de que el Coordinador Responsable sea padre durante la ejecución del proyecto, tendrá la posibilidad de solicitar el beneficio de extensión por el período que dure su permiso postnatal parental, para lo cual también debe adjuntar el certificado de nacimiento del hijo(a).</p>
<p><b>Generar igualdad de oportunidades, asociado a labores de cuidado de menores</b></p>	<p>Proyectos de Investigación</p>	<p>Fondecyt Regular</p>	<p>Anexo 3, punto 1, letra a</p>	<p>1. En este Concurso sólo se evaluará un máximo de 10 publicaciones -informadas en sección Currículum de la postulación- con estado aceptada, en prensa o publicada, a partir del año 2018 y debidamente acreditadas para ser validadas. Para productos publicados tanto en línea como impresos, se considerará la fecha de la primera versión. a) Se amplía al 2015, el período de publicaciones a considerar en la evaluación a los/as investigadores/as que cumplen con alguna de las siguientes situaciones, y que deberán ser debidamente acreditadas: • Investigadoras que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a desde el 2018 a la fecha. En el caso que certifiquen el nacimiento de más de un/a</p>

				hijo/a desde el año 2018, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo/a. • Investigadores/as que se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N.º 19.620 sobre adopción de menores, desde el 2018 a la fecha. En el caso que certifiquen la tuición o cuidado personal de más de un/a niño, niña o adolescente desde el año 2018, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada uno/a.
<b>Generar igualdad de oportunidades, asociado a labores de cuidado de menores</b>	Proyectos de Investigación	Fondecyt de Iniciación en la Investigación	4.3	4.3 Pueden postular a este concurso investigadores/as que cuenten con alguno de los siguientes requisitos obtenidos a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 18 de abril de 2023, antes de la hora de cierre de patrocinio institucional (la fecha a considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado o especialidad del área de la salud): a) Grado académico de doctor, o b) Especialidad del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con una especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas de Chile – CONACEM. Para las investigadoras que hayan tenido hijos/as a contar del año 2013, el plazo a considerar para cumplir el requisito anterior es a partir del 1 de enero de 2012, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2013, se otorga el beneficio de adicionar un año por cada hijo/a. Para acceder a

				este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del hijo/a en su postulación. Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores/as que durante el mismo período se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N.º 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar copia de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
<b>Generar igualdad de oportunidades, asociado a labores de cuidado de menores</b>	Proyectos de Investigación	Fondecyt de Iniciación en la Investigación	9.2.2, párrafo 7	Se amplía el período de publicaciones a considerar en la evaluación a los/as investigadores/as que cumplen con alguna de las siguientes situaciones, las cuales deberán ser debidamente acreditadas según el punto 8.2 letra h5 y h6 de las presentes bases, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigadoras que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a desde el año 2018 a la fecha, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2015. En el caso que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2018, se otorga el beneficio incluir un año de productividad por cada hijo/a.</li> <li>• Investigadores/as que se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores, desde el 2018 a la fecha, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2015. En el caso que certifique la tuición o</li> </ul>

				cuidado personal de más de un niño/a o adolescente desde el año 2018, se otorga el beneficio de incluir un año de productividad por cada uno/a.
<b>Generar igualdad de oportunidades, asociado a labores de cuidado de menores</b>	Proyectos de Investigación	Fondecyt de Postdoctorado	4.3 Párrafo 5	Para las investigadoras que hayan tenido hijos/as entre el 01 de enero de 2020 y la fecha de cierre del patrocinio institucional, el plazo de obtención de su grado académico es considerado a partir del 1 de enero del 2019, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2020, se otorga el beneficio de adicionar un año por cada hijo/a. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del hijo/a su postulación. Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores/as que durante el mismo período se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar copia de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada

<p><b>Generar igualdad de oportunidades, asociado a labores de cuidado de menores</b></p>	<p>Proyectos de Investigación</p>	<p>Fondecyt de Postdoctorado</p>	<p>9.3.2 Párrafo 6</p>	<p>Se amplía el período de publicaciones a considerar en la evaluación a los/as investigadores/as que cumplen con alguna de las siguientes situaciones, las cuales deberán ser debidamente acreditadas según el punto 8.3 letras j.5 y j.6) de las presentes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigadoras que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a desde el año 2018 a la fecha, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2015. En el caso que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2018, se otorga el beneficio de incluir un año de productividad por cada hijo/a.</li> <li>• Investigadores/as que se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores, desde el 2018 a la fecha, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2015. En el caso que certifique la tuición o cuidado personal de más de un niño/a o adolescente desde el año 2018, se otorga el beneficio de incluir un año de productividad por cada uno/a.</li> </ul>
<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Redes, Estrategia y Conocimientos</p>	<p>Fomento a la Vinculación Internacional</p>	<p>V. Adjudicación, Notificación de resultados y Lista de Espera</p>	<p>"En el evento que exista igualdad de condiciones y habiendo obtenido un mismo puntaje ponderado, y no existiendo recursos disponibles para costear las propuestas empatadas, se privilegiará en el siguiente orden: postulación dirigida por una persona del género femenino;"</p>
<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Redes, Estrategia y Conocimientos</p>	<p>InES Género</p>	<p>V. Adjudicación, Notificación de resultados y Lista de Espera</p>	<p>V. "En el evento que exista igualdad de condiciones y habiendo obtenido un mismo puntaje ponderado, y no existiendo recursos disponibles para costear las propuestas empatadas, se privilegiará en el siguiente orden: Institución Postulante de región distinta a</p>

				la Metropolitana, y luego, si el empate aún se mantiene se definirá sucesivamente por la propuesta dirigida por una persona del género femenino, por la nota ponderada más alta en el criterio de evaluación "Plan de Desarrollo", y por último, por la nota más alta en el criterio de evaluación "Institucionalización" en la nómina de propuestas seleccionadas."
<b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b>	Redes, Estrategia y Conocimientos	InES Ciencia Abierta	V. Adjudicación, Notificación de resultados y Lista de Espera	V. "En el evento que exista igualdad de condiciones y habiendo obtenido un mismo puntaje ponderado, y no existiendo recursos disponibles para costear las propuestas empatadas, se privilegiará en el siguiente orden: Institución Postulante de región distinta a la Metropolitana, y luego, si el empate aún se mantiene se definirá sucesivamente por la propuesta dirigida por una persona del género femenino, por la nota ponderada más alta en el criterio de evaluación "Plan de Desarrollo", y por último, por la nota más alta en el criterio de evaluación "Institucionalización" en la nómina de propuestas seleccionadas."
<b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b>	Redes, Estrategia y Conocimientos	InES I+D	V. Adjudicación, notificación de resultados y Lista de Espera	V. "En el evento que exista igualdad de condiciones y habiendo obtenido un mismo puntaje ponderado, y no existiendo recursos disponibles para costear las propuestas empatadas, se privilegiará en el siguiente orden: Institución Postulante de región distinta a la Metropolitana, y luego, si el empate aún se mantiene se definirá sucesivamente por la propuesta dirigida por una persona del género femenino, por la nota ponderada más alta en el criterio de evaluación "Plan de Desarrollo", y por último, por la nota más alta en el criterio de evaluación "Institucionalización" en la nómina de propuestas seleccionadas."

<p>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</p>	<p>Redes, Estrategia y Conocimientos</p>	<p>XV Concurso de Estudios sobre Pluralismo</p>	<p>V. Adjudicación, Notificación de resultados y Lista de Espera</p> <p>VI. Convenio de Financiamiento</p> <p>XIII. Normativa para Instituciones de Educación Superior</p>	<p>V. "En el evento de que exista igualdad de puntaje para dos o más propuestas y no existiendo recursos disponibles para financiarlas, se privilegiará en el siguiente orden: aquellas postulaciones cuyo/a Investigador/a Responsable sea del sexo registral con menor representación en la nómina de propuestas adjudicadas, y luego si el empate aún se mantiene, se definirá sucesivamente por la propuesta de institución perteneciente a una región distinta de la Metropolitana y por la nota más alta en el criterio de evaluación "Claridad y pertinencia de la metodología a usar", en la nómina de propuestas seleccionadas."</p> <p>VI. "El convenio de financiamiento incorporará una cláusula en relación con la obligación de las instituciones de Educación Superior que participan en calidad de Instituciones Patrocinantes o Beneficiarias, de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior.</p> <p>Además, en cumplimiento de la Ley N°21.643, el convenio de financiamiento contemplará una cláusula sobre la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género."</p> <p>XIII. "En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual,</p>
---	--	---	--	--

				<p>violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudio y a su comunidad académica. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la ley N°21.643, en lo pertinente deberá aplicarse la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género."</p>
<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Redes, Estrategia y Conocimientos</p>	<p>Desafíos para la recuperación post incendios forestales</p>	<p>VIII. Adjudicación, Notificación de resultados y Lista de Espera</p> <p>XIV. Normativa para Instituciones de Educación Superior</p>	<p>VIII. "8.1 Adjudicación y desempate: En el evento de que exista igualdad En el evento que exista igualdad de condiciones y habiendo obtenido un mismo puntaje ponderado, y no existiendo recursos disponibles para costear las propuestas empatadas, el Comité Técnico Asesor dará prioridad a aquellos postulantes que cumplan con los siguientes criterios, en el orden que se indica a continuación:        Propuestas con una mayor equidad respecto del sexo registral menor representado en la adjudicación correspondiente. En esta</p>

				<p>conformación se incluyen Directores (as) y Directores(as) Alternos(s)."</p> <p>XIV. "En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la Ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudio y a su comunidad académica."</p>
<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>Desafío Global de Longevidad Saludable NAM</p>	<p>5.3. Listas de Espera</p>	<p>Sin embargo, el Comité Técnico Asesor, podrá proponer a la ANID, alterar el orden de las propuestas de la lista de espera establecida en la adjudicación. Para dicha propuesta, el Comité Técnico Asesor deberá aplicar cualquiera de los criterios que a continuación se señalan para activar la lista de espera, los que están en mero orden de enunciación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) propuestas cuyo director(a) corresponda al sexo menos representado en la adjudicación correspondiente.</li> <li>b) propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana.</li> <li>c) propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representada en la adjudicación original.</li> <li>d) propuesta según el puntaje obtenido durante el proceso de evaluación.</li> </ul> <p>La propuesta del Comité Técnico Asesor deberá ser explícita en cuanto al criterio que escoge dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre</p>

				<p>respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera. Por consiguiente, en el caso de las propuestas del sexo menor representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho sexo; y para el caso de propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representadas en la adjudicación original, si existiese más de un proyecto a adjudicar dentro de dicha línea o área, se priorizará por orden de puntaje original dentro de la misma.</p>
--	--	--	--	--

<p>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>Startup Ciencia</p>	<p>12.2 Adjudicación de los proyectos - Lista de espera</p>	<p>12.2. ...La lista de espera se podrá hacer efectiva en los siguientes casos: renuncia de alguna de la(s) beneficiaria(s); que alguna de ella(s) se encuentre imposibilitada para ejecutar el proyecto; que la(s) beneficiaria(s) no suscriba(n) los convenios dentro de los plazos establecidos en las bases; o que existan recursos adicionales para el financiamiento del respectivo concurso.</p> <p>Por otro lado, en el caso que la ANID contase con recursos adicionales, se podrán adjudicar proyectos de la lista de espera sin considerar el orden de prioridad establecido en esta, pudiendo aplicar criterios adicionales a la evaluación, tales como, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Propuestas lideradas por personas del sexo menor representado en la adjudicación correspondiente.</li> <li>ii. Propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana.</li> <li>iii. Propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representada en la adjudicación original.</li> </ul> <p>La propuesta del Consejo Técnico Asesor deberá ser explícita en cuanto al criterio que escoge dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera</p> <p>b) Empresas pertenecientes a regiones distintas a la Metropolitana: Las postulaciones cuyo beneficiario tenga domicilio registrado en el SII distinto a la región metropolitana y que además</p>
---	-------------------------------	------------------------	---	--

				<p>coincida con el lugar donde realiza la actividad principal del negocio o giro, el cofinanciamiento de ANID será hasta el 90% del costo total del proyecto, con un tope máximo de \$130.000.000. El 10% restante del costo total del proyecto deberá ser aportado como contraparte en aporte pecuniarios ya sea por la beneficiaria y/o la(s) asociada(s).</p>
--	--	--	--	--

<p>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>IdEA I+D (genérico y temáticos)</p>	<p>6.3 Lista de Espera</p>	<p>Sin embargo, el Comité Técnico Asesor, podrá proponer a la ANID, alterar el orden de las propuestas de la lista de espera establecida en la adjudicación. Para dicha propuesta, el Comité Técnico Asesor deberá aplicar cualquiera de los criterios que a continuación se señalan para activar la lista de espera, los que están en mero orden de enunciación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) propuestas cuyo director(a) corresponda al sexo menos representado en la adjudicación correspondiente.</li> <li>b) propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana.</li> <li>c) propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representada en la adjudicación original.</li> <li>d) propuesta según el puntaje obtenido durante el proceso de evaluación.</li> </ul> <p>La propuesta del Comité Técnico Asesor deberá ser explícita en cuanto al criterio que escoge dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera. Por consiguiente, en el caso de las propuestas del sexo menor representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho sexo; y para el caso de propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representadas en la adjudicación original, si existiese más de un proyecto a adjudicar dentro de dicha línea o área, se priorizará por orden</p>
---	-------------------------------	--	----------------------------	---

				de puntaje original dentro de la misma.
--	--	--	--	---

<p>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>IDeA          Investigación Tecnológica</p>	<p>6.3 Lista de Espera</p>	<p>6.3 Lista de Espera:          El presente concurso podría contemplar una lista de espera en estricto orden de puntaje de evaluación, la que se conformará por aquellas propuestas recomendadas para adjudicación por el Comité Técnico Asesor. Sin embargo, el Comité Técnico Asesor, podrá proponer a ANID, alterar el orden de las propuestas de la lista de espera. Para dicha propuesta, el Comité Técnico Asesor deberá aplicar cualquiera de los criterios que a continuación se señalan, los que están en mero orden de enunciación:          a) Propuestas cuyo director(a) corresponda al sexo registral menos representado en la adjudicación correspondiente.          b) Propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana.          c) Propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representada en la adjudicación original.</p> <p>La propuesta del Comité Técnico Asesor deberá ser explícita en cuanto al criterio que escoge dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera. Por consiguiente, en el caso de las propuestas del sexo registral menor representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho sexo registral; y para el caso de propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representadas en la</p>
---	-------------------------------	--	----------------------------	--

				adjudicación original, si existiese más de un proyecto a adjudicar dentro de dicha línea o área, se priorizará por orden de puntaje original dentro de la misma.
--	--	--	--	--

<p>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>Desafíos Públicos</p>	<p>5.1.4 Procedimiento de Evaluación de los proyectos</p> <p>5.2.1 Lista de Espera</p>	<p>5.1.4 Procedimiento de Evaluación de los proyectos</p> <p>a) La evaluación será realizada por un panel de expertos nombrado por ANID a través de la Subdirección de Investigación Aplicada, el que estará compuesto por profesionales destacados de los sectores público, académico, empresarial y/o institucional. El panel evaluará los proyectos y, de ser necesario, podrá convocar la participación de especialistas externos.</p> <p>b) Las ponderaciones de los criterios y subcriterios de evaluación se aplicarán de acuerdo con cada una de las etapas señaladas en la sección Evaluación de los proyectos.</p> <p>c) Se considerará un criterio de desempate asociado a política de paridad de Sexo Registral en caso de que 2 o más propuestas obtengan el mismo puntaje de evaluación considerando la aproximación a un decimal. Si fuera este el caso, se privilegiará aquella propuesta que contenga un mayor equilibrio de género dentro del equipo de investigación considerando: al equipo de investigación, o en su defecto, aquel cuya directora sea mujer.</p> <p>d) Una vez terminado el proceso de evaluación y conformación de una propuesta de adjudicación para la primera etapa de cada uno de los Desafíos, el(la) subdirector(a) de Investigación Aplicada presentará los resultados de las evaluaciones, así como el ranking de los proyectos sugeridos para aprobación al Comité Técnico Asesor (CTA) de la Subdirección de Investigación Aplicada para que formule su propuesta a la Dirección Nacional. El ranking será construido considerando la nota final de las evaluaciones del panel con dos decimales. Con base en los antecedentes</p>
---	-------------------------------	--------------------------	--	---

				<p>recibidos, este Comité Técnico Asesor recomendará los proyectos que, a su juicio, deban recibir financiamiento y que cumplan con los puntajes mínimos para ello. Asimismo, el Comité Técnico Asesor podrá emitir sugerencias y elaborar su propuesta de una lista de espera a partir de los proyectos no adjudicados que tengan los mejores puntajes de evaluación y que cumplan con los puntajes mínimos para ellos, de acuerdo con lo anteriormente señalado.</p> <p>5.2.1 Lista de Espera        El presente concurso podría contemplar una lista de espera para la etapa 1 de los Desafíos, en estricto orden de puntaje de evaluación, la que se conformará por aquellas propuestas recomendadas para adjudicación por el Comité Técnico Asesor. Sin embargo, el Comité Técnico Asesor, podrá proponer a ANID, alterar el orden de las propuestas de la lista de espera. Para dicha propuesta, el Comité Técnico Asesor deberá aplicar cualquiera de los criterios que a continuación se señalan, los que están en mero orden de enunciación:</p> <p>a) propuestas lideradas por personas del sexo registral menor representado en la adjudicación correspondiente.        b) propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana.        c) propuesta según el puntaje obtenido durante el proceso de evaluación.</p> <p>La propuesta del Comité Técnico Asesor deberá ser explícita en cuanto al criterio que escoge dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto</p>
--	--	--	--	---

				<p>orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera. Por consiguiente, en el caso de las propuestas del sexo registral menor representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho sexo registral.</p>
--	--	--	--	---

<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud Fonis</p>	<p>6.3 Lista de Espera</p>	<p>6.3 Lista de Espera:          El presente concurso podría contemplar una lista de espera en estricto orden de puntaje de evaluación, la que se conformará por aquellas propuestas recomendadas para adjudicación por el Comité Técnico Asesor. Sin embargo, el Comité Técnico Asesor, podrá proponer a ANID, alterar el orden de las propuestas de la lista de espera. Para dicha propuesta, el Comité Técnico Asesor deberá aplicar cualquiera de los criterios que a continuación se señalan, los que están en mero orden de enunciación:          a) Propuestas cuyo director(a) corresponda al sexo registral menos representado en la adjudicación correspondiente.          b) Propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana.          c) Propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representada en la adjudicación original.          d) Propuesta según el puntaje obtenido durante el proceso de evaluación</p> <p>La propuesta del Comité Técnico Asesor deberá ser explícita en cuanto al criterio que escoge dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera. Por consiguiente, en el caso de las propuestas del sexo menor representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho sexo; y para el caso de propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del</p>
--	-------------------------------	---	----------------------------	--

				<p>conocimiento menos representadas en la adjudicación original, si existiese más de un proyecto a adjudicar dentro de dicha línea o área, se priorizará por orden de puntaje original dentro de la misma.</p>
<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>VIU</p>	<p>VI.3 Lista de Espera</p>	<p>VI.3 Lista de espera          Por otro lado, en el caso que la ANID contase con recursos adicionales, se podrán adjudicar proyectos de la lista de espera sin considerar el orden de prioridad establecido en esta, pudiendo aplicar criterios adicionales a la evaluación, tales como, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. propuestas lideradas por personas cuyo sexo tenga una menor representación en la adjudicación correspondiente.</li> <li>ii. propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana.</li> <li>iii. propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representada en la adjudicación original.</li> </ul>

				<p>La propuesta del Consejo Técnico Asesor, deberá ser explícita en cuanto al criterio que escoge dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera.</p>
<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Investigación Aplicada</p>	<p>IDEA Tecnologías Avanzadas</p>	<p>6.3 Lista de Espera</p>	<p>6.3 Lista de Espera:          El presente concurso podría contemplar una lista de espera en estricto orden de puntaje de evaluación, la que se conformará por aquellas propuestas recomendadas para adjudicación por el Comité Técnico Asesor. Sin embargo, el Comité Técnico Asesor, podrá proponer a ANID, alterar el orden de las propuestas de la lista de espera. Para dicha propuesta, el Comité Técnico Asesor deberá aplicar cualquiera de los criterios que a continuación se señalan, los que están en mero orden de enunciación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Propuestas cuyo director(a) corresponda al sexo registral menos representado en la adjudicación correspondiente.</li> <li>b) Propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana.</li> <li>c) Propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representada en la adjudicación original.</li> </ul> <p>La propuesta del Comité Técnico Asesor deberá ser explícita en cuanto al criterio</p>

				<p>que escoge dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera. Por consiguiente, en el caso de las propuestas del sexo menor representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho sexo; y para el caso de propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representadas en la adjudicación original, si existiese más de un proyecto a adjudicar dentro de dicha línea o área, se priorizará por orden de puntaje original dentro de la misma.</p>
--	--	--	--	--

<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Equipamiento Científico Mediano</p>	<p>5 Fallo y Condiciones de Adjudicación          5.1 Instancia en que se realiza el fallo          5.2 Mecanismo de selección</p>	<p><b>5 Fallo y Condiciones de Adjudicación</b>  <b>5.1 Instancia en que se realiza el fallo</b>          El Consejo Técnico Asesor, podrá proponer a la ANID, alterar el orden de las propuestas de la lista de espera establecida en la adjudicación. Para dicha propuesta, el Consejo Técnico Asesor podrá aplicar cualquiera de los criterios que a continuación se señalan para activar la lista de espera, los que están en mero orden de enunciación:          a) propuestas lideradas por personas del sexo menor representado en la adjudicación correspondiente.          b) propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana.          c) propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representadas en la adjudicación original.          La propuesta del Consejo Técnico Asesor, deberá ser explícita en cuanto al (a los) criterio(s) que escoge(n) dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera. Por consiguiente, en el caso de las propuestas del sexo menor representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho sexo; y para el caso de propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representadas en la adjudicación original, si existiese más de un proyecto a adjudicar dentro de dicha línea o área, se priorizará por orden de puntaje original dentro de la</p>
--	---	--	--	--

				<p>misma.</p> <p><b>5.2 Mecanismo de selección</b></p> <p>1. Se priorizará la propuesta cuyo(a) coordinador(a) responsable sea del sexo menos representado en la cantidad de postulaciones a adjudicar</p>
<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Anillos en Áreas Temáticas</p>	<p>V. Adjudicación del concurso</p> <p>3. Lista de espera</p>	<p><b>3. Lista De Espera</b></p> <p>Sin embargo, el Consejo Técnico Asesor, podrá proponer a la ANID, alterar el orden de las propuestas de la lista de espera establecida en la adjudicación. Para dicha propuesta, el Consejo Técnico Asesor deberá aplicar cualquiera de los criterios que a continuación se señalan para activar la lista de espera, los que están en mero orden de enunciación:</p> <p>i. Propuestas lideradas por personas del sexo menor representado en la adjudicación correspondiente. Por consiguiente, en el caso de las propuestas del sexo menor representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho sexo; y para el caso de propuestas que traten de líneas de</p>

				investigación o áreas del conocimiento menos representadas en la adjudicación original, si existiese más de un proyecto a adjudicar dentro de dicha línea o área, se priorizará por orden de puntaje original dentro de la misma.
<b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b>	Centros e Investigación Asociativa	Núcleos en Ciencias Naturales y Exactas	IV.4 Propuestas adjudicables y Lista De Espera	<p><b>IV.4 Propuestas Adjudicables y Lista de Espera) Propuestas lideradas por personas del sexo menor representado en la adjudicación correspondiente.</b></p> <p>Por consiguiente, en el caso de las propuestas del sexo menor representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho sexo; y para el caso de propuestas que traten de líneas de investigación o áreas del conocimiento menos representadas en la adjudicación original, si existiese más de un proyecto a adjudicar dentro de dicha línea o área, se priorizará por orden de puntaje original dentro de la misma.</p>

<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Centros e Investigación Asociativa</p>	<p>Equipamiento Científico Mayor</p>	<p>5 Fallo y condiciones de adjudicación          5.1 Instancia en que se realiza el fallo          5.2 Mecanismo de selección</p>	<p><b>5 Fallo y Condiciones de Adjudicación</b>  <b>5.1 Instancia en que se realiza el fallo</b>          El Comité Técnico Asesor, podrá proponer un orden distinto de la lista de espera establecida, aplicando cualquiera de los criterios que a continuación se señalan para activarla, los que están en mero orden de enunciación: a) propuestas lideradas por personas del género menor representado en la adjudicación correspondiente. La propuesta del Comité Técnico Asesor deberá ser explícita en cuanto al(a los) criterio(s) que escoge(n) dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera. Por consiguiente, en el caso de las propuestas del género menor representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho género.  <b>5.2 Mecanismo de selección</b>          En caso de que existan dos o más propuestas con la misma nota final, que se encuentren en el límite de corte para adjudicación, se considerarán las siguientes medidas de desempate: 1. Se priorizará la propuesta cuyo(a) Coordinador(a) Responsable sea del género menos representado en la cantidad de postulaciones a adjudicar.</p>
--	---	--------------------------------------	--	---

<p><b>Priorizar al sexo menos representado en caso de empate</b></p>	<p>Proyectos de Investigación</p>	<p>Fondecyt Regular</p>	<p>10.3</p>	<p>10.3 La adjudicación contemplará una lista de espera por GE conformada por mujeres que postulen en calidad de Investigadoras Responsables, y cuyo proyecto obtuvo una nota final en el rango de “muy bueno”, de acuerdo con la tabla de calificaciones establecida en el numeral 9.4. de estas bases. La lista de espera se ordenará en forma descendente, según la nota obtenida por cada Investigadora Responsable que cumpla con los requisitos señalados precedentemente. De existir igualdad de puntajes en un GE se privilegiará a la IR cuya Institución Patrocinante Principal pertenezca a una Región distinta a la Metropolitana, y de persistir el empate se privilegiará a aquella con menor porcentaje de aprobación de proyectos concursados liderados por mujeres. Si no fuese posible diferenciar, se asignará el mismo orden en la lista de espera.</p>
--	-----------------------------------	-------------------------	-------------	---



Agencia  
Nacional de  
Investigación  
y Desarrollo

Ministerio de Ciencia,  
Tecnología, Conocimiento  
e Innovación

Gobierno de Chile

